

ACTA NÚMERO 978

**DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015.**

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; SIENDO LAS **17:55** DIECISIETE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA **MIÉRCOLES 19 DE AGOSTO DE 2015**, DOS MIL QUINCE, LUGAR, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA **SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA 978** CON ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO:

C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA	PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS.	SÍNDICO MUNICIPAL
ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ	REGIDORA
ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS	REGIDOR
LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO	REGIDOR
LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES	REGIDORA
L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ	REGIDORA
PROFA. MA. ELENA ÁNGEL SERRANO	REGIDORA
LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ	REGIDOR
P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES	REGIDORA
LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN.	REGIDOR

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO EL **DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** Y COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN DESAHOGANDO EL **PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA.-----
UNA VEZ CONCLUIDO EL PRIMER PUNTO LA ORDEN DEL DÍA, POR PARTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SE ENLISTAN DENTRO DE LOS ASUNTOS GENERALES, LAS INTERVENCIONES SIGUIENTES: -----

- A).-EL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL; DOS ASUNTOS.-----**
- B).-LA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES; DOS ASUNTOS.-----**
- C).-EL DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, CINCO ASUNTOS.-----**

ENSEGUIDA SE PROCEDE CON EL DESAHOGO DEL **SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, EN ESTE APARTADO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SOLICITA SE OMITA LA LECTURA DE LA ORDEN DEL DÍA, TODA VEZ QUE ESTA FUE ENVIADA CON ANTELACIÓN AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONOCIMIENTO Y ANTES DE SU APROBACIÓN SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, LAS MODIFICACIONES A LA ORDEN DEL DÍA, SIGUIENTES: -----

A PROPUESTA DEL **DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SOLICITA:** “ QUITAR DE LA ORDEN DEL DÍA, EL PUNTO IDENTIFICADO CON EL NUMERO IX.- EL CUAL ESTABA RESERVADO A LA ESPERA DE QUE SE HICIERA LLEGAR A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, LA INFORMACIÓN INHERENTE , PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN AUTORIZACIÓN DE REMANENTE DEL RAMO 33, Y TODA VEZ QUE ESTA INFORMACIÓN LLEGO EN ÚLTIMO MOMENTO Y LA CUAL FUE INCLUIDA EN LA ORDEN DEL DÍA, DENTRO DE LA COMPARECENCIA DEL TESORERO MUNICIPAL Y CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL LIC. JOSÉ DE JESÚS GODÍNEZ CHÁVEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y DEL ING. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ, DIRECTOR OBRAS PÚBLICAS, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, LOS TRASPASOS PRESUPUESTALES DE REMANENTES DEL RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2011, 2012, 2013 Y 2014. POR LO CUAL SERÁ NECESARIO RECORRER LA NUMERACIÓN DE LOS DEMÁS PUNTOS DE LA ORDEN DEL DÍA”.-----

EN ESTE MOMENTO, SIENDO LAS 17:53 DIECISIETE HORAS CON CINCUENTA Y TRES MINUTOS,



SE INTEGRA A LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ.-----

EN ESTE APARTADO LA REGIDORA L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, SOLICITA: “UNA MODIFICACIÓN A LA ORDEN DEL DÍA PARA EFECTO DE INVERTIR LOS PUNTOS VI Y VII, PARA EFECTO DE TENER PRIMERAMENTE EL DESAHOGO Y DISCUSIÓN DE LA PROPUESTA DE LOS PUNTOS DE ACUERDO SOBRE EL SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA “UNIONES DE COMERCIANTES, LOCATARIOS EN PEQUEÑO DE LOS MERCADOS ATANASIO GUERRERO LUIS H. DUCOING Y DOMINGO VELÁZQUEZ DENTRO DE LA ZONA DE INFLUENCIA Y TIANGUIS ADHERIDA A LA FEDERACIÓN ESTATAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO A. C.” RESPECTO A LOS BAÑOS DEL MERCADO. Y POSTERIORMENTE A ESTE PUNTO LOS TEMAS QUE SE RELACIONAN CON EL PROYECTO DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2012-2015”. PROPUESTA QUE SOMETIDA A CONSIDERACIÓN Y VOTO ES APROBADA CON SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, C.C. C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO LIC. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ BARCENAS, L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, PROFA. MAE. ELENA ANGEL SERRANO, LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ, LIC. ALBERTO MENDEZ PEREZ Y SEIS VOTOS EN CONTRA LOS C.C. ARQ. MARIA DE LA CONSOLACION CASTAÑON MARQUEZ, ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, P. DE L.C. MARTHA BEATRIZ LAGUANA MORALES Y LIC. OMAR ISAREL RODRIGUEZ GALVAN .POR LO QUE, EN USO DE LAS FACULTADES DEL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA EMITE EL VOTO DIRIMIENTE PARA SU APROBACIÓN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: APROBAR LA PROPUESTA QUE HACER LA REGIDORA L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ.-----

A CONTINUACIÓN EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA 978, DISPENSANDO SU LECTURA Y SIENDO APROBADA CON LAS MODIFICACIONES ANTES MENCIONADAS, POR UNANIMIDAD DOCE VOTOS DE LOS PRESENTES INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUEDAR SU CONTENIDO EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.-----

II.-LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA ORDEN DEL DÍA.-----

III.-LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS SIGUIENTES: 975 DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN FECHA 15 DE JULIO DE 2015 Y 977 DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 05 DE AGOSTO DE 2015.-----

IV.-LECTURA DE CORRESPONDENCIA.-----

V.-INFORME DE COMISIONES POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

VI.-PROPUESTA PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LOS PUNTOS DE ACUERDO SOBRE EL SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA “UNIONES DE COMERCIANTES, LOCATARIOS EN PEQUEÑO DE LOS MERCADOS ATANASIO GUERRERO LUIS H. DUCOING Y DOMINGO VELÁZQUEZ DENTRO DE LA ZONA DE INFLUENCIA Y TIANGUIS ADHERIDA A LA FEDERACIÓN ESTATAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO A. C.” RESPECTO A LOS BAÑOS DEL MERCADO. SIGUIENTES: -----

A).-LA PRÓRROGA DE CONCESIÓN SOBRE LA EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LOS BAÑOS PÚBLICOS DE LOS MERCADOS ATANASIO GUERRERO, LUIS H. DUCOING Y DOMINGO VELÁZQUEZ, A LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA UNIONES DE COMERCIANTES, LOCATARIOS EN PEQUEÑO DE LOS MERCADOS ATANASIO GUERRERO LUIS H. DUCOING Y DOMINGO VELÁZQUEZ DENTRO DE LA ZONA DE INFLUENCIA Y TIANGUIS ADHERIDA A LA FEDERACIÓN ESTATAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO A. C. MEDIANTE OFICIO 097/2014 DEL 18 DE SEPTIEMBRE 2014; PREVIA ACREDITACIÓN, A PARTIR DE LA PETICIÓN FORMAL REALIZADA POR EL PRESIDENTE, SECRETARIO DE ACTAS DE ACUERDOS, PRIMER VOCAL Y TESORERO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL AQUÍ REFERIDA; Y QUE EN APEGO A LO QUE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO EN EL ARTÍCULO 223. LAS CONCESIONES SOBRE



BIENES INMUEBLES DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, SE OTORGARÁN POR TIEMPO DETERMINADO Y REQUERIRÁN EL ACUERDO DE LA MAYORÍA CALIFICADA DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO. EL PLAZO DE VIGENCIA SERÁ FIJADO POR EL AYUNTAMIENTO, EL CUAL PODRÁ SER PRORROGADO HASTA POR PLAZOS EQUIVALENTES. CONSIDERANDO EL ACUERDO QUE ANTECEDE Y CONSTA EN ACTA NÚMERO 388 SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CELEBRADA EN FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1999, QUE SEÑALA QUELA UNIÓN DE COMERCIANTES ENTREGARAN CUOTA POR LA CONCESIÓN QUE ANUALMENTE DEBERÁ INCLUIR EL INCREMENTO DE MANERA INDEXADA.....

B).-LA SOLICITUD DE INCREMENTO DE TARIFA POR EL USO DE LOS BAÑOS DEL MERCADO MUNICIPAL CONCESIONADOS, Y QUE ACTUALMENTE ES DE \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.). PETICIÓN FORMAL VÍA ESCRITO HIZO LLEGAR LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA UNIONES DE COMERCIANTES, LOCATARIOS EN PEQUEÑO DE LOS MERCADOS ATANASIO GUERRERO LUIS H. DUCOING Y DOMINGO VELÁZQUEZ DENTRO DE LA ZONA DE INFLUENCIA Y TIANGUIS ADHERIDA A LA FEDERACIÓN ESTATAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO A. C. COMO CONSTA EN OFICIO 132/2015 DEL 23 DE ABRIL 2015; QUE SE DIO CUENTA AL PLENO EN UNA SESIÓN QUE ANTECEDE Y QUE EN ACTA DE SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO NÚMERO 388 DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1999, SE ACORDÓ, ES FACULTAD DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO AUTORIZAR EL INCREMENTO DE LA TARIFA POR EL USO DE LOS BAÑOS DEL MERCADO MUNICIPAL. -----

C).-FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL TÍTULO CONCESIÓN TODA VEZ QUE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DISPONE QUE TAL DOCUMENTO DEBERÁ CONTENER NOMBRE Y FIRMA DE LA AUTORIDAD FACULTADA PARA EXPEDIR EL TÍTULO-CONCESIÓN; A LO CUAL EL PRESIDENTE MUNICIPAL PODRÁ SUSCRIBIRLO A NOMBRE Y CON AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, EN REFERENCIA AL ARTÍCULO 76 INCISO Ñ); PARA LO CUAL EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO ATENDERÁ LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN IX , TODOS LOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.....

VII.- DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON EL PROYECTO DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2012-2015. PARA EFECTO DE ESTABLECER UNA MESA DE TRABAJO PARA SU ANÁLISIS RESPECTIVO Y SOMETERLO A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN POR INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EN UNA PRÓXIMA SESIÓN A CELEBRARSE.....

A).- LA APROBACIÓN PARA DESIGNAR COMO RECINTO OFICIAL EL JARDÍN PRINCIPAL ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE, EN QUE SE RENDIRÁ EL INFORME ANUAL DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015; A CARGO DEL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA. PRESIDENTE MUNICIPAL. LO ANTERIOR EN APEGO A LO ESTATUIDO EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 69. -----

B).- LA APROBACIÓN PARA DESIGNAR DE ENTRE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA COMISIÓN QUE SE ENCARGARA DE RECIBIR A LOS INVITADOS ESPECIALES A LA RENDICIÓN DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO DE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.....

VIII.- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA COMPARECENCIA DEL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE: -----

A).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, LA SUFICIENCIA AL PRESUPUESTO DE OBRAS PÚBLICAS, POR LA CANTIDAD DE \$390,010.46 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL DIEZ PESOS 46/100 M.N) PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:-----



CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I.	CONCEPTO	IMPORTE
61502	830201	CONVENIOS ESTATALES	\$195,005.23
11501	610901	OTROS INGRESOS	\$195,005.23

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
61502	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.4.1	6121	E0026	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$195,005.23
11501	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.4.1	6121	E0026	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$195,005.23

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE "REHABILITACIÓN DE LA SEGUNDA CANCHA DE BASQUETBOL PARA PRÁCTICAS EN LA UNIDAD DEPORTIVA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN EN CABECERA MUNICIPAL". (SE ADJUNTA COPIA DEL OFICIO TM/TS/34/2015, SIGNADO POR EL TESORERO MEDIANTE EL CUAL ANEXA COPIA DE CONVENIO NÚMERO CODE GUANAJUATO/AJ/1712/15).-----

B).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL ING. DANIEL HERNÁNDEZ LÓPEZ, ADMINISTRADOR DE MERCADOS, LA SUFICIENCIA AL PRESUPUESTO DE MERCADOS, POR LA CANTIDAD DE \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N) PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I.	CONCEPTO	IMPORTE
11501	120101	PREDIAL URBANO CORRIENTE	\$40,000.00

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
11501	31111-3503 MERCADOS	2.2.6	3511	E0034	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	\$40,000.00

LO ANTERIOR EN SEGUIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN Y ACUERDO RECAÍDO Y APROBADO POR INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 29 DE JUNIO DE 2015, ASENTADA EN ACTA 973. (SE ADJUNTA COPIA OFICIOS TM/TS/35/2015 Y M/167/2015, SIGNADOS POR LE TESORERO Y ADMINISTRADOR DE MERCADOS RESPECTIVAMENTE).-----

C).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA SUFICIENCIA POR LA CANTIDAD DE \$46,400.00(CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N) Y EL TRASPASO POR LA CANTIDAD DE \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N) AL PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

SUFICIENCIA: -----

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I.	CONCEPTO	IMPORTE
11501	120101	PREDIAL URBANO CORRIENTE	\$46,400.00

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PARTIDA	PROGAMA	CONCEPTO	IMPORTE
11501	31111-1501 SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	1.3.2	1211	E0008	HONORARIOS	\$46,400.00

TRASPASO:-----

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROGRAMA	CONCEPTO	IMPORTE
-------	-----	-----	---------	----------	----------	---------



51509	3111-1002 REGIDORES	1.3.4	1211	E0002	HONORARIOS	\$70,000.00
-------	------------------------	-------	------	-------	------------	-------------

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROGRAMA	CONCEPTO	IMPORTE
11501	3111-1501 SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	1.3.2	1211	E0008	HONORARIOS	\$70,000.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES NECESARIOS PARA CUBRIR LOS GASTOS DE ASESORÍA AL H. AYUNTAMIENTO, SEGUIMIENTO A JUICIOS DERIVADOS DEL DICTAMEN QUE EMITE EL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CON RESPECTO AL INFORME DE RESULTADOS DE LA AUDITORIA Y EN CONSECUENCIA LA ASESORÍA A LA COMISIÓN ESPECIAL DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA. (SE ADJUNTA COPIA DE LOS OFICIOS TM/TS/36/201; TM/TS/56/2015; 639/SHA/2015 Y 644/SHA/2015. SIGNADOS POR EL TESORERO Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO RESPECTIVAMENTE).-----

D).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL LIC. JOSÉ DE JESÚS ANGEL GARCÍA, DIRECTOR DEL MUSEO, LA SUFICIENCIA AL PRESUPUESTO DEL MUSEO, POR LA CANTIDAD DE \$19,537.58 (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 58/100 M.N.) PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I.	CONCEPTO	IMPORTE
11501	120101	PREDIAL URBANO CORRIENTE	\$19,537.58

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PARTIDA	PROGRAMA	CONCEPTO	IMPORTE
11501	31111-1501 MUSEO	2.4.2	2491	E0030	MATERIALES DIVERSOS	\$19,199.33
11501	31111-1501 MUSEO	2.4.2	2461	E0030	MATERIAL ELÉCTRICO	\$87.00
11501	31111-1501 MUSEO	2.4.2	2421	E0030	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	\$251.25

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON RECURSOS PRESUPUESTALES NECESARIOS PARA COMPLETAR GASTOS EN LO QUE RESTA DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN. (SE ADJUNTA COPIA DE LOS OFICIOS TM/TS/37/2015 Y 052/2015, SIGNADOS POR EL TESORERO Y DIRECTOR DEL MUSEO RESPECTIVAMENTE).-----

E).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL ING. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, LA SUFICIENCIA AL PRESUPUESTO DE OBRAS PÚBLICAS, POR LA CANTIDAD DE \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I.	CONCEPTO	IMPORTE
71511	830601	CONVENIOS PARAMUNICIPALES	\$80,000.00

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PARTIDA	PROGRAMA	CONCEPTO	IMPORTE
71511	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.2.1	6221	E0026	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$80,000.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON RECURSOS PRESUPUESTALES NECESARIOS PARA REALIZAR EL CIERRE ADMINISTRATIVO POR AMPLIACIÓN DE METAS EN LA OBRA DENOMINADA "REMODELACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA DE REHABILITACIÓN DEL DIF DE ESTE MUNICIPIO". (SE ADJUNTA COPIA DE LOS OFICIOS TM/TS/39/2015; OPM1197/2015 SIGNADOS POR EL TESORERO Y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS RESPECTIVAMENTE Y CONVENIOS SUSCRITO



CON DIF).-----

F).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL LIC. JOSÉ DE JESÚS GODÍNEZ CHÁVEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL, LA SUFICIENCIA AL PRESUPUESTO DE DESARROLLO SOCIAL, POR LA CANTIDAD DE \$766,000.00 (SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N). PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

CUENTAS DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I.	CONCEPTO	IMPORTE
11501	120101	PREDIAL URBANO CORRIENTE	\$80,000.00
61502	830201	CONVENIOS ESTATALES	\$494,500.00
71505	830401	CONVENIOS BENEFICIARIOS	\$191,500.00

CUENTAS DE EGRESO:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PARTIDA	PROG MA	CONCEPTO	IMPORTE
11501	31111-2001 DES. SOCIAL	2.6.6	4311	S00	SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	\$80,000.00
61502	31111-2001 DES. SOCIAL	2.6.6	4311	S00	SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	\$494,500.00
71505	31111-2001 DES. SOCIAL	2.6.6	4311	S00	SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	\$191,500.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON RECURSOS PRESUPUESTALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN MIGRANTE, EN SU VERTIENTE 2X1. SOBRE EL PROYECTO "TRACTOR MEXIQUITO", DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO DE COORDINACIÓN IEAMGF-PPM-2X1026/2015 (SE ADJUNTA COPIA DE LOS OFICIOS TM/TS/39/2015; Y DSYR/2874/2015. SIGNADOS POR EL TESORERO Y DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL RESPECTIVAMENTE. -----

G).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL LIC. JOSÉ DE JESÚS GODÍNEZ CHÁVEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL, LA SUFICIENCIA AL PRESUPUESTO DE DESARROLLO SOCIAL, POR LA CANTIDAD DE \$1,291,250.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

CUENTA DE INGRESO:-----

F.F.	C.R.I.	CONCEPTO	IMPORTE
61502	830201	CONVENIOS ESTATALES	\$ 1,291,250.00

CUENTA DE EGRESO:-----

F.F.	U.R.	A.F.	PARTIDA	PROGRAMA	CONCEPTO	IMPORTE
61502	31111-2001 DESARROLLO SOCIAL	2.6.6	4411	S0060	AYUDAS SOCIALES	\$1,160,000.00
61502	31111-2001 DESARROLLO SOCIAL	2.6.6	4411	S0006	AYUDAS SOCIALES	\$ 131,250.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "IMPULSO AL DESARROLLO DEL HOGAR", EN LAS VERTIENTES VIVIENDA/TECHO Y VIVIENDA/PISO DEL EJERCICIO 2015, PARA EJECUTARSE EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO EN CONJUNTO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO; DERIVADO DEL CONVENIO Y CORRESPONDIENTE ANEXO DE EJECUCIÓN SEDESHU-GTO-PIDH-31/2015.-----

H).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL LIC. JOSÉ DE JESÚS GODÍNEZ CHÁVEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y DEL ING. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ, DIRECTOR OBRAS PÚBLICAS, LOS TRASPASOS PRESUPUESTALES DE REMANENTES DEL RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2011, 2012, 2013 Y 2014, PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

CUENTA ORIGEN:-----



FONDO	U.R.	A.F	PARTIDA	PROGRAMA	CONCEPTO	IMPORTE
51107	31111-2001 DES. SOCIAL	2.6.6	4411	S0058	AYUDAS SOCIALES	\$36,652.54
51207	31111-2001 DES. SOCIAL	2.6.6	4411	S0058	AYUDAS SOCIALES	\$767,726.42
51307	31111-2001 DES. SOCIAL	1.8.5	7991	K0094	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS	\$ 62,331.00
51307	31111-2001 DES. SOCIAL	2.6.6	4411	S0058	AYUDAS SOCIALES	\$326,111.48
51307	31111-2001 DES. SOCIAL	2.6.6	4411	S0058	AYUDAS SOCIALES	\$940,000.00
51407	31111-2001 DES. SOCIAL	1.8.5	7991	K0094	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS	\$299,866.08
51407	31111-2001 DES. SOCIAL	2.2.7	4411	S0079	AYUDAS SOCIALES	\$5,465.38
51407	31111-2001 DES. SOCIAL	2.6.6	6111	K0002	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	\$3,813.95
51407	31111-2001 DES. SOCIAL	2.6.6	4411	S0006	AYUDAS SOCIALES	\$43,268.33
51407	31111-2001 DES. SOCIAL	2.6.6	4411	S0058	AYUDAS SOCIALES	\$85,459.90
51407	31111-2001 DES. SOCIAL	2.6.6	4411	S0060	AYUDAS SOCIALES	\$204,191.09
51307	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.2.2	6131	K0009	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	\$19,467.20
51307	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.2.2	7991	K0068	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS	\$59,999.00
51407	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.1.3	6141	K0004	DIVISIÓN DE TERRENOS	\$218,270.32
51407	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.2.2	6131	K009	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	\$ 6,514.28

CUENTA DE DESTINO:-----

FONDO	U.R.	A.F	PARTIDA	PROGRAMA	CONCEPTO	IMPORTE
51107	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.2.2	6121	AMPLIACIÓN DE CASA DE SALUD RANCHO GRANDE	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$36,652.54
51207	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.2.2	6121	AMPLIACIÓN DE CASA DE SALUD RANCHO GRANDE	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$110,536.75
51207	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.2.2	6121	AMPLIACIÓN DE CASA DE SALUD DE EL GUAJE	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$ 150,579.87
51207	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.2.2	6121	AMPLIACIÓN DE CASA DE SALUD DE VISTA HERMOSA	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$ 115,997.19
51207	31111-3102	2.2.2	6121	AMPLIACIÓN DE CASA DE	EDIFICACIÓN NO	\$ 116,971.20



	OBRAS PUBLICAS			SALUD DE EL GORRIÓN	HABITACIONAL	
51207	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.6.5	6121	COMEDORES ESCOLARES	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$ 273,641.41
51307	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.6.5	6121	COMEDORES ESCOLARES	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$ 62,331.00
51307	31111-3102	2.6.5	6121	COMEDORES ESCOLARES	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$326,111.48
51307	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.6.5	6121	COMEDORES ESCOLARES	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$940,000.00
51307	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.6.5	6121	COMEDORES ESCOLARES	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$299,866.08
51407	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.6.5	6121	COMEDORES ESCOLARES	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$5,465.38
51407	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.6.5	6121	COMEDORES ESCOLARES	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$3,813.95
51407	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.6.5	6121	COMEDORES ESCOLARES	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$43,268.33
51407	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.6.5	6121	COMEDORES ESCOLARES	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$85,459.90
51407	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.6.5	6121	COMEDORES ESCOLARES	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$204,191.09
51307	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.6.5	6121	COMEDORES ESCOLARES	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$19,467.20
51307	31111-3102	2.6.5	6121	COMEDORES ESCOLARES	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$59,999.00
51407	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.6.5	6121	COMEDORES ESCOLARES	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$218,270.32
51407	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.6.5	6121	COMEDORES ESCOLARES	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$ 6,514.28

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, PARA LA EJECUCION DE LAS SIGUIENTES OBRAS ENLISTADAS:-----

OBRA	MONTO
AMPLIACIÓN CASA DE SALUD DE EL GORRIÓN	\$ 167,449.28
AMPLIACIÓN DE CASA DE SALUD DE VISTA HERMOSA	\$ 170,839.86
AMPLIACIÓN DE CASA DE SALUD RANCHO GRANDE	\$ 115,997.19
AMPLIACIÓN DE CASA DE SALUD EL GUAJE	\$ 116,971.20
EQUIPAMIENTO DE COMEDOR ESCOLAR EN EL CENTRO	\$ 126,314.91
EQUIPAMIENTO DE COMEDOR ESCOLAR EN EL TEJOCOTE	\$ 142,968.52
AMPLIACIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN PLAN LIBERTADOR	\$ 311,603.17



AMPLIACIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN ARROYO SECO	\$ 139,122.25
AMPLIACIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN SAN JOSÉ DE LA CALERA	\$ 266,267.27
AMPLIACIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN SAN JOSÉ DE LA BARRANCA	\$ 121,941.43
AMPLIACIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN CALIFORNIA	\$ 340,246.93
AMPLIACIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN SAN RAFAEL DE ESTALA	\$ 269,988.58
CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR SAN FRANCISCO BUENAVISTA (EL CERRITO)	\$ 414,973.18
CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN NUEVO MEXIQUITO (LA LOMA)	\$ 414,973.18

I).- LA BAJA DEL INVENTARIO DE ACTIVOS DEL MUNICIPIO DESCRITOS EN LISTA ANEXA Y EN CONSECUENCIA EL DESTINO FINAL DE DICHS BIENES MUEBLES. (SE ANEXA OFICIO TM/TS/50/2015 SIGNADO POR EL TESORERO MUNICIPAL). -----

J).- LA BAJA DEL INVENTARIO DE ACTIVOS DEL MUNICIPIO DESCRITOS EN LISTA ANEXA Y EN CONSECUENCIA SU DONACIÓN EN FAVOR DEL CENTRO IMPULSO SOCIAL DE DESARROLLO HUMANO Y COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----
LO ANTERIOR EN ATENCIÓN A LOS OFICIOS ANEXOS TM/TS/51/2015 Y CIS/SFR2015/057. SIGNADOS POR EL TESORERO MUNICIPAL Y LA LIC. MONICA TORRES VÁZQUEZ, JEFE DEL CENTRO IMPULSO SOCIAL SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, RESPECTIVAMENTE. -----

K).-DAR CUENTA CON LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE 2015.-----

IX.- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA DESAFECTACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO DE UNA FRACCIÓN DEL BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 2,000 METROS CUADRADOS. ASÍ COMO SU POSTERIOR DONACIÓN A FAVOR DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DELEGACIÓN DIV-5 DE MAESTROS PENSIONADOS Y JUBILADOS DE LA SECCIÓN 13. EL CUAL SERÍA DESTINADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA DE MAESTROS JUBILADOS Y QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:-----

2,000 METROS CUADRADOS. -----

AL NORTE: 29.49 METROS; LINDA CON CALLE. -----

AL SUR: EN DOS LÍNEAS DE OESTE A SURESTE 5.80 METROS; EN ESA MISMA DIRECCIÓN 23.75 METROS Y LINDA CON FF.CC. LAGOS DE MORENO MÉXICO-MÉXICO.-----

AL ORIENTE: 66.76 METROS LINDA CON FRACCIÓN NUMERO 4A.-----

AL PONIENTE: 68.18 METROS LINDA CON FRACCIÓN NÚMERO 8. -----

LO ANTERIOR EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD SIGNADA POR LOS C.C. PROFESOR JUBILADO JUAN VICENTE HERRERA TORRES Y PROFA. JUBILADA HERMELINDA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIA DE FINANZAS DEL COMITÉ EJECUTIVO DELEGACIONAL DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DELEGACIÓN DIV-5 DE MAESTROS PENSIONADOS Y JUBILADOS DE LA SECCIÓN 13.-----

X.-LA COMPARECENCIA DEL LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA MORALES. DIRECTOR DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. PARA EFECTO QUE EXPONGA COMO HAN VENIDO TRABAJANDO LOS PERMISOS DE USOS DE SUELO APROBADOS POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

LO ANTERIOR EN SEGUIMIENTO A LA PROPUESTA HECHA POR LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ E ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS. EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL PASADO 15 DE JULIO DE 2015. -----

XI.- ASUNTOS GENERALES.-----

XII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

EN RELACIÓN AL **TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS NÚMERO 975 DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN FECHA 15 DE JULIO DE 2015 Y 977 DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 05 DE AGOSTO DE 2015. ENSEGUIDA EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. SOLICITA DISPENSAR LA LECTURA DE LAS ACTAS EN MENCIÓN, TODA VEZ QUE ÉSTAS FUERON ENVIADAS PREVIAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO, PARA SU REVISIÓN PREVIA, POR



LO QUE ENTERADOS DE SU CONTENIDO; **EL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: DISPENSAR LA LECTURA DE LAS ACTAS ANTES MENCIONADAS;**-----

ACTO CONTINUO EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, PREGUNTA SI EXISTEN OBSERVACIONES A SU CONTENIDO, ADEMÁS DE LAS QUE VÍA CORREO ELECTRÓNICO HICIERON LLEGAR LAS REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES Y LA REGIDORA L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, LAS CUALES FUERON SUBSANADAS.-----

LA REGIDORA P. DE LC.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “RESPECTO AL ACTA 975, EN LA COMPARECENCIA QUE TUVO LA DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO, HAY UN PÁRRAFO DONDE YO SUGIERO QUE SE SOMETA A VOTACIÓN, SE PIDA A LA CONTRALORÍA INICIE UN PROCEDIMIENTO A LA DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO, E INVESTIGUE EL ASUNTO DEL CÓDIGO ÚNICO, EN ESE MOMENTO SE ME DICE QUE NO ES NECESARIO QUE YA SE AUTORICE Y NO ESTÁ ASÍ, DE HECHO EN LA REDACCIÓN DICE QUE EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN, ME DICE QUE EN CALIDAD DE REGIDORA YO PUEDO SOLICITARLO, PERO NUNCA LO HICE, ENTONCES YO PEDÍ QUE SE SOMETIERA A VOTACIÓN Y SE ME DIJO, NO, YA QUE SE LE INICIE, Y ASÍ NO ESTÁ EL PUNTO DE ACUERDO. AL RESPECTO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MANIFIESTA QUEDARA ASENTADO EN ACTA 975, LA TRANSCRIPCIÓN CON EXACTITUD DEL ASUNTO COMO FUE DESAHOGADO”.-----

EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ, “QUIERO MANIFESTAR QUE EN VIRTUD DE QUE EL TEMA DE LAS DISPOSICIONES GENERALES ADMINISTRATIVAS PARA OTORGAR LA PRESTACIÓN A FAVOR DE LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA AL TÉRMINO DE LA RELACIÓN LABORAL CON EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EL CUAL FUE DISCUTIDO EN ESTA MESA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 15 DE JULIO DE 2015, ASENTADO DENTRO DEL SEXTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EN ACTA 975, Y DEBIDO A QUE SE DIERON DOS VOTACIONES SOBRE EL MISMO ASUNTO EN SENTIDOS DIFERENTES, PONGO A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO Y SOLICITO QUE ESAS DOS VOTACIONES, QUEDEN SIN EFECTO Y PARA QUE SEA EN ESTA MISMA SESIÓN ORDINARIA, DENTRO DEL APARTADO DE ASUNTOS GENERALES, SE VUELVA A RETOMAR EL PUNTO. PARA QUE QUEDE FIRME ESA VOTACIÓN, PUESTO QUE NO PUEDEN EXISTIR DOS VOTACIONES SOBRE UN MISMO ASUNTO. COMO YA LO MENCIONE, EN DOS SENTIDOS DIFERENTES”. **Y QUE SOMETIDA A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA PROPUESTA QUE HACE EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: RETOMAR EL PRESENTE ASUNTO DENTRO DEL APARTADO DE LOS ASUNTOS GENERALES, PARA EFECTO DE SOMETER NUEVAMENTE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, LAS DISPOSICIONES GENERALES ADMINISTRATIVAS PARA OTORGAR LA PRESTACIÓN A FAVOR DE LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA AL TÉRMINO DE LA RELACIÓN LABORAL CON EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.**-----

ENSEGUIDA EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, EL ACTA 975 DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN FECHA 15 DE JULIO DE 2015. SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.

ACTO CONTINUO EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREGUNTA SI EXISTEN OBSERVACIONES AL CONTENIDO DEL ACTA 977, ADEMÁS DE LAS QUE VÍA CORREO ELECTRÓNICO HIZO LLEGAR LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, LAS CUALES FUERON SUBSANADAS.-----

-----**LA REGIDORA P. DE LC.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE:**“ES SOBRE EL ACTA 977, CON RESPECTO A LA COMPARECENCIA QUE TUVO LA LEMANA MARIA NÚÑEZ TAVARES, DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOLICITO SE TRASCRIBA EN SU LITERALIDAD EN CONTENIDO DEL ACTA, TAL CUAL FUE EL DESARROLLO DEL PUNTO, DEBIDO A QUE HUBO MUCHOS COMENTARIOS Y CUESTIONAMIENTOS DE MI PARTE Y TAMBIÉN DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO”.-----

-----**LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES; MANIFIESTA LITERALMENTE LO SIGUIENTE:** “ES CON RESPECTO AL OFICIO SAPAF/CD656/2015, DE FECHA 23 DE JULIO DE 2015, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO, SIGNADO POR EL ARQ. RAÚL GONZÁLEZ RAMÍREZ, SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE SAPAF Y QUE POR ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO SE PASÓ A LOS ASUNTOS GENERALES PARA SU DISCUSIÓN Y CUYO ACUERDO RECAÍDO FUE: TURNARLO A LA COMISIÓN ESPECIAL, EN ESE MOMENTO YO LO VOTE A FAVOR Y ME QUIERO ABSTENER POR TENER INTERES EN EL TEMA, ACLARO QUE DESDE UN PRINCIPIO LO VOTE EN CONTRA LO UNICO QUE SOLICITE FUE RAZONAR MI VOTO EN CONTRA: “YO PERTENEZCO A LA COMISIÓN ESPECIAL Y ESE ASUNTO FUE TURNADO A LA COMISIÓN ESPECIAL, EN ESE MOMENTO YO LO VOTE A FAVOR Y ME EXCUSO DE CONOCER POR TENER INTERES EN EL TEMA”.-----

LA REGIDORA P. DE LC.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “NO HAY UN SEÑALAMIENTO DEL MOMENTO DE LA SALIDA DEL ALCALDE Y DEL SÍNDICO. DURANTE LA PRESENTACIÓN DEL C. JOSE ANTONIO MÁRQUEZ, NO HUBO UN AVISO NI DEL ALCALDE, NI DE USTED SECRETARIO”.-----

EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, REFIERE, YO LE PEDÍ AL SÍNDICO, TOMARA MI LUGAR.-----



LA REGIDORA P.DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE:“QUIERO RAZONAR PORQUE MI VOTO EN CONTRA DEL ACUERDO RECAIDO EN EL PUNTO VIII CON RESPECTO A LA PROPUESTA DEL NOMBRAMIENTO DE LA DELEGADA Y SUBDELEGADA DE LA COMUNIDAD, RANCHITO MONTE GRANDE, YO CUESTIONE EL PROCEDIMIENTO, PERO APARTE EL ARTICULO 141 QUE HABLA SOBRE LOS DELEGADOS Y SUBDELEGADOS MUNICIPALES, DICE QUE PARA EL NOMBRAMIENTO O RATIFICACIÓN, DE LOS DELEGADOS Y SUBDELEGADOS MUNICIPALES, SE REQUERIRÁ LA MAYORÍA ABSOLUTA DEL AYUNTAMIENTO, Y EN ESA OCASIÓN HUBO DOS VOTOS EN CONTRA, POR PARTE DE LA REGIDORA L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ Y YO” .AL RESPECTO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, REFIERE A QUE VIENE SU COMENTARIO, REGIDORA P. DE L.C.C MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, RESPONDE: “A QUE ES INCORRECTO EL NOMBRAMIENTO DE LA DELEGADA Y SUBDELEGADA.-----

LA REGIDORA L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, REFIERE: “ YA QUE QUEDA SIN EFECTOS EL NOMBRAMIENTO DE AMBAS”.-----

EL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, MANIFIESTA: “ESO SIGNIFICA QUE NO HUBO UN NOMBRAMIENTO COMO TAL”.-----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, PREGUNTA A LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, COMO ESTA DEFINIENDO EL CONCEPTO DE MAYORÍA ABSOLUTA. LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, RESPONDE:“DE LOS QUE ESTAMOS PRESENTES Y HABÍAMOS ONCE MIEMBROS Y DOS VOTAMOS EN CONTRA”.-----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, LE HACE LA ACLARACIÓN SIGUIENTE:“DE LOS ONCE INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE ASISTIERON A LA SESION, HUBO OCHO VOTOS A FAVOR DE LA PROPUESTA, DOS VOTOS EN CONTRA, UNO DE SU PARTE Y EL OTRO DE LA REGIDORA L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, Y SIN CONTABILIZAR EL VOTO DEL SÍNDICO POR NO ESTAR PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN ES MAYORÍA ABSOLUTA”.-----

Y HABIENDO HECHO LA ACLARACION AL RESPECTO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, EL ACTA 977 DE SESIÓN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN FECHA 05 DE AGOSTO DE 2015. SIENDO APROBADA CON DIEZ VOTOS A FAVOR, UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA P. DE L.C.C MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, Y UNA ABSTENCIÓN DE LA REGIDORA ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑO MÁRQUEZ, POR EL MOTIVO DE NO HABER ESTADO PRESENTE DURANTE EL DESAHOGO DE LA SESION, HABIENDO PREVIAMENTE JUSTIFICADO LOS MOTIVOS DE SU INASISTENCIA.-----

DESAHOGO DEL **CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA LECTURA DE CORRESPONDENCIA, SE DA CUENTA CON LA SIGUIENTE:-----

A).- OFICIO CIRCULAR NO. 300 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2015, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS LUIS FELIPE LUNA OBREGÓN Y ALFONSO GUADALUPE RUIZ CHICO, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL INFORMAN QUE EN ATENCIÓN A QUE LA COMISIÓN DE JUSTICIA EN REUNIÓN CELEBRADA AL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2015, RADICO LA INICIATIVA DE LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUANAJUATO, REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE REFORMAS, ADICIONES Y DEROGACIONES A DIVERSO ORDENAMIENTOS FORMULADO POR DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y QUE REMITEN PARA SU OPINIÓN SOBRE DICHA PROPUESTA LEGISLATIVA, A MÁS TARDAR EL DÍA 18 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.-----

AL RESPECTO EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFIEREQUE LA INICIATIVA EN COMENTO, FUE REMITIDA CON ANTELACIÓN A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, COMO PARTE DE LA METODOLOGÍA PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, A EFECTO DE QUE EXPRESARAN SU OPINIÓN, QUE SERÁ DE SUMA IMPORTANCIA PARA LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE DICHA COMISIÓN, SOLICITANDO SE LES HICIERAN LLEGAR SUS PROPUESTAS Y OBSERVACIONES DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE ANALIZARLAS Y EMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, POR LO QUE PREGUNTA SI HAY ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DE SU CONTENIDO, Y SIN QUE HAYA HABIDO ALGÚN COMENTARIO Y/O PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO.-----

AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTAN EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL OFICIO CIRCULAR NO. 300 Y ASUS ANEXOS, SIGNADO



POR LOS DIPUTADOS LUIS FELIPE LUNA OBREGÓN Y ALFONSO GUADALUPE RUIZ CHICO, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL QIE INFORMAN QUE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, RADICO LA INICIATIVA DE LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUANAJUATO, REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE REFORMAS, ADICIONES Y DEROGACIONES A DIVERSO ORDENAMIENTOS FORMULADO POR DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

B).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CM/533/2015, DE FECHA 29 DE JULIO DE 2015. ASUNTO RELATIVO AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS, QUE TRANSCRITO EN SU CONTENIDO REFIERE LO SIGUIENTE:-----

*EL QUE SUSCRIBE LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN. EN MI CARÁCTER DE CONTRALOR MUNICIPAL. POR LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 139 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SE ASIGNÓ PERSONAL DE ESTE ÓRGANO FISCALIZADOR PARA REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN Y LEVANTAR LAS ACTAS CORRESPONDIENTES SOBRE LOS BIENES REPORTADOS RECIENTEMENTE COMO **NO LOCALIZADOS** EN LA BASE DE DATOS PROPORCIONADA POR LA TESORERÍA MUNICIPAL, LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS ESTÁN FUNDADOS EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y EN LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA CONAC RESPECTO A LA DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES QUE INDICA LO SIGUIENTE: “LOS ENTES PÚBLICOS SOLO OPERARAN LA BAJA DE SUS BIENES CUANDO SE TRATE DE BIENES NO ÚTILES Y CUANDO EL BIEN SE HUBIERE EXTRAVIADO, ROBADO O SINIISTRADO, DEBIENDO LEVANTAR ACTA COMO CONSTANCIAS DE LOS HECHOS Y CUMPLIR CON LAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES”.*-----

NUESTRO TRABAJO CONSISTIÓ EN REALIZAR LAS ACTAS CORRESPONDIENTES Y ACTUALIZAR EL STATUS DE CADA BIEN, POR LO QUE SOMETEMOS LOS RESULTADOS DE ESTA INVESTIGACIÓN A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO PARA AUTORIZAR LA BAJA TOTAL DEL INVENTARIO MUNICIPAL O EN SU CASO QUE SIGAN FORMANDO PARTE DEL MISMO, LO ANTERIOR EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 76 FRACCIÓN IV INCISO J DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL. -----

ANEXO A ESTE OFICIO ENCONTRARÁN LOS LISTADOS DE LOS ACTIVOS ANTERIORMENTE REFERIDOS, UN CD CON LA INFORMACIÓN EN ARCHIVO ELECTRÓNICO, ADEMÁS COPIAS DEL MARCO NORMATIVO QUE RIGE NUESTRO ACTUAR Y QUE DEBERÁ SER CONSIDERADO PARA APROBACIÓN DE LAS BAJAS. -----

SIN OTRO PARTICULAR AGRADEZCO DE ANTEMANO SU COLABORACIÓN, SALUDOS CORDIALES. -----

ATENTAMENTE .-----

“UNIDOS CONSTRUIMOS EL ÉXITO”.-----

LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN. UNA FIRMA.-----
CONTRALOR MUNICIPAL. -----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PREGUNTA SI HAY ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO, Y SIN QUE HAYA HABIDO ALGÚN PRONUNCIAMIENTO POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTAN EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL OFICIO CM/533/2015, DE FECHA 29 DE JULIO DE 2015. RELATIVO AL LEVANTAMIENTO DE LAS LAS ACTAS CORRESPONDIENTES SOBRE LOS BIENES REPORTADOS RECIENTEMENTE COMO NO LOCALIZADOS EN LA BASE DE DATOS PROPORCIONADA POR LA TESORERÍA MUNICIPAL, QUE HIZO LLEGAR EL LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN. CONTRALOR MUNICIPAL, SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

C).- OFICIO CM/541/2015 DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2015, SIGNADO POR EL LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN, CONTRALOR MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL EXPEDIENTE NÚMERO P.R.A. 12/2015, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA INSTAURADO POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL EN CONTRA DEL SERVIDOR PÚBLICO [REDACTED]



LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO OCTAVO PÁRRAFO TERCERO, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, EL CUAL A LA LETRA REZA: "TRATÁNDOSE DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, LA CONTRALORÍA MUNICIPAL INSTAURARÁ Y SUSTANCIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y TURNARÁ EL EXPEDIENTE AL AYUNTAMIENTO PARA QUE ÉSTE RESUELVÁ LO PROCEDENTE".-----

ASÍ COMO POR EL ARTÍCULO 60 DE LA CITADA LEY, EL CUAL A LA LETRA DICE: "CONCLUIDO EL DESAHOGO DE PRUEBAS, EL SERVIDOR PÚBLICO SUJETO A PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA FORMULARÁ SUS ALEGATOS Y LA AUTORIDAD DICTARÁ, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA."-----

AL RESPECTO, EL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, HACE LA PROPUESTA QUE EL EXPEDIENTE EN COMENTO, SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE LA CONTRALORÍA Y SE DÉ EL TRAMITE COMO TODOS LOS DEMÁS EXPEDIENTES DE PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA INSTAURADO POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, HACIA ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO.-----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, AGREGA ES CORRECTA LA PROPUESTA, PARA EFECTO DE QUE LA COMISIÓN DE LA CONTRALORÍA DE LA QUE FORMA PARTE, PROCEDAN A REALIZAR UN PROYECTO DE RESOLUCIÓN, Y EL H. AYUNTAMIENTO DICTAMINE.-----

EN ESTE MOMENTO, EL DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, PROCEDE A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y VOTO LA PROPUESTA PARA QUE SE TURNE A LA COMISION DE CONTRALORIA Y SURTA SUS EFECTOS, SIENDO INTERRUMPIDO POR LOS REGIDORES ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ Y LIC. OMAR ISAREL RODRÍGUEZ GALVÁN QUIENES MANIFIESTAN QUE ES CORRESPONDENCIA Y ÚNICAMENTE DEBE DAR TRÁMITE, SIN SOMETERLO A VOTACION.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE ACUERDO: SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO CM/541/2015 DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2015, SIGNADO POR EL LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN, CONTRALOR MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE EXPEDIENTE NÚMERO P.R.A. 12/2015, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA INSTAURADO POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL EN CONTRA DEL SERVIDOR [REDACTED], A EFECTO DE QUE SE DICTE LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN QUE EN DERECHO PROCEDA, Y SE TURNA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE LA CONTRALORÍA INTEGRADA POR C.C. LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ E ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS. PARA SU ANÁLISIS Y PROCEDAN A REALIZAR UN PROYECTO DE RESOLUCIÓN, EL CUAL SE PONDRÁ A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, EN UNA PRÓXIMA SESIÓN A CELEBRARSE A EFECTO DE QUE SE DICTE LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN QUE EN DERECHO PROCEDA.-----

D).- OFICIO NÚMERO SAPAF/D.G./714/2015 DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 2015. SIGNADO POR LA Q.F.B. ROSA SÁNCHEZ CASTELLANOS ITURBE, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. MEDIANTE EL QUE ADJUNTO AL MISMO, REMITE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL ORGANISMO OPERADOR A SU CARGO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2015. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN XXIV DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2015, QUE HACE LLEGAR, LA QFB. ROSA SÁNCHEZ CASTELLANOS ITURBE, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. MISMA QUE SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

E).- OFICIO 669/2015. DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2015. SIGNADO POR EL C.P CARLOS ALBERTO SERRANO JUAREZ. DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL, DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL. C.P. JAVIER CASILLAS



SALDAÑA, CON COPIA PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, CUYO CONTENIDO CITA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: -----

"... POR MEDIO DEL PRESENTE ME ES GRATO SALUDARLE, ASÍ MISMO APROVECHO LA OCASIÓN PARA INFORMARLE QUE SE TIENE LISTAS LAS INSTALACIONES O MODULO DONDE OPERA EL SISTEMA DEL 066, PARA QUE PUEDAN TRABAJAR CON LOS COMPAÑEROS DE CADA INSTITUCIÓN EN BASE AL CONVENIO FIRMADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MISMO QUE SE HA INVERTIDO RECURSOS ECONÓMICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL C4, COMO LO ESTÁ REQUIRIENDO POR EL PROGRAMA ESCUDO. FUE UNO DE LOS REQUISITOS QUE SE REALIZÓ EN SU MODIFICACIÓN EN ESTE MUNICIPIO, YA SE ENCUENTRA TODO EQUIPADO CON LA TECNOLOGÍA NECESARIA Y ADECUADA PARA TENER UN MEJOR FUNCIONAMIENTO PARA CUALQUIER Y MEJOR COORDINACIÓN EN LOS SERVICIOS DE EMERGENCIAS, EN MI OPINIÓN SI FUERA POSIBLE LA CONTRATACIÓN DE OTRAS 6 PERSONAS PARA QUE FUNCIONE EFICAZMENTE EL C4 EMERGENCIAS 066, Y QUE PRONTO ESTÉ FUNCIONANDO PARA EL BENEFICIO PARA NUESTRO MUNICIPIO.----- SIN OTRO ASUNTO EN LO PARTICULAR ME DESPIDO DE USTED ESPERANDO SU APOYO Y COMPRESIÓN COMO SIEMPRE QUEDO DE USTED COMO SU MÁS ATENTO Y SEGURO SERVIDOR.-----

A T E N T A M E N T E.-----

"UNIDOS CONSTRUIMOS EL EXITO".-----

-C.P. CARLOS ALBERTO SERRANO JUÁREZ.-----

-DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL.-----

C.C.P. ARCHIVO.-----

C.C.P H. AYUNTAMIENTO/SAN FRANCISCO DEL RINCÓN ,GTO.-----

AL RESPECTO EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, PROPONE QUE LA PRESENTE SOLICITUD, SE TURNE PARA SU ANÁLISIS A LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.-----

AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTAN EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENEN RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO 66972015, HACE LLEGAR EL DIRECTOR DE PROTECCIÓN Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA INTEGRADA POR LOSREGIDORES LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDOYL.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES. PARA SU ANÁLISIS Y PROCEDAN A REALIZAR UNA PROPUESTA Y EL H. AYUNTAMIENTO PUEDA PRONUNCIARSE AL RESPECTO DEL PRESENTE ASUNTO. -----

F).-OFICIO 653/2015. DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2015. SIGNADO POR EL C.P CARLOS ALBERTO SERRANO JUÁREZ. DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL, DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. DIRIGIDO A INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, CUYO CONTENIDO CITA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: -----

POR MEDIO DEL PRESENTE ME ES GRATO SALUDARLE Y ASÍ MISMO SOLICITARLE DE SU APOYO PARA SOLICITAR UN TERRENO EN DONACIÓN Y SI FUERA POSIBLE EN EL ÁREA DEL PARQUE INDUSTRIAL QUE NOS SERVIRÁ COMO CAMPO DE ENTRENAMIENTO PARA PRÁCTICAS DE USO Y MANEJO DE EXTINTORES, DE EVACUACIÓN Y CAPACITACIÓN DE EMPRESAS PRIVADAS O DE SECTOR PÚBLICO, SIEMPRE ES SOLICITADO PARA LA LIBERACIÓN DE VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, MUCHOS DE ESTOS RECURREN A LEÓN PARA LAS PRACTICAS, ACTUALMENTE SE UTILIZA LAS INSTALACIONES DE LA FERIA, SERÍA MÁS FACTIBLE TENER EL TERRENO Y LAS PRÓXIMAS AUTORIDADES GESTIONEN LOS APOYOS PARA IR FORMALIZANDO UN PROYECTO QUE TIENE EL H. CUERPO DE BOMBEROS DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.-----

SIN OTRO ASUNTO EN LO PARTICULAR QUEDO DE USTED COMO SU MÁS ATENTO Y SEGURO SERVIDOR REITERÁNDOLE DE MIS CONSIDERACIONES LA MÁS ALTA DE LAS DISTINGUIDAS. -----

ATENTAMENTE.-----

"UNIDOS CONSTRUIMOS EL EXITO".-----

-C.P. CARLOS ALBERTO SERRANO JUAREZ.-----

-DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL.-----

AL RESPECTO EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, REFIERE QUE TENDRÍA QUE SER EL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS QUIEN DIRIJA LA SOLICITUD A ESTE H. AYUNTAMIENTO Y NO LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, DEBIDO A QUE ESTE ÚLTIMO ES UN ENTE MUNICIPAL.-----

LA REGIDORA LORENA VILLALOBOS OLIVARES, COINCIDE AL RESPECTO Y AGREGA QUE EN MESA DE TRABAJO DONDE SE ANALIZÓ LA INICIATIVA DE GASERAS, SE HABÍA PREVISTO ESTA SITUACIÓN.-----

EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, REFIERE QUE EL INMUEBLE SERIA UTILIZADO POR AMBOS, TANTO POR PROTECCIÓN CIVIL COMO POR EL H. CUERPO DE BOMBEROS,



PARA LAS CAPACITACIONES DE TODAS LAS EMPRESAS QUE TIENEN QUE IRSE CERTIFICANDO Y HACE LA PROPUESTA DE TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DE LA QUE FORMA PARTE Y ADELANTAR EL PROCESO DE ANÁLISIS DE ALGUNA PROPUESTA DEL INMUEBLE QUE SE REQUIERE. -----

AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTAN EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR ENTERADOS DE LA PETICIÓN QUE DIRIGE A ESTE H. AYUNTAMIENTO EL DIRECTOR DE PROTECCIÓN MEDIANTE OFICIO 653/2015. Y RESERVAN ACUERDO AL RESPECTO, PARA LO CUAL POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SE PEDIRÁ LA RECTIFICACIÓN DE LA PETICIÓN EN COMENTO, Y ESTA SEA POR CONDUCTO DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS, Y MIENTRAS TANTO LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, LLEVARA A CABO UN ESTUDIO PREVIO PARA EFECTO DE VALORARLA POSIBILIDAD DE UN TERRENO, POR LO QUE SE PROCEDERÁ A ESTE PROCESO REMITE HASTA EN TANTO SE TENGA LA SOLICITUD POR PARTE DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS.-----

G).- ESCRITO SIGNADO POR EL ING. YSMAEL LOPEZ GARCIA. PRESIDENTE MUNICIPAL ELECTO 2015-2018. RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 13 DE AGOSTO DE 2015, DIRIGIDO AL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL. CON COPIA A INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. EL CUAL REMITE EN RESPUESTA AL OFICIO P.M./1565/2015, Y QUE TRANSCRITO EN SU CONTENIDO REFIERE LO SIGUIENTE:-----

“CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN III DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y LOS MUNICIPIO DE GUANAJUATO, QUE A LA LETRA DICE:-----

“ARTICULO 50. EL COMITÉ DE TRANSICIÓN SE INTEGRARA POR:-----
III. EL AYUNTAMIENTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN FUNCIONES Y EL PRESIDENTE MUNICIPAL ELECTO, ACORDARAN LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ.”-----

POR LO QUE EN ACATAMIENTO A LA PRESENTE LEY PROPONGO A LAS SIGUIENTES PERSONAS COMO INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSICIÓN: -----

- 1.- LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA. CON DOMICILIO EN CALLE BENITO JUÁREZ NÚMERO 502, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. -----*
- 2.- ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA. CON DOMICILIO EN CALLE CONCEPCIÓN NUMERO 117 NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDADA. -----*
- 3.- LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ. CON DOMICILIO EN CALLE LLUVIA NUMERO 720 COLONIA VILLAS DEL MORALE DE ESTA CIUDAD.-----*
- 4.- C.P. ADRIAN GONZÁLEZ PULIDO. CON DOMICILIO EN CALLE FEDERICO MEDRANO NÚMERO 108. ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD.-----*
- 5.- LIC. GABRIEL TADEO CAMACHO ECHEVERRIA. CON DOMICILIO EN BOULEVARD JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NÚMERO 129-A INTERIOR 3 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. -----*
- 6.- LIC. JUAN PABLO LOPEZ HERNÁNDEZ. CON DOMICILIO EN CALLE 5 DE MAYO NÚMERO 326-A BARRIO DE SAN MIGUEL DE ESTA CIUDAD. -----*

LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.-----
ATENTAMENTE. -----

ING. YSMAEL LOPEZ GARCÍA. UNA FIRMA.-----
PRESIDENTE MUNICIPAL ELECTO 2015-2018. -----

EN ESTE APARTADO EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, INTERVIENE PARA HACER LA PRECISIÓN DE QUE EL LIC. GABRIEL TADEO CAMACHO ECHEVERRIA. AÚN SE ENCUENTRA FUNGIENDO COMO FUNCIONARIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, SEGÚN TIENE ENTENDIDO, ASÍ TAMBIÉN EL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ. QUIEN TAMBIÉN ES SERVIDOR PÚBLICO, LO QUE HACE MENCIÓN PARA ALGUNA CONSIDERACIÓN AL RESPECTO.-----

LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE:“ES DE SUPONERSE QUE ELLOS SABEN QUE TIENEN EN ESTE MOMENTO DOS CARGOS, TAMBIEN SE DEBE SUPONER QUE ELLOS FUNDAMENTARON SU PROPUESTA”.-----

EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE:“ESTE AYUNTAMIENTO CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN III DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL



ESTADO DE GUANAJUATO Y LOS MUNICIPIO DE GUANAJUATO, DEBERÁ TAMBIÉN PRONUNCIARSE POR QUIENES CONFORMARAN EL COMITÉ DE TRANSICIÓN, MI PROPUESTA COMO LO REFIERE EL ARTÍCULO EN COMENTO, DEBERÁ SER CONFORMADO POR UN SERVIDOR, EL SECRETARIO, CONTRALORÍA, TESORERÍA, EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y SIENDO NECESARIO QUE ALGUNO DE LOS AQUÍ PRESENTES, SE INTEGRE EN REPRESENTACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, PIDO SE TOMA EN CONSIDERACIÓN, DEBIDO A QUE SE TIENE FECHA PARA INICIAR LOS TRABAJOS, SOBRE LA TRANSICIÓN EL PRÓXIMO DÍA 31 DE AGOSTO DEL 2015, LA LEY ESTABLECE QUE ES A PARTIR DEL DIA 9 DE SEPTIEMBRE, PIDO HAYA UN PRONUNCIAMIENTO EN ESTA SESIÓN O UNA POSTERIOR, Y ESTE H. AYUNTAMIENTO SE PUEDA DEFINIR-----

LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, PROPONE QUE ESE PRONUNCIAMIENTO SE GENERE DENTRO DEL APARTADO DE LOS ASUNTOS GENERALES DE LA PRESENTE SESIÓN.-----

EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, SEÑALA LA IMPORTANCIA DE QUE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, SE SUMEN A ESE PROCESO, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN III DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y LOS MUNICIPIO DE GUANAJUATO, Y PROPONE EN UNA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA A CELEBRARSE, POR PARTE DEL ALCALDE MUNICIPAL SE HAGA UNA PROPUESTA.-----

AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTAN EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENEN POR RECIBIDO Y ENTERADOS DELA PROPUESTA QUE VÍA ESCRITO HACE LLEGAR, EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA. PRESIDENTE MUNICIPAL ELECTO 2015-2018. MEDIANTE EL CUAL DA A CONOCER A LAS PERSONAS PROPUESTAS PARA FORMAR PARTE DEL COMITÉ DE TRANSICIÓN, SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

H).- ESCRITO SIGNADO POR EL [REDACTED]. DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2015. QUE TRANSCRITO EN SU CONTENIDO REFIERE LO SIGUIENTE:-----
“...H. AYUNTAMIENTO.-----

EL QUE SUSCRIBE [REDACTED]
[REDACTED] DE ESTA CIUDAD, ANTE USTED CON EL DEBIDO RESPETO HAGO DE SU CONOCIMIENTO.-----

QUE EN FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO QUE TRANSCURRE, INTERPUSE UN ESCRITO EN CALIDAD DE QUEJA, MISMO QUE ME FUE RECIBIDO POR PARTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL QUE FORMA PARTE DE ESE H. CUERPO COLEGIADO, TAL Y COMO LO COMPRUEBO CON LA COPIA SIMPLE QUE ADJUNTO A ESTE ESCRITO, Y EN EL QUE SE HACEN CONSTAR DE MANERA SUCINTA MIS INCONFORMIDADES QUE HASTA LA FECHA NO HAN SIDO RESUELTAS POR ESE H. AYUNTAMIENTO. -----
ES POR TAL CIRCUNSTANCIA E INCERTIDUMBRE QUE SOLICITO LA RESPUESTA QUE DE LA LEY AUN NO ME SIDO NOTIFICADA, CUESTIÓN POR LA CUAL Y DE LA MANERA MÁS RESPETUOSA SOLICITO A ESA H. AUTORIDAD ME SEA COLMADA.-----

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTEDES NO SIN ANTES ENVIARLES UN CORDIAL Y AFECTUOSO SALUDO. -----
ATENTAMENTE.-----
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. A 05 DE AGOSTO DE 2015. -----

[REDACTED]”-----

AL RESPECTO, **EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL**, EN RESPUESTA AL CUESTIONAMIENTO QUE HACE EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, EL ASUNTO SE REFIERE A LA OPERACIÓN DE COMPRAVENTA A UN PARTICULAR.-----

EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, MANIFIESTA QUE EL PREDIO SE UBICA EN LA COLONIA EL PIPILA, ES UN ASUNTO DE PARTICULAR A PARTICULAR, POR LO QUE EL H. AYUNTAMIENTO, NO TENDRÍA PORQUE PRONUNCIARSE AL RESPECTO, SUGIERE PEDIRLE CONTINÚE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES POR LA VÍA EN QUE TIENE QUE HACERLO.-----

EL DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, AGREGA QUE DEBERÁ UTILIZAR LA VÍA CIVIL PARA ARREGLAR SU CONFLICTO.-----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, MANIFIESTA QUE EL SEÑOR ALEJANDRO MARES SALDAÑA, CITA EN SU ESCRITO QUE EN FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO, INTERPUSO UN ESCRITO EN CALIDAD DE QUEJA ANTE LA CONTRALORÍA, POR LO QUE HABRÍA QUE REVISAR LOS



TIEMPOS QUE TIENE EL CONTRALOR PARA PODER ACTUAR.-----

LA REGIDORA L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, SUGIERE: PRIMERO QUE CONTINÚE CON SUS TRÁMITES ANTES LOS TRIBUNALES Y SEGUNDO, SE CUESTIONE AL CONTRALOR MUNICIPAL, E INFORME QUE SEGUIMIENTO LE ESTA DANTO AL ASUNTO, DEBIDO A QUE LA QUEJA SE INTERPUSO EN LA CONTRALORÍA EL DÍA 19 DE MAYO Y TERCERO, QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE LA CONTRALORÍA SE LE PIDA AL CONTRALOR, SEA MAS EXPEDITA SU RESPUESTA.---

EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, SUGIERE SOLICITAR AL DIRECTOR DEL IMUVI EL HISTORIAL E INVESTIGACIÓN DE ESE LOTE, PARA EFECTO DE TENER REFERENCIA DE ESTE INFORME, CON EL FIN DE CONOCER CUÁL HA SIDO EL PROCEDIMIENTO Y AGREGARLO AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD:“ SUGIERO CEÑIRNOS AL ESCRITO, AL FIN DE CUENTAS, EL CONTRALOR MUNICIPAL DEBERÁ DETERMINAR SI EXISTE O NO, UNA CONDUCTA EN EL SERVIDOR PÚBLICO, QUE HAYA SIDO SUJETO DE ALGUNA FALTA ADMINISTRATIVA, SI EL CONTRALOR NO LO DETECTA, NOSOTROS NO TENEMOS POR QUÉ HACER CASO A TODA LA HISTORIA QUE EL NOS MANDA, PORQUE NO ES NUESTRA COMPETENCIA, ADEMÁS EL SEÑOR [REDACTED] SE DIRIGE EN SU ESCRITO A LA CONTRALORÍA POR UNA SITUACIÓN, POR LO QUE EL CONTRALOR TENDRÁ QUE DESAHOGARLO EN ESE TÉRMINO, NOSOTROS TENEMOS QUE ANALIZAR LA CONDUCTA DEL SERVIDOR PÚBLICO, NO EL NEGOCIO DEL ASUNTO, YO PROPONGO DARNOS POR ENTERADOS Y PEDIR LA INFORMACIÓN AL CONTRALOR Y TAMBIÉN PROPONGO ESTE ASUNTO SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE LA CONTRALORÍA DE LA QUE FORMO PARTE PARA PODER ANALIZARLO AHÍ”.-

AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTAN EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENEN POR ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL ESCRITO SIGNADO POR EL [REDACTED], Y SE TURNA PARA SU ANÁLISIS A LA COMISIÓN DE LA CONTRALORÍA INTEGRADA POR C.C. LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ E ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS. PARA EL ANÁLISIS DEL PRESENTE ASUNTO Y SE INSTRUYE AL DIRECTOR DEL IMUVI, HAGA LLEGAR EL HISTORIAL SOBRE LA INVESTIGACIÓN DEL LOTE, PARA EFECTO DE TENER REFERENCIA DE ESTE INFORME Y CONOCER CUÁL HA SIDO EL PROCEDIMIENTO Y AGREGARLO AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

I).-ESCRITO SIGNADO POR HABITANTES DE LA COMUNIDAD DE REMEDIOS DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 2015, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2015, MEDIANTE EL CUAL HACEN UNA ATENTA INVITACIÓN A LA FIESTA DE NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS EL PRÓXIMO DÍA PRIMERO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015. MISA QUE SERÁ CELEBRADA A LAS 13:30 HORAS.-----

AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTAN EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENEN POR ENTERADOS DE LA INVITACIÓN QUE LES HACEN HABITANTES DE LA COMUNIDAD DE LOS REMEDIOS Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

J).-OFICIO CIRCULAR DPR 02/2015. DE FECHA 10 DE JULIO DE 2015. SIGNADO POR EL ARQUITECTO JUAN PABLO LUNA MERCADO. PROCURADOR AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO. QUE TRANSCRITO EN SU LITERALIDAD ESTABLECE ENSU CONTENIDO LO SIGUIENTE:-----

“AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----
PRESENTE. -----

HAGO REFERENCIA A LAS ATRIBUCIONES DE ESTA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO. CONTENIDAS EN LAS FRACCIONES IX Y X DEL ARTÍCULO 30 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, QUE A LA LETRA DISPONEN:-----

<<ARTICULO 30. LA PROCURADURÍA, ADEMÁS DE LAS ATRIBUCIONES QUE SE ASIGNAN EN LA LEY PARA LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL AMBIENTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO, TENDRÁ LAS SIGUIENTES:---



IX. REQUERIR A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA FORMULACIÓN, EXPEDICIÓN, EJECUCIÓN, EVALUACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS;-----

X. EMITIR RECOMENDACIONES EN MATERIA DE ORDENAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN SUSTENTABLE DEL TERRITORIO, PARA MEJORAR Y EFICIENTAR LA FORMULACIÓN, EXPEDICIÓN, EJECUCIÓN, CUMPLIMIENTO, EVALUACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS REGLAMENTOS Y PROGRAMAS, ASÍ COMO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO; >>-----

POR LO QUE MENDIANTE ACUERDO D FECHA 10 DE JULIO DE 2015 SE HA APERTURADO EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NÚMERO OF-0608/2015A-31/AS/SV, TODA VEZ QUE HAN FENECIDO LOS TÉRMINOS CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS CUARTO Y QUINTO TRANSITORIOS DEL CÓDIGO MENCIONADO PARA QUE ESE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN EXPIDIERA O MODIFICARA LOS REGLAMENTOS QUE INCIDEN EN LAS MATERIAS CONTEMPLADAS EN DICHO ORDENAMIENTO LEGAL, ASÍ COMO PARA EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE SU MUNICIPIO. POR LO QUE SE LE REQUIERE INFORME A ESTA PROCURADURÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO QUE ESE AYUNTAMIENTO HA DADO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS TRANSITORIOS SEÑALADOS, A EFECTO DE CONTAR CON ELEMENTOS PREVIOS PARA PODER DETERMINAR, SI EN SU CASO, ES NECESARIA LA EMISIÓN DE UNA RECOMENDACIÓN QUE SEÑALE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES PROCEDENTES. PARA LO CUAL SE LE OTORGA EL TERMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE OFICIO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN X DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; 189 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL AMBIENTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 36; 180 FRACCIÓN II, 188 Y 193 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO Y ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE Y LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DE APLICACIÓN SUPLETORIA AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIO DE GUANAJUATO Y 19 FRACCIONES XI, XIV, XV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA EL ARQUITECTO JUAN PABLO LUNA MERCADO, PROCURADOR AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO”-----

AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTAN EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENEN POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL OFICIO CIRCULAR DPR 02/2015. QUE DIRIGE A ESTE H. AYUNTAMIENTO, EL ARQUITECTO JUAN PABLO LUNA MERCADO. PROCURADOR AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: QUE ESTE ASUNTO SEA RETOMADO PARA SU DISCUSIÓN Y ACUERDO DENTRO DEL APARTADO DÉCIMO PRIMER PUNTO DE LOS ASUNTOS GENERALES DE LA PRESENTE SESIÓN, Y CON LA COMPARECENCIA DEL ARQ. JOSE ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN (IMPLAN) .-----

K).-ESCRITO SIGNADO POR LA C. DELIA ROBLES, EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIÓN DE TIANGUISTAS DE LOS PUEBLOS DEL RINCÓN Y ANEXAS A.C. DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2015. DIRIGIDO AL C. DANIEL LÓPEZ, ADMINISTRADOR DE MERCADOS, CON COPIA A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. Y QUE TRANSCRITO EN SU CONTENIDO ESTABLECE LO SIGUIENTE:-----

“LE NOTIFICO QUE EL DOMINGO 16 DE AGOSTO DE 2015 SE PRESENTÓ EL DUEÑO DE OTRO LUGAR CON PAPELES QUE LO ACREDITAN COMO TAL, DENTRO DEL MACRO TIANGUIS EN NUESTRA ZONA DE TRABAJO Y QUE NO ESTABA NOTIFICADO COMO VENDIÓ VENDIDO AL MOMENTO DE HACER EL CONVENIO Y REUBICAR EL TIANGUIS DEL DOMINGUITO. -----

LE PIDO ATENTAMENTE DARLE SOLUCIÓN A ESTA NOTIFICACIÓN.-----
 ATENTAMENTE. -----

DELIA ROBLES. -----

C.C. P. H. AYUNTAMIENTO. -----

C.C.P. EXPEDIENTE. “-----

EN ESTE APARTADO, LA REGIDORA ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, MANIFIESTA QUE YA SE TOMARON CARTAS EN EL ASUNTO CON RESPECTO A LA PRESENTE



SITUACIÓN, PARA LO CUAL INFORMARA AL RESPECTO DENTRO DEL APARTADO DE INFORME DE COMISIONES DE OBRA Y SERVICIOS DE ESTA MISMA SESION. -----

AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTAN EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENEN POR ENTERADOS DEL ASUNTO QUE VÍA ESCRITO HACE LLEGAR LA C. DELIA ROBLES, EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIÓN DE TIANGUISTAS DE LOS PUEBLOS DEL RINCÓN Y ANEXAS A.C. SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

L).-OFICIO 4247/15/SGC. DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2015, SUSCRITO POR EL MAGISTRADO MIGUEL VALADEZ REYES. PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO. EL CUAL DIRIGE AL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, Y TRANSCRITO EN SU CONTENIDO REFIERE LO SIGUIENTE:

“ POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 06 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL ACORDÓ: -----

“325.- POR DECRETO PUBLICADO EL MIÉRCOLES 5 DE MARZO DEL AÑO 2014, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y EN SU ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO SE ESTABLECE QUE ENTRARA EN VIGOR GRADUALMENTE EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA DECLARATORIA QUE AL EFECTO EMITA EL ÓRGANO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE.-----

A VIRTUD DE ACUERDO ASUMIDO POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, POR DECRETO NÚMERO 192 SE EXPIDIÓ LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE AL INICIO DE VIGENCIA DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SE DECLARA QUE EL ESTADO DE GUANAJUATO SE INCORPORARA AL RÉGIMEN JURÍDICO DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES QUE ENTRARA EN VIGOR DE MANERA INTEGRAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, A PARTIR DEL PRIMERO DE JUNIO DE 2016.-----

SEGÚN SE DESPRENDE DEL ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO DE LA LEY DEL PROCESO PENAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ACUSATORIO ADVERSARIAL SERÁ POR REGIONES, RESTANDO HASTA EL MOMENTO IMPLEMENTAR LA CUARTA ETAPA QUE ABARCA LOS MUNICIPIOS DE LEÓN, SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, PURÍSIMA, DEL RINCÓN, MANUEL DOBLADO, ELLO A PARTIR DEL PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO 2016, APLICANDO YA EN TODA LA ENTIDAD EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.-----

POR ESCRITURA NÚMERO 39211, DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2015, TIRADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MIGUEL ANGEL CONTRERAS ZARAGOZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO 4 EN LEGAL EJERCICIO EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN REPRESENTADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, EL SÍNDICO LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, DONO AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, UN PREDIO CON UNA SUPERFICIE DE 4003.75 METROS CUADRADOS. -----

EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO DESTINARA EL PREDIO ALUDIDO PARA LA EDIFICACIÓN DE LA SEDE DE ORALIDAD PENAL QUE OPERARA EL SISTEMA ACUSATORIO ADVERSARIAL, Y QUE DARÁ SERVICIO A LA POBLACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, PURÍSIMA, DEL RINCÓN, CIUDAD MANUEL DOBLADO, EL PREDIO DE MARRAS, ES SUFICIENTE PARA EDIFICACIÓN DE LA SEDE, SALAS DE ORALIDAD Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS, SIN EMBARGO, CONSIDERANDO EL CRECIMIENTO FUTURO QUE IMPLICARÍA LA AMPLIACIÓN DE LAS ÁREAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO Y ESTACIONAMIENTO SERIA PROVECHOSO PARA EL SERVICIOS PÚBLICO, CONTRA 2000 METROS MÁS DE TERRENO. -----

POR LO ANTERIOR, EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL ACORDÓ SOLICITAR AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, POR SU CONDUCTO, LA DONACIÓN DE 2000 METROS DE TERRENOS PARA LOS FINES SEÑALADOS EN EL ACUERDO QUE SE TRANSCRIBE, POR LO QUE SE ELEVA TAL PETICIÓN PARA QUE POR SU CONDUCTO TENGA A BIEN REMITIRLA AL AYUNTAMIENTO, ESPERANDO SER FAVORECIDOS CON NUESTRA PETICIÓN. -----

SIN OTRO PARTICULAR, APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO, AGRADECIENDO DE ANTEMANO LAS ATENCIONES QUE SE SIRVA PRESTAR A LA PRESENTE. -----

ATENTAMENTE.-----

GUANAJUATO, GTO. A 11 DE AGOSTO DE 2015.-----

EL PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

MAGISTRADO MIGUEL VALADEZ REYES. UNA FIRMA.”.-----



EN ESTE APARTADO EL DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PROPONE QUE EL PRESENTE ASUNTO SEA TURNADO PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA. -----

AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTAN EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENEN POR RECIBIDA Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL OFICIO 4247/15/SGC. DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2015, QUE HACE LLEGAR EL MAGISTRADO MIGUEL VALADEZ REYES. PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO. SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, PARA QUE ESTUDIE Y DICTAMINE LA FACTIBILIDAD ò NO DE LA SUPERFICIE QUE SOLICITA Y ESTE H. AYUNTAMIENTO SE PUEDA PRONUNCIAR AL RESPECTO. ---

EN RELACIÓN AL **QUINTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA. RELATIVO AL **INFORME DE COMISIONES DE PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO**, SE DA CUENTA CON LAS SIGUIENTES:-----

A).- COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL. -----

LA REGIDORA L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, DA CUENTA CON LA MINUTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE VACUNACIÓN (COMUVA). CELEBRADA EL DÍA 16 DE JULIO DE 2015. EN LA QUE SE TRATARON ASUNTO RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE VACUNACIÓN EN EL MUNICIPIO. -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADO DE LA MINUTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE VACUNACIÓN (COMUVA) CELEBRADA EN FECHA 16 DE JULIO DE 2014, QUE HIZO LLEGAR LA REGIDORA L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICION DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO .-----

B).- LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA. -----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA MAESTRA MA. ELENA ANGEL SERRANO. EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y RECREACIÓN, Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS DEMÁS INTEGRANTES REGIDORES LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, SECRETARIA DE LA COMISIÓN Y LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, EN SU CALIDAD DE VOCAL. DA CUENTA CON DOS MINUTAS DE REUNIONES CELEBRADAS EN FECHAS 18 DE AGOSTO DE 2015, SIGUIENTES:---

B).- 1. TEMA DE EDUCACION.-----

SE DA CUENTA CON LA MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EL DIA 18 DE AGOSTO DE 2015, CON LA ASISTENCIA LA MAESTRA MA. ELVIA MARGARITA YEPEZ, DIRECTORA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, LA CUAL SE LLEVÓ A CABO PARA DAR A CONOCER EL INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y LAS QUE SE TENDRÁN PROGRAMAS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE PRÓXIMO Y EN LA CUAL SE TRATARON LOS TEMAS SIGUIENTES:-----

- 1.- RESULTADOS DE ASISTENCIA A LOS CURSOS DE VERANO. -----
- 2.- CEREMONIA DE INCINERACIÓN A REALIZARSE EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2015. -----
- 3.- PROBLEMÁTICA DE INCREMENTO DE CUOTA "VOLUNTARIA" EN LA ESCUELA CARLOS A. CARRILLO. -----
- 4.- ENCOMIENDA A LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PARA QUE REALICE UN ANTEPROYECTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2016, DE MANERA CONSIENTE Y EQUILBRADA.
- 5.- ENCOMIENDA A LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PARA QUE HAGA ENTREGA DE LAS LISTAS DE LOS ALUMNOS BECADOS PERIODO 2014-2015. LA CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE INFORME.-----
- 6.- AUTORIZACIÓN DE LA EDICIÓN DEL LIBRO "MEMORIAS DE SAN FRANCISCO" AUTOR: PROFR. J. JESÚS ZAMORA CORONA. -----

B).-2 TEMA DE CULTURA.-----



SE DA CUENTA CON LA MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2015, CON LA ASISTENCIA DE LOS C.C. LIC. OBED ADRIEL PACHECO SÁNCHEZ, DIRECTOR DE ACCIÓN CULTURAL Y MARÍA GUADALUPE VALLECILLO VÁZQUEZ, COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE ACCIÓN CULTURAL Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, LA CUAL SE LLEVÓ A CABO BAJO LA SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: -----

1.- **EVENTOS:** APOYO EN LA ENTREGA DE OBRA EN LA CALLE MADERO; EVENTO DEL TALLER DE BAILE; INAUGURACIÓN DE EXPOSICIÓN DE FOTOGRAFÍAS “MOSTRARSE MI FORMA DE HACER ARTE” DE LORENA JANETT; PRESENTACIÓN DEL GRUPO DE BALLET CLÁSICO “ESTO ES MÉXICO”; DÍA DEL PEATÓN; PROGRAMA DE DOMINGOS CULTURALES.-----

2.- **TALLERES:** CLAUSURA DE TALLERES; INSCRIPCIÓN A TALLERES; CONTRATOS DE INSTRUCTORES; INICIO DE CURSOS DEL NUEVO CICLO. -----

3.- **CURSOS DE VERANO.**-----

4.- **CORONACIÓN DE LA REINAS DE LA CIUDAD.**-----

5.- **COMPRAS:** REPARACIÓN DE LA DUELA SALÓN NATIVIDAD; AIRES ACONDICIONADO; ESTÉREOS; BASE DE MADERA; PISO PARA EL ÁREA DE RECEPCIÓN.-----

7.- **ASUNTOS GENERALES:** ENTREGA RECEPCIÓN; REVISIÓN DE BIENES NO LOCALIZADOS DEL INVENTARIO; COLOCACIÓN DE PLACA.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE TIENEN POR RECIBIDAS Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DE LAS MINUTAS DE REUNIONES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, REALIZADAS EN FECHA 18 DE AGOSTO DE 2015, QUE EMITEN SUS INTEGRANTES REGIDORA MAESTRA MA. ELENA ANGEL SERRANO. EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y RECREACIÓN, Y EN REPRESENTACIÓN DE SU DEMÁS INTEGRANTES, REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, EN SU CALIDAD DE SECRETARIA DE LA COMISIÓN Y EL REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, EN SU CALIDAD DE VOCAL, CONTANDO ADEMÁS CON LA PRESENCIA DE LA MAESTRA MA. ELVIA MARGARITA YEPEZ, DIRECTORA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, LIC. OBED ADRIEL PACHECO SÁNCHEZ, DIRECTOR DE ACCIÓN CULTURAL, Y MARÍA GUADALUPE VALLECILLO VÁZQUEZ, COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE ACCIÓN CULTURAL Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENEN POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA.-----

C). COMISIÓN DE REGLAMENTOS, Y RÉGIMEN INTERNO.-----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, Y EN REPRESENTACIÓN DE SU DEMÁS INTEGRANTES, LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS, SECRETARIO Y LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, VOCAL; INFORMA QUE UNA VEZ QUE SE DIO CUENTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 05 DE AGOSTO DE 2015, ASENTADA EN ACTA NÚMERO 977, DENTRO DEL QUINTO PUNTO INCISO A) 1.- DE LA OREN DEL DIA, CON DOS PROYECTOS DE INICIATIVAS DE REGLAMENTOS SIENDO ESTOS: 1. LA PROPUESTA DE ABROGACIÓN Y CONSECUENTE EXPOSICIÓN DE PROPOSICIÓN DEL REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO Y 2. LA PROPUESTA DE REGLAMENTO RELATIVO A LOS PROCEDIMIENTOS PARA DAR TRÁMITES A LAS SOLICITUDES DE INFORMES, CORRECCIÓN Y CANCELACIÓN DE DATOS PERSONALES, ASÍ COMO PARA CEDER LOS MISMOS QUE SE ENCUENTREN EN POSESIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, LOS CUALES HIZO LLEGAR A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO VÍA CORREO ELECTRÓNICO, PARA SU ANÁLISIS Y OBSERVACIONES, POR LO QUE A CONTINUACIÓN DA CUENTA CON LOS DICTÁMENES SIGUIENTES:-----

C).1.-ASUNTO: DAR CUENTA CON EL DICTAMEN REFERENTE A LA PROPUESTA DE ABROGACIÓN Y CONSECUENTE EXPOSICIÓN DE PROPOSICIÓN DEL REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE ACCESO A



LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. EN LO TERMINOS SIGUIENTES: -----

San Francisco del Rincón, Guanajuato, 18 de agosto del año 2015.-----

“...HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO.-----
DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

A la **COMISIÓN DE REGLAMENTOS** y **RÉGIMEN INTERNO**, le fue turnado para su estudio y dictamen, la Iniciativa de **ABROGACIÓN** del **REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN**, y **APROBACIÓN** de la propuesta del **REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN**, que se exhibe a través del presente dictamen encaminado a **regular** la función de la Unidad de Acceso a la Información Pública, del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.-----

Vista y estudiada que fue la iniciativa en cita, la Comisión de Reglamentos y Régimen Interno somete a consideración del Pleno los **ANTECEDENTES** a través de los cuales se presentaba la iniciativa para su discusión y aprobación correspondiente; justificando la revocación del **REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN**, y la consecuente aprobación de la propuesta planteada a través de la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:-----**

“Es inminente la actualización del Reglamento Interior vigente encaminado a regular la organización, funcionamiento y atribuciones de la propia administración de la Unidad de Acceso a la Información, y más que nada actualizarlo conforme a la legislación actual, ya que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para los Municipios y el Estado de Guanajuato, ha sufrido cambios y actualizaciones, mismos que no están reflejados en el reglamento actual”.-----

Modificaciones inminentemente necesarias atendiendo a la **actual legislación estatal** del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato se **justifica** en relación a lo que a continuación se exhibe:-----

1). Actualmente se encuentra en vigor el Reglamento de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato publicado en fecha 27 de Agosto del año 2004; siendo importante destacar que actualmente el reglamento no coincide con lo que la ley estatal propone en cuanto a:-----

Plazos de Entrega de Información; -----

Plazos Reserva de Información; -----

Información Pública de Oficio, numero de fracciones a transparentar y; -----

Forma de entrega de la Información.-----

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Reglamentos y Régimen Interno, coincidimos en sus términos, ya que estamos convencidos de que con la modificación al cuerpo jurídico en cuestión, se regulará la función la Unidad de Acceso a la Información del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.-----

Asimismo, en atención a lo antes expuesto y fundado la Comisión de Reglamentos y Régimen Interno, se permite poner a consideración del Pleno la iniciativa antes citada en atención a lo descrito en supralíneas. Para que en consecuencia se **ABROGUE** el **REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN**, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, en fecha 27 de agosto del año 2004 ejemplar número 138 tercera parte y se **APRUEBE** la propuesta del **REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN**, que se exhibe a través del presente dictamen encaminado a regular la actuación de La Unidad de Acceso a la Información del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.-----

Por tanto, se propone:-----

ÚNICO.- Se apruebe en todas y cada una de sus partes el contenido del presente Dictamen, en los términos descritos.-----

Así lo dictaminan y firman los integrantes de la Comisión de Reglamentos y Régimen Interno del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.-----

RESPECTUOSAMENTE.-----

“Unidos Construimos el éxito”.-----

LA Comisión de Reglamentos y Régimen Interno del municipiode San Francisco del Rincón, Guanajuato.-----

LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES. UNA FIRMA.-----

LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS. UNA FIRMA.-----

LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ. UNA FIRMA..”-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACION Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE TIENE POR RECIBIDO Y SE APRUEBA EN TODOS SUS TERMINOS, EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISION DE REGLAMENTOS Y REGIMEN INTERNO, EN CONSECUENCIA SE APRUEBA: EL REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, QUE SE EXHIBE A



TRAVÉS DEL PRESENTE DICTAMEN ENCAMINADO A REGULAR LA ACTUACIÓN DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO Y SE ABROGA EL REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. (PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN FECHA 27 DE AGOSTO DEL AÑO 2004 EJEMPLAR NÚMERO 138 TERCERA PARTE) Y SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, DE INICIO A LOS TRAMITES TENDIENTES A SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. - -----

C).2.-ASUNTO: DAR CUENTA CON EL DICTAMEN REFERENTE A LA PROPUESTA DE REGLAMENTO RELATIVO A LOS PROCEDIMIENTOS PARA DAR TRÁMITES A LAS SOLICITUDES DE INFORMES, CORRECCIÓN Y CANCELACIÓN DE DATOS PERSONALES, ASÍ COMO PARA CEDER LOS MISMOS QUE SE ENCUENTREN EN POSESIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, EN LOS TERMINOS SIGUIENTES: -----

“...HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

A la **COMISIÓN DE REGLAMENTOS y RÉGIMEN INTERNO**, le fue turnado para su estudio y dictamen, la Iniciativa de la propuesta del **REGLAMENTO RELATIVO A LOS PROCEDIMIENTOS PARA DAR TRÁMITES A LAS SOLICITUDES DE INFORMES, CORRECCIÓN Y CANCELACIÓN DE DATOS PERSONALES, ASÍ COMO PARA CEDER LOS MISMOS QUE SE ENCUENTREN EN POSESIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO** , se exhibe a través del presente dictamen encaminado a **regular** la función del manejo de datos personales para el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.-----

Vista y estudiada que fue la iniciativa en cita, la Comisión de Reglamentos y Régimen Interno somete a consideración del Pleno los ANTECEDENTES a través de los cuales se presentaba la iniciativa para su discusión y aprobación correspondiente; justificando la revocación del **REGLAMENTO RELATIVO A LOS PROCEDIMIENTOS PARA DAR TRÁMITES A LAS SOLICITUDES DE INFORMES, CORRECCIÓN Y CANCELACIÓN DE DATOS PERSONALES, ASÍ COMO PARA CEDER LOS MISMOS QUE SE ENCUENTREN EN POSESIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO** y la consecuente aprobación de la propuesta planteada a través de la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**:-----

“*Es inminente la actualización del Reglamento Interior vigente encaminado a regular el manejo de datos personales en el municipio de San Francisco*”.-----

Atendiendo a la **actual legislación estatal** del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato se **justifica** en relación a lo que a continuación se exhibe:-----

1) Actualmente no hay reglamento que regule este actuar por parte del municipio.-----

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Reglamentos y Régimen Interno, coincidimos en sus términos, ya que estamos convencidos de que con la modificación al cuerpo jurídico en cuestión, se regulará la función la Unidad de Acceso a la Información del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.-----

Asimismo, en atención a lo antes expuesto y fundado la Comisión de Reglamentos y Régimen Interno, se permite poner a consideración del Pleno la iniciativa antes citada en atención a lo descrito en supralíneas. Para que en consecuencia autoriza propuesta del **REGLAMENTO RELATIVO A LOS PROCEDIMIENTOS PARA DAR TRÁMITES A LAS SOLICITUDES DE INFORMES, CORRECCIÓN Y CANCELACIÓN DE DATOS PERSONALES, ASÍ COMO PARA CEDER LOS MISMOS QUE SE ENCUENTREN EN POSESIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO**, que se exhibe a través del presente dictamen encaminado a regular el manejo de datos personales del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.-----

Por tanto, se propone:-----
ÚNICO.- Se apruebe en todas y cada una de sus partes el contenido del presente Dictamen, en los términos descritos.-----

Así lo dictaminan y firman los integrantes de la Comisión de Reglamentos y Régimen Interno del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.-----

RESPECTUOSAMENTE.-----

“*Unidos Construimos el éxito*”.-----
La Comisión de Reglamentos y Régimen Interno del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.-----

LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES. UNA FIRMA.-----

LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS. UNA FIRMA.-----

LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ. UNA FIRMA.-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACION Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H.



AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE TIENE POR RECIBIDO Y SE APRUEBA EN TODOS SUS TERMINOS, EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISION DE REGLAMENTOS Y REGIMEN INTERNO, EN CONSECUENCIA SE APRUEBA REGLAMENTO RELATIVO A LOS PROCEDIMIENTOS PARA DAR TRÁMITES A LAS SOLICITUDES DE INFORMES, CORRECCIÓN Y CANCELACIÓN DE DATOS PERSONALES, ASÍ COMO PARA CEDER LOS MISMOS QUE SE ENCUENTREN EN POSESIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO Y SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, DE INICIO A LOS TRAMITES TENDIENTES A SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. - -----

C). 3.- DICTAMEN REFERENTE A LA INICITIVA DE ABROGACION DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO. PARA LO CUAL LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, PIDE LA INTERVENCION DEL DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA TRANSITO Y VIALIDAD, PARA LA EXPOSICION DEL PRESENTE ASUNTO.-----Y

APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA COMPARECENCIA DEL TENIENTE, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE:“EN TRABAJOS DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, ESTUVIMOS ANALIZANDO CON PROFUNDIDAD EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO, PRIMERAMENTE LA SITUACIÓN QUE SE MANEJA ES QUE LA LEY GENERAL DE SISTEMA DE SEGURIDAD PUBLICA ESTABLECE, QUE DEBERÁN REGULARSE TODOS LOS REGLAMENTOS, ANTECEDE QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO APROBÓ LA NUEVA ESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD, DONDE ESTABA EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN, Y COMO CONSECUENCIA, ESTE REGLAMENTO NO SE HA ACTUALIZADO SIENDO ESTE UNO DE LOS PROBLEMAS PRINCIPALES QUE TENEMOS, ESTE REGLAMENTO PRÁCTICAMENTE ESTABLECE TODAS LAS FUNCIONES DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL CIUDADANA, DONDE YA SE ESTABLECE CUAL ES LA FUNCIÓN DE CADA QUIEN, HAY MOMENTOS QUE QUEDAN VACÍOS LOS TRABAJOS QUE REALIZA CADA UNO DE LOS EMPLEADOS Y DE ÁREAS, EN UN MOMENTO DETERMINADO NO SE PUEDE EXIGIR A ALGUIEN PORQUE ALGUNOS DICEN NO CONOCER O NO TENER INJERENCIA. EN REGLAMENTO FUE TURNADO TAMBIÉN AL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS DEPENDENCIA QUE NO HACE NINGUNA A OBSERVACIÓN DICIÉNDONOS QUE NO SE CONTRAPONA AL REGLAMENTO DE LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO, OTRA SITUACIÓN, ESTAMOS YÉNDONOS A ALGO QUE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA ESTABLECE, DICE QUE LOS GRADOS PARA EL PERSONAL DE POLICÍA SERÁ, OPERATIVO SERÁ HASTA COMISARIO GENERAL Y PERSONAL DE SERVICIOS AL QUE NOSOTROS LE LLAMAMOS ADMINISTRATIVO, LLEGARÁN A SER HASTA COMISARIOS JEFE, LO QUE SIGNIFICA QUE DARÁ GRADOS AL PERSONAL DE SERVICIOS, SE PRETENDE HACER UNA ESTRUCTURA TIPO EJÉRCITO DONDE LOS EXPEDIENTES SON SOLDADOS ESCRIBIENTE, AQUÍ SERIA POLICÍA ESCRIBIENTE, SUB OFICIAL COORDINADOR DE ÁRBITROS CALIFICADORES, ETC. TAL VEZ DENTRO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN YA NO LO VEAMOS, TODO VA ENCAMINADO A QUE LAS ÁREAS DE POLICÍA, PRÁCTICAMENTE TODOS SEAN POLICÍAS AUNQUE SEAN DE SERVICIOS OPERATIVOS, BÁSICAMENTE ESTO ES LO QUE SE REQUIERE, OTRA SITUACIÓN QUE SE COMENTÓ CON LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, ACERCA DEL REGLAMENTO DE OFICIALES CALIFICADORES, PORQUE DESAFORTUNADAMENTE SI SE ELIMINA A LOS ÁRBITROS CALIFICADORES DEL REGLAMENTO INTERIOR, QUEDARÍA ACÉFALO PORQUE PRÁCTICAMENTE QUEDARÍA DE UNA MANERA INDIVIDUAL, PORQUE NO APARECERÍA EN NINGÚN REGLAMENTO, ES DECIR, LA FUNCIÓN DEL ÁRBITRO CALIFICADOR NO ESTARÍA CONTEMPLADA EN NINGUNA ÁREA, OTRA SITUACIÓN ERA QUE ERA JUEZ Y PARTE Y SE CONTRAPONÍA EN ALGUNOS CASOS, OTRA SITUACIÓN QUE COMENTO QUE A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, FUE QUE LA CIUDAD DE LEÓN CONTIENE A LA COORDINACIÓN DE ÁRBITROS CALIFICADORES DENTRO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y EL EQUIVALENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA ES NUESTRA DIRECCIÓN , NADA MÁS QUE LA CIUDAD DE LEÓN YA SON DIRECCIONES Y AQUÍ SE TIENEN COMO COORDINACIÓN DEL ÁREA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, COORDINACIÓN DEL 066, ES DECIR, LAS ÁREAS DE LA SECRETARIA DE LEÓN, SON LAS MISMAS QUE SE TIENEN AQUÍ EL MUNICIPIO COMO COORDINACIONES, A EXCEPCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, ADEMÁS A PROTECCIÓN CIVIL LA TENEMOS SEPARADA DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA”.-----

EL USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “APORTANDO A LO QUE EXPONE EL DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA,



TRÁNSITO Y VIALIDAD, EN LA SESIÓN ORDINARIA PASADA, CUANDO SE PRESENTÓ A EL PROYECTO DE INICIATIVA DEL REGLAMENTO DONDE SE CONTEMPLABA TAMBIÉN EL ÁREA DE LOS ÁRBITROS CALIFICADORAS, ES CIERTO QUE SE CONTEMPLABA QUE SE PODRÍA CONVERTIR EN JUEZ Y PARTE, LO MÁS SANO ES QUE EL TRABAJO Y ACTUAR DEL ELEMENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN MATERIA DE PREVENCIÓN, CUANDO ES DETENIDA A ALGUNA PERSONA POR INFRINGIR EL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO AL MOMENTO DE LLEGAR A LOS SEPAROS LO QUE SIGUE ES QUE EL OFICIAL LO ENTREGA AL ÁRBITRO CALIFICADOR, HASTA AHÍ TERMINA SU FUNCIÓN, E INICIA EL PROCEDIMIENTO QUE LE CORRESPONDE A LOS ÁRBITROS CALIFICADORES, POR ESO SEÑALAMOS EN SESIÓN PASADA QUE LA COORDINACIÓN DE ÁRBITROS CALIFICADORES, DEBE DEPENDER ORGÁNICA Y DIRECTAMENTE DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, PERO YA VIENDO ALGUNAS MANIFESTACIONES QUE HIZO EL ALCALDE ELECTO, SE PRETENDE QUE LO QUE ACTUALMENTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, PASE A SER UNA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, POR LO QUE SI DEJAMOS COMO ESTABA EL PRIMER PROYECTO DE REGLAMENTO QUE SE PRESENTÓ LA VEZ PASADA, DEJANDO DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA A LA COORDINACIÓN DE ÁRBITROS CALIFICADORES ESTARÍAMOS YA DANDO UN AVANCE PORQUE AL FINAL DE CUENTAS, SI ES DECISIÓN DEL PRÓXIMO AYUNTAMIENTO, QUE YA NO ES DECISIÓN DE NOSOTROS, QUE HAGA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y HACERLES MENCIÓN QUE EL REGLAMENTO QUE SE ESTÁ PRESENTANDO PARA SU APROBACIÓN, ESTARÍA A LA PAR DE LOS REGLAMENTOS VIGENTES, SI FUERA CONSERVADO, LA ÚNICA SITUACIÓN ES QUE SÍ SE APROBARÍA EL REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, Y AQUÍ YA TENEMOS LA PROPUESTA DEL REGLAMENTO PARA LA COORDINACIÓN DE OFICIALES CALIFICADORES, NADA MÁS QUE SI APROBAMOS Y SE PUBLICA EL REGLAMENTO SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD, ÁRBITROS CALIFICADORES QUEDA ACÉFALO, O, AQUÍ SERÍA EL PUNTO DE ACUERDO QUE SE RIJA CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE HASTA LA FECHA LO LLEVAN PARA ENTRAR RÁPIDO AL ESTUDIO DEL REGLAMENTO QUE SE LES DIO A CONOCER A CADA UNO DE USTEDES MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, TENEMOS QUE IR A LA VANGUARDIA PARA DEJAR REGLAMENTOS AL 100%, AL FINAL DE CUENTA LOS ESPECIALISTAS PARA ACTUALIZAR UN REGLAMENTO SON LOS MISMOS DIRECTORES, NO OLVIDEMOS QUE UN REGLAMENTO, UNA LEY O UN CÓDIGO, VA ENCAMINADO A REGULAR LA CONDUCTA DE LOS INDIVIDUOS, PERO NO OLVIDEMOS QUE EL MUNICIPIO TIENE REGLAMENTOS DE HASTA DIEZ O QUINCE AÑOS, YA ACTUALIZANDO EL REGLAMENTO SÍ SERÍA NECESARIO NOMBRAR JERÁRQUICAMENTE QUE EL DIRECTOR O COORDINADOR DE ÁRBITROS CALIFICADORES, DEPENDERÁ DIRECTAMENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD TRÁNSITO Y VIALIDAD, AL FINAL DE CUENTAS TODO LO OPERATIVO, LOS CUSTODIOS Y LAS INSTALACIONES, SON DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, NO ES DE ÁRBITROS CALIFICADORES".-----

LA REGIDORA LORENA VILLALOBOS OLIVARES MANIFIESTA: "PRÁCTICAMENTE NO TENEMOS NINGUNA OBSERVACIÓN POR PARTE DE LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS, EL TENIENTE Y SU EQUIPO DE TRABAJO NOS LO MOSTRÓ Y LO ÚNICO QUE PRECISARON EN UNA OCASIÓN FUE QUE LOS POLICÍAS NO FUERAN LOS CUSTODIOS, EL PROCESO ESTÁ MUY BIEN DELIMITADO POR LO QUE ME GUSTARÍA QUE SI NOS PERMITEN EL TENIENTE LO EXPLICARA, QUE NO ESTAMOS INCURRIENDO EN NINGUNA CUESTION Y ESTAMOS CUMPLIENDO DEBIDAMENTE".-----

EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS MANIFIESTA: "VEÍAMOS QUE SERÍA COMO CREAR OTRA DEPENDENCIA, PARA LO CUAL SE TENDRÁ QUE HACER MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO Y DEMÁS, NO TENEMOS LOS TIEMPOS, NI TAMPOCO NOS ESTÁN DANDO LAS FORMAS. YA TENEMOS UN REGLAMENTO LO PODEMOS GENERAR COMO UN TRANSITORIO, BÁSICAMENTE LA PARTE DE LO QUE SON LOS ÁRBITROS CALIFICADORES, MIENTRAS NO SE GENERE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD, SE VAYA MANEJANDO QUE LA COORDINACIÓN ÁRBITROS CALIFICADORES DEPENDA DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, YO NO SOY ABOGADO, NI LO SÉ, POR LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS NO PODEMOS IR MANEJANDO, NO HA HABIDO NINGUNA OBSERVACIÓN, DESDE MI PUNTO DE VISTA, PUDIERA SER UNA ALTERNATIVA QUE QUEDE SOLVENTADA".-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD: "YO ENTIENDO, ES UNA PROPUESTA DE REGLAMENTO INTERIOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD, QUE TENEMOS QUE EMPATAR CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA FEDERACIÓN, ESTA ADMINISTRACIÓN GENERO UNA ESTRUCTURA A LA MISMA DIRECCIÓN, ENTONCES ESTÁ ALINEADO A LAS DISPOSICIONES ESTATALES Y FEDERALES, LA PROPUESTA SERIA EMPATARLO PARA DARLE LA FUNCIÓN FUNCIONALIDAD, PARA LO CUAL SE ESTABLECERÁ UN TRANSITORIO PARA QUE LO RELATIVO A LOS ÁRBITROS CALIFICADORES".-----



EL TENIENTE FRANCISCO JAVIER MARTINE ESPINOZA. DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA TRANSITO Y VIALIDAD, REFIERE: *“HAY MUCHAS COSAS QUE SE DEBE MODIFICAR PARA PODER SEPARAR A LOS ÁRBITROS CALIFICADORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD, YO CONSIDERO EN ESTE MOMENTO, DEJAR TAL CUAL EL REGLAMENTO COMO INICIALMENTE SE PRESENTÓ, Y COMO YA LO DIJO QUE EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, QUE SEA LA PRÓXIMA ADMINISTRACIÓN QUIEN DETERMINE CÓMO MODIFICA LAS COSAS, SÍ SE DA UN PRESUPUESTO PROPIO, EN LA CIUDAD DE LEÓN SE TIENE UN PRESUPUESTO PROPIO PARA CADA DIRECCIÓN Y POR SEPARADO, ENTONCES EN ESTE MOMENTO DEPENDERÍA MUCHO DEL PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD, SITUACIÓN QUE TAMBIÉN SE DEBE CONSIDERARSE”.*-----

EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: *“YO CITO LAS RECOMENDACIONES Y SEGUIMIENTO CON RESPECTO A LOS SEPAROS, QUE DEPENDEN PRECISAMENTE DE LOS ÁRBITROS CALIFICADORES, ESTAS RECOMENDACIONES VAN DIRIGIDAS ESPECÍFICAMENTE A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, A LA COORDINACIÓN DE ÁRBITROS CALIFICADORES, ESTO ES MÁS QUE NADA OPERATIVO, SE DEJA SIMPLEMENTE, EL TRANSITORIO Y SI ES DECISIÓN DEL PRÓXIMO AYUNTAMIENTO QUE DE DIRECCIÓN PASE A SER UNA SECRETARIA, EL ORGANIGRAMA YA ESTÁ PREPARADO ASÍ, TENEMOS YA DIRECCIONES, NADA MÁS SERÍA CREAR UNA DIRECCIÓN MÁS LA CUAL SERÍA ÁRBITROS CALIFICADORES”.*-----

ACTO CONTINUO LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS, OLIVARES, DA CUENTA CON EL DICTAMEN REFERENTE A LA PROPUESTA DE ABROGACIÓN Y CONSECUENTE EXPOSICIÓN DE PROPOSICIÓN DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD. EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:-----

“... San Francisco del Rincón, Guanajuato, 14 de agosto del año 2015.-----

Asunto: DICTAMEN referente a la propuesta de abrogación y consecuente exposición de proposición del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del Municipio de San Francisco del Rincón, Gto. ,-----

San Francisco del Rincón, Guanajuato, 14 de agosto del año 2015.-----

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO.-----
DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.**-----

LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS y RÉGIMEN INTERNO, le fue turnado para su estudio y dictamen, la Iniciativa de **ABROGACION del REGLAMENTO INTERIOR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.,** y **APROBACIÓN** de la propuesta del **REGLAMENTO INTERIOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO,** que se exhibe a través del presente dictamen encaminado a **regular** la función del personal operativo y administrativo adscrito a la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad.-----

Vista y estudiada que fue la iniciativa en cita, la Comisión de Reglamentos y Régimen Interno somete a consideración del Pleno los ANTECEDENTES a través de los cuales se presentaba la iniciativa para su discusión y aprobación correspondiente; justificando la revocación del **REGLAMENTO INTERIOR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.,** y la consecuente aprobación de la propuesta planteada a través de la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**-----

*“Es inminente la actualización del Reglamento Interior vigente encaminado a regular la organización, funcionamiento y atribuciones de la propia Dirección General, así como de las Direcciones de Área, Coordinaciones, Departamentos y Oficinas que integran **actualmente** la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad.* -----

Asimismo, el Reglamento Interior propuesto atiende la necesidad estructural actual de la Dirección General, ya que define detalladamente las funciones de cada área, coordinación, departamento y oficinas; generando con ello una correcta distribución de actividades y regula el desempeño del personal, tanto operativo como administrativo.-----

De igual forma, en lo que refiere al personal operativo el Reglamento Interior propuesto se armoniza y complementa con el Servicio Profesional de Carrera Policial.”-----

Modificaciones inminentemente necesarias atendiendo la **actual estructura orgánica** de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad, dicho cambio versa y se **justifica** en relación a lo que a continuación se exhibe:-----

1). Actualmente se encuentra en vigor el Reglamento Interior de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de San Francisco del Rincón, Gto., publicado en fecha 01 de mayo del año 2009; siendo importante destacar que actualmente el nombre de la Dirección de Seguridad Pública es DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD. Asimismo, el Reglamento Interior a abrogar no establece las atribuciones de las diversas áreas, coordinaciones, departamentos y oficinas, que actualmente funcional en la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad. -----



2). Con la aprobación del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, en fecha 05 de agosto del año 2014, es sumamente importante armonizar el Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad, que establece la regularización de actuaciones y desempeño del personal **operativo y administrativo**;

3). La estructura orgánica de la Dirección General permite realizar las siguientes funciones:

1. De investigación;
2. De prevención;
3. De reacción;
4. De capacitación;
5. De administración;
6. De tránsito y vialidad;
7. De marco legal.

4). El Reglamento Interior propuesto contempla las tres direcciones de área actuales que auxilian a la Dirección General, así como también contempla las siguientes coordinaciones:

1. Dirección Operativa;
2. Dirección Técnica;
3. Dirección Administrativa;
4. Coordinación de Oficiales Calificadores;
5. Coordinación Jurídica;

5). Se establecen las funciones, prohibiciones y obligaciones del personal operativo en funciones de tránsito.

6) Se norma la actuación del personal administrativo adscrito al área de separos y en donde la responsabilidad corresponde y recae en la figura del Coordinador de Oficiales Calificadores, siendo ésta una figura totalmente administrativa que para la equitativa impartición de justicia dependerá jerárquicamente del Secretario del Honorable Ayuntamiento; cuyas atribuciones son las de conocer, calificar y, en su caso, sancionar las faltas administrativas cometidas por los ciudadanos en el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, en base al Reglamento del Bando de Policía y Tránsito y Vialidad; de igual manera, poniendo a disposición de las autoridades competentes, en casos de **probada flagrancia**, a las personas como probables responsables de la comisión de delitos.

7). Se establece la competencia, derechos y obligaciones de todo el personal adscrito a la Coordinación de Oficiales Calificadores;

8). Se estatuyen Disposiciones de observancia obligatoria para el personal que conforma la Coordinación de Oficiales Calificadores.

9). Se contemplan generalidades de **derechos humanos** de las personas que de manera obligatoria y sin excepción alguna el personal adscrito de la Coordinación de Oficiales Calificadores debe observar, entre los cuales se establece el derecho a ser informados de manera **motivada y fundamentada** la razón de su arresto, derechos de las personas que no hablen el idioma español, de los derechos de los menores de edad, de los derechos de las personas incapaces a que se refiere el Código Civil vigente en el Estado de Guanajuato, la protección especial de las mujeres, en particular de las mujeres embarazadas y madres lactantes, los adultos en plenitud, etc.

10). Se establece el área de reclusión para el resguardo y custodia de aquellas personas que hayan cometido alguna falta administrativa o que hayan sido detenidos en flagrancia por la comisión de algún delito, así como el área especial para adolescentes infractores; el personal autorizado y la forma de operación del área de reclusión preventiva;

11). Se establecen horarios respecto a las visitas hechas a las personas arrestadas y la liberación de las mismas;

12). Se establece un **PROTOCOLO DE DERECHOS HUMANOS**, en concordancia y estándares requeridos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

13). Se establecen las funciones del Departamento de Depósito de armas y municiones, del Departamento de la Unidad de Análisis, del Departamento de Comunicación Social.

14). Se establece la Coordinación de Gestión y Control Administrativo dependiente de la Dirección Administrativa cuya función es auxiliar al mismo Director Administrativo; funciones que actualmente desempeña la Licenciada Ma. Rosa Jaqueline González Ruenes.

15). Quedan definidas las funciones del personal administrativo que al igual que la Lic. Ma. Rosa Jaqueline González Ruenes, auxilian en sus funciones a la Dirección Administrativa.

16). Quedan estatuidas disposiciones complementarias dirigidas al personal administrativo; obligatoriedad de usar uniformes, insignias, equipo y vehículos, aplicable tanto a personal operativo como administrativo.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Reglamentos y Régimen Interno, coincidimos en sus términos, ya que estamos convencidos de que con la modificación al cuerpo jurídico en cuestión, se regulará la función del personal operativo y administrativo además que dicho ordenamiento se ajustará a la estructura orgánica de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad.

Asimismo, en atención a lo antes expuesto y fundado la Comisión de Reglamentos y Régimen Interno, se permite poner a consideración del Pleno la iniciativa antes citada en atención a lo descrito en supralíneas. Para que en consecuencia se **ABROGUE el REGLAMENTO INTERIOR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN**



FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., publicado en fecha 01 de mayo del año 2009 y se **APRUEBE** la propuesta del **REGLAMENTO INTERIOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO**, que se exhibe a través del presente dictamen encaminado a regular la actuación del personal operativo y administrativo de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.-----

Por tanto, se propone:-----

ÚNICO.- Se apruebe en todas y cada una de sus partes el contenido del presente Dictamen, en los términos descritos.-----

Así lo dictaminan y firman los integrantes de la Comisión de Reglamentos y Régimen Interno del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.-----

RESPECTUOSAMENTE. -----

“Unidos Construimos el éxito”.-----

LA Comisión de Reglamentos y Régimen Interno del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.-----

LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES. UNA FIRMA. -----

LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS. UNA FIRMA. -----

LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ. UNA FIRMA. -----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACION Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H.

AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H.

AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: SE TIENE POR RECIBIDO Y SE APRUEBA EN TODOS SUS

TERMINOS, EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISION DE REGLAMENTOS Y REGIMEN INTERNO,

EN CONSECUENCIA SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN

GUANAJUATO Y SE ABROGA EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD

PUBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO.

(PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN FECHA

01 DE MAYO DE 2009 EN SU EJEMPLAR NÚMERO 70 SEGUNDA PARTE) Y SE INSTRUYE AL

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, DE INICIO A

LOS TRAMITES TENDIENTES A SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL

ESTADO DE GUANAJUATO. - -----

D).- COMISION DE OBRA Y SERVICIOS. -----

LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MARQUEZ, MANIFIESTA EN SU

LIETRALIDAD LO SIGUIENTE:“EL DÍA4 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, TUVIMOS REUNIÓN CON

COMPAÑEROS DEL TIANGUIS Y DEL MACROTIANGUIS, PARA VER LA SITUACIÓN DE UN OFICIO QUE LLEGÓ Y

EL CUAL SE DIO CUENTA EN ESTA MISMA SESIÓN ORDINARIA DENTRO DEL APARTADO DE

CORRESPONDENCIA, ESTOS SON TEMAS QUE HEMOS VENIDO TRATANDO CON ELLOS DESDE EL DÍA 7 DE

JUNIO DEL PRESENTE AÑO, ESTÁN SIENDO ATENDIDOS Y PRECISAMENTE ESTA ES LA SITUACIÓN QUE ELLOS

TIENEN QUE REVISAR. A PARTIR DE AHÍ SURGIÓ LA INQUIETUD DEL MODELO DE NEGOCIO PARA TENER UN

ESPACIO PROPIO PARA EL TIANGUIS, ESA FUE UNA REUNIÓN DE COMISIÓN, POSTERIORMENTE TUVIMOS

OTRA CON FECHA 17 DE AGOSTO DE 2015, DONDE ESTUVIMOS EN COMISIONES UNIDAS, TAMBIÉN CON

DESARROLLO ECONÓMICO EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA DIRECTORA LIC. ANA MARIA NUÑEZ TAVARES,

DONDE SE LE ENTREGÓ, UN PAQUETE DE DOCUMENTOS QUE TRAÍAN LOS COMPAÑEROS DE TIANGUIS

PARA EMPEZAR A GENERALES UN PROYECTO DE NEGOCIOS, EL CUAL POSIBLEMENTE NO QUEDE EN ESTA

ADMINISTRACIÓN, LA INTENCIÓN ES DEJARLES EL PROYECTO LISTO PARA LO CUAL ELLOS TENDRÁN QUE

HACER PARTE DE LOS TRAMITES, TIENEN QUE BUSCAR EL TERRENO O LA UBICACIÓN QUE ELLOS CREAN

CONVENIENTE, ASI COMO LA SITUACIÓN DE LIBERACIÓN DE ESCRITURAS, GRAVÁMENES, FACTIBILIDAD,

TODO EL TRABAJO QUE ELLOS TIENEN QUE HACER Y EN CUANTO ELLOS LO TENGAN LIBERADO, LA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, PODRÍA ESTARPRESENTANDO ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO O

GOBIERNO FEDERAL, EL MODELO DE NEGOCIOS QUE SE REQUIERE, NADAMAS QUISE HACERLO DEL

CONOCIMIENTO DE TODOS USTEDES, FUERON DOS REUNIONES DE COMISIONES QUE SE TUVIERON, UNA DE

ELLAS CON LA DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO, POR LO QUE SUS PETICIONES ESTÁN SIENDO

ATENDIDAS, ELLOS TAMBIÉN ESTÁN HACIENDO LO PROPIO, EN LA PARTE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE

ELLOS VAN A TENER QUE CONSEGUIR. NO HAY NADA QUE SOMETER A VOTACIÓN Y NADAMAS EN DE

CARÁCTER INFORMATIVO” . INFORMACIÓN QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES

DEL H. AYUNTAMIENTO. -----



E).-COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA.-----

INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, Y CONTANDO ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN .-----

EN ESTE MOMENTO EL ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE DICHA COMISIÓN, DA CUENTA AL PLENO, CON LAS **MINUTAS DE TRABAJO, CELEBRADAS EN FECHAS 12 Y 17 DE AGOSTO DEL 2015;** Y QUE EN REVISIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE LOS ASUNTOS A TRATAR ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LAS CUALES CONTIENEN EL NUMERO IDENTIFICADOR DEL EXPEDIENTE PARA SU CONSULTA, CUYA INFORMACIÓN, PLANOS, OFICIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS OBRAN EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, AL IGUAL SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN EL SITIO DE LA WEB DENOMINADA SISTEMA DE USOS DE SUELO, Y ATENDIENDO A LO EXPUESTO, EL REGIDORING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS: -----

MINUTA DE TRABAJO DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2015. -----

E).1.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA OFICINAS Y BODEGA DE PRODUCTO TERMINADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED]-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

- PREDOMINANTE:** ZONA HABITACIONAL. -----
- COMPATIBLE:** ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO. -----
- COMERCIO:** ZONA DE COMERCIO DE BARRIO. -----
- VIALIDAD:** TERCIARIA (12-20 M) .-----
- HABITACIONAL:** DE DENSIDAD BAJA H1 (100-200HAB. /HA.)-----

POR LO ANTERIOR SE INFORMA, QUE ES CONDICIONADO EL USO DE SUELO PARA OFICINAS Y BODEGA DE PRODUCTO TERMINADO, EN ESA ZONA, QUEDANDO SUJETO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

RESOLUCION DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE ELPERMISO DE USO DE SUELO PARA **OFICINAS Y BODEGA DE PRODUCTO TERMINADO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED].

SOLICITA: [REDACTED] **CONDICIONADO A:** CUMPLIR CON LAS CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.-----

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/0351/2014, DE FECHA 17 DE JULIO DEL AÑO 2014.INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 14 DE JULIO DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **OFICINAS Y BODEGA DE PRODUCTO TERMINADO.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2 , 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. EN RELACIÓN A LA REVISIÓN DE ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA. INFORMA: QUE EN ATENCIÓN A LA LICENCIA DE



FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DENOMINADO: **OFICINAS Y BODEGA DE PRODUCTO TERMINADO** UBICADO EN LA [REDACTED], LE INFORMO QUE UNA VEZ REALIZADAS LAS REVISIONES DEL DOCUMENTO IMPRESO RECIBIDO, SE REQUIERE CORREGIR LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: COPIA DE LA CERTIFICACIÓN DE USO DE SUELO EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO; PLANO ARQUITECTÓNICO DEL PROYECTO CON LA INTEGRACIÓN DE LA VIALIDAD DE ACCESO Y VISTO BUENO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL EN ESTUDIOS DE IMPACTO. **NOTA: ENTREGAR EL ESTUDIO COMPLETO EN DIGITAL UNA VEZ CORREGIDO Y REVISADO.** LO ANTERIOR SE ESTABLECE EN UNA MINUTA SIMPLE DE OBSERVACIONES, MISMAS QUE IMPIDEN EL SEGUIMIENTO DEL TRÁMITE EN MENCIÓN, POR LO CUAL SE REGRESA EL ESTUDIO A FIN DE CORREGIR Y/O HACER LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES SEGÚN CONVENGAN PARA QUE LA PRESENTE DIRECCIÓN PUEDA DAR SEGUIMIENTO AL TRÁMITE. ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 250, 261 Y 262 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.-----

LA DIRECCION DE REGLAMENTOS FISCALIZACION Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/262 - OF/2014, DE FECHA 31 DE JULIO DE 2014. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR EL [REDACTED], DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: **OFICINAS Y BODEGA DE PRODUCTO TERMINADO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE [REDACTED] ME PERMITO HACER SOLO REFERENCIA A LOS REQUISITOS Y OBLIGACIONES QUE DEBERÁ ATENDER LA PERSONA QUE HA SIDO CITADA EN SUPRA LÍNEAS A EFECTO DE NO INFRINGIR EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, EN CASO DE QUE SEA AUTORIZADO LA LICENCIA DE USO DE SUELO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE; EN ESTA TESISURA ES MENESTER PRECISAR QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 29, 30, 31, 32, 43 Y 44 GRUPO V DEL PRECITADO REGLAMENTO, NUMERALES QUE REGULAN ENTRE ALGUNAS COSAS EL HORARIO, EMPADRONAMIENTO ANTE ESTA AUTORIDAD ASÍ COMO LAS DIVERSAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROPIETARIO. **POR LO QUE EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR Y NO HABIENDO CONTRAVENCIÓN A LA REGLAMENTACIÓN DE ESTA H. DEPENDENCIA, RESULTA POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 12 DEL MES DE AGOSTO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, CON NUEVE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, DOS ABSTENCIONES DE EMITIR SU VOTO LOS REGIDORES ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS Y LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, EN APEGO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SIN CONTAR CON EL VOTO DE LA REGIDORA L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA OFICINAS Y BODEGA DE PRODUCTO TERMINADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE [REDACTED]. **CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LAS CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.**-----

E).2.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **TALLER DE CALZADO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA [REDACTED]-----
 LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN- PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----
PREDOMINANTE: ZONA HABITACIONAL. -----



COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO. -----

COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO. -----

VIALIDAD: TERCIARIA DE (12-20 M) .-----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD ALTA H3 (300-400 HAB./HA.)-----

POR LO ANTERIOR, SE INFORMA QUE ES PROHIBIDO EL USO DE SUELO PATA TALLER DE CALZADO, QUEDANDO SUJETO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

RESOLUCION DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **TALLER DE CALZADO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED]

[REDACTED] **CONDICIONADO A:** CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA DE SEGURIDAD, PRESENTAR EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO PRESENTAR EL REGISTRO COMO EMPRESA GENERADORA DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL Y LA LICENCIA AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO EMITIDAS POR EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCFR-719/2014, DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2014. INFORMO DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO SUELO, PARA EL ESTABLECIMIENTO CON GIRO: **FÁBRICA DE CALZADO, UBICADO EN [REDACTED]**

[REDACTED] PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO, DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 53 Y 54 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, **CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACIÓN DE INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO.** A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE: REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE **ALTO RIESGO** CONFORME AL ARTÍCULO 53, 54 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. LABORAR Y MANTENER EL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL. VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS. CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL. A) PRIMEROS AUXILIOS; B) MANEJO Y COMBATE DE INCENDIOS; C) MANEJO DE FUGAS Y DERRAMES DE MATERIALES PELIGROSOS. EVACUACIONES, TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES CON CIENTO O MÁS PERSONAS LABORANDO; CONTAR CON LOS DICTÁMENES SIGUIENTES: A) DE VERIFICACIÓN CON LAS CONDICIONES ESTRUCTURALES DEL INMUEBLE; B) DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS; C) DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES DE GAS; D) DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS; PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE; CONSTANCIA DE SIMULACRO EMITIDA POR LA UNIDAD; SIMULACIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS MÁXIMOS PROBABLES. **PLAZO DE ENTREGA: 4 MESES** CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/336 - OF/2014, DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2014. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR [REDACTED] DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: **FABRICA DE CALZADO.**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTA CIUDAD. ME PERMITO HACER SOLO REFERENCIA A LOS REQUISITOS Y OBLIGACIONES QUE DEBERÁ ATENDER LA PERSONA QUE HA SIDO CITADA EN SUPRA LÍNEAS A EFECTO DE NO INFRINGIR EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, EN CASO DE QUE SEA AUTORIZADO LA LICENCIA DE USO DE SUELO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE; EN ESTA TESISURA ES MENESTER PRECISAR QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 29, 30, 31, 32, 43 Y 44 GRUPO VIII DEL PRECITADO REGLAMENTO, NUMERALES QUE REGULAN ENTRE ALGUNAS COSAS EL HORARIO, EMPADRONAMIENTO ANTE ESTA AUTORIDAD ASÍ COMO LAS DIVERSAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROPIETARIO. **POR LO QUE EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR Y NO HABIENDO CONTRAVENCIÓN A LA REGLAMENTACIÓN DE ESTA H. DEPENDENCIA, RESULTA POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.-----



LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO: DGSTYV/0483/2014, DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: [REDACTED]. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **FABRICA DE CALZADO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2 , 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----**

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. EN RELACIÓN A LA REVISIÓN DE ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA. INFORMA QUE EN ATENCIÓN A LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DENOMINADO:TALLER DE CALZADOUBICADO EN LA CALLE [REDACTED] [REDACTED], LE INFORMO QUE UNA VEZ REALIZADAS LAS REVISIONES DEL DOCUMENTO IMPRESO RECIBIDO, SE INFORMA QUE EL ESTUDIO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS PARA QUE PUEDA DAR SEGUIMIENTO AL TRÁMITE. ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 250, 261 Y 262 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. -----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCFR-636/2015, DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 2015. INFORMA QUEDE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 53, 54 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **TALLER DE CALZADO, UBICADO [REDACTED] PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO**. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL LE OTORGA EL **VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **ALTO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 53 Y 54 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA. -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 12 DEL MES DE AGOSTO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, CON DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y SIN CONTAR CON EL VOTO DE LA REGIDORA L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACION, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TALLER DE CALZADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED]

[REDACTED]. CONDICIONADO A: CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA DE SEGURIDAD, PRESENTAR EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO PRESENTAR EL REGISTRO COMO EMPRESA GENERADORA DE RESIDUOS DE MANEJO



ESPECIAL Y LA LICENCIA AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO EMITIDAS POR EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO.-----

E).3.-EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA BODEGA PARA GUARDAR MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN, EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED]

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO. -----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO. -----

COMERCIO: DE BARRIO.-----

VIALIDAD: PRIMARIA (40-60 M) .-----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAHIA H1 (100-200 HAB /HA.).-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO SE INFORMA QUE ES CONDICIONADO EL USO DE SUELO PARA BODEGA PARA GUARDAR MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN, EN ESA ZONA, QUEDANDO SUJETO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

RESOLUCION DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE ELPERMISO DE USO DE SUELO PARA **BODEGA PARA GUARDAR MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN EL [REDACTED]

[REDACTED] . **CONDICIONADO**

A: RESPETAR EL DERECHO DE VÍA.-----

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/0624/2014, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 24 DE OCTUBRE DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **BODEGA PARA GUARDAR MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN**. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA SUBDIRECCIÓN DE DE ECOLOGÍA, MEDIANTE OFICIO ECOL-IA-259/15, DE FECHA 28 DE JULIO DE 2015. INFORMA: ME REFIERO A SU SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, RECIBIDA EN ESTA DIRECCIÓN, EL DÍA 20 VEINTE DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE Y REGISTRADA CON EL FOLIO NÚMERO **IA-SFR-035/15**, POR MEDIO DE LA CUAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO “BODEGA PARA GUARDAR MAQUINARIAPARA LA CONSTRUCCIÓN”, CON UBICACIÓN EN [REDACTED]

[REDACTED], DE ESTE MUNICIPIO.-----

AL RESPECTO, ME PERMITO COMENTARLE QUE DERIVADO DEL ANÁLISIS DE DICHA SOLICITUD, Y DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 30 TREINTA, 31 TREINTA Y UNO, 32 TREINTA Y DOS, 41 CUARENTA Y UNO, 44 CUARENTA Y CUATRO, FRACCIÓN IX NOVENA Y 46 CUARENTA Y SEIS, FRACCIÓN II SEGUNDA DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL AMBIENTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTA DIRECCIÓN DETERMINÓ QUE EL PROYECTO REFERIDO NO IMPLICA IMPACTOS SIGNIFICATIVOS AL AMBIENTE, Y POR LO TANTO, **NO REQUIERE**

SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, A TRAVÉS DE LA PRESENTACIÓN DE UNA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL. SIN EMBARGO, EN LO CONDUCENTE ESTARÁ SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY MENCIONADA, LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN MATERIA AMBIENTAL, LA LEGISLACIÓN APLICABLE SOBRE RECURSOS NATURALES, ASÍ COMO A TRAVÉS DE LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y CONCESIONES QUE CONFORME A DICHA NORMATIVIDAD SE REQUIERAN.-----

EL PROYECTO DEBERÁ EJECUTARSE DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN SU SOLICITUD, EL CUAL CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UNA BODEGA PARA GUARDAR MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN. EL TERRENO TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 5,909.20 M² CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS, MISMOS QUE SERÁN OCUPADOS POR LA OBRA Y DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: ÁREA DE SERVICIO, BAÑOS, ESTACIONAMIENTO Y JARDÍN.-ASÍ MISMO, Y CON EL OBJETO DE MITIGAR LOS POSIBLES IMPACTOS Y ACCIDENTES QUE EL PROYECTO PUDIERA OCASIONAR EN SUS DIFERENTES ETAPAS, "EL SOLICITANTE", DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:-----

I.- GENERALES:-----

A).- EN LO QUE RESPECTA AL MANEJO, ALMACENAMIENTO TEMPORAL Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL, PARA TODAS LAS ETAPAS DEL PROYECTO, DEBERÁ ATENDER A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, ASÍ COMO A LAS DE LA LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO Y SU REGLAMENTO;-----

B).- LOS RESIDUOS PELIGROSOS DEBERÁN MANEJARSE Y DISPONERSE CONFORME A LA NORMATIVIDAD. SERÁN RECOLECTADOS EN CONTENEDORES METÁLICOS, CERRADOS Y ETIQUETADOS, Y SE ALMACENARÁN TEMPORALMENTE, EN LUGARES QUE REÚNAN LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS Y LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS CORRESPONDIENTES;-----

C).- EN CASO DE QUE PRETENDA AMPLIAR LAS INSTALACIONES DEBERÁ SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE "LA DIRECCIÓN", EN EL FORMATO CORRESPONDIENTE;-----

D).- DEBERÁ PRESENTAR ANTE "LA DIRECCIÓN", COPIA DEL PERMISO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARA DEPOSITAR EN EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL GENERADOS EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PROYECTO QUE NO SEAN SUSCEPTIBLES DE RECICLAJE, EN UN PLAZO NO MAYOR A LOS 30 TREINTA DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESENTE;-----

E).- LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PROYECTO, DEBERÁN CUMPLIR CON EL PROGRAMA ESTATAL DE VERIFICACIÓN VEHICULAR; Y-----

F).- DEBERÁ SOLICITAR AL MUNICIPIO UN LUGAR PARA REFORESTAR, PUDIENDO SER EN CAMELLONES, BANQUETAS Y OTRAS ÁREAS PÚBLICAS, ASÍ COMO EN EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA PRESA DE SILVA, EN UN TÉRMINO QUE NO EXCEDA DE 6 SEIS MESES POSTERIORES A LA TERMINACIÓN DE LA OBRA.-----

II.-ETAPA DE PREPARACIÓN DEL SITIO Y CONSTRUCCIÓN:-----

A).- LOS MATERIALES PÉTREOS UTILIZADOS EN LAS OBRAS, DEBERÁN PROVENIR EXCLUSIVAMENTE DE BANCOS AUTORIZADOS;-----

B).- LOS VEHÍCULOS QUE TRANSPORTEN MATERIAL PÉTREO O ESCOMBRO, DEBERÁN CUBRIRSE TOTALMENTE CON LONA EN BUEN ESTADO PARA EVITAR SU DISPERSIÓN Y LA GENERACIÓN DE POLVOS;-----

C).- LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN DEBERÁN DISPONERSE EN SITIOS AUTORIZADOS POR EL MUNICIPIO, POR NINGÚN MOTIVO PODRÁN DEPOSITARSE EN ZONAS QUE FACILITEN SU ARRASTRE, DONDE OBSTRUYAN ESCURRIMIENTOS NATURALES O EN TERRENOS AGRÍCOLAS PRODUCTIVOS. TAMPOCO PODRÁN PERMANECER EN EL PREDIO POR LARGOS PERÍODOS;-----



- D).- SE HUMEDECERÁN PERIÓDICAMENTE CON AGUA CRUDA Y/O TRATADA LAS ÁREAS EN LAS QUE SE REALICEN MOVIMIENTOS DE TIERRA, CON EL OBJETO DE EVITAR LA GENERACIÓN DE POLVOS;-----
- E).- SE PROHÍBE ESTRICTAMENTE ALMACENAR COMBUSTIBLES Y/O LUBRICANTES EN EL LUGAR DEL PROYECTO;-----
- F).- LOS COMBUSTIBLES SERÁN ADQUIRIDOS EN SITIOS AUTORIZADOS DENTRO DE LA JURISDICCIÓN MUNICIPAL Y TRANSPORTADOS EN VEHÍCULOS ACONDICIONADOS PARA TAL EFECTO, SURTIENDO A LA MAQUINARIA PESADA EN OBRA. DEBERÁ DESIGNARSE UN LUGAR ESPECÍFICO Y ADECUADO PARA EVITAR INFILTRACIONES AL SUELO;-----
- G).- SE ESTIMA UNA CANTIDAD VARIABLE DE GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL, PARA SU RECOLECCIÓN SE INSTALARÁN CONTENEDORES CON TAPA; CON OBJETO DE COADYUVAR CON LA CULTURA DEL RECICLAJE, DEBERÁN SEPARARSE SEGÚN SUS CARACTERÍSTICAS (ORGÁNICO, INORGÁNICO, RECICLABLE Y NO RECICLABLE), MANEJARSE Y DISPONERSE CONFORME A LAS MISMAS, Y DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD;-----
- H).- DEBERÁ DAR MANTENIMIENTO PERIÓDICO A LA MAQUINARIA Y EQUIPO UTILIZADO EN LAS OBRAS, EL CUAL SE REALIZARÁ EN EL TALLER DEL SUBCONTRATISTA, POR LO QUE SE PROHÍBE ESTRICTAMENTE REALIZAR DICHAS ACTIVIDADES EN EL SITIO;-----
- I).- DEBERÁN UTILIZARSE LETRINAS PORTÁTILES PARA EL SERVICIO DEL PERSONAL EMPLEADO EN LA OBRA A RAZÓN DE 1 UNA POR CADA 10 DIEZ TRABAJADORES. EL MANTENIMIENTO Y LA RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS O DESECHOS, ESTARÁ A CARGO DE LA EMPRESA O PARTICULAR QUE RENTE LAS INSTALACIONES;-----
- J).- SE ESTIMA UNA CANTIDAD VARIABLE DE GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL, PARA SU RECOLECCIÓN SE INSTALARÁN CONTENEDORES CON TAPA; CON OBJETO DE COADYUVAR CON LA CULTURA DEL RECICLAJE, DEBERÁN SEPARARSE SEGÚN SUS CARACTERÍSTICAS (ORGÁNICO, INORGÁNICO, RECICLABLE Y NO RECICLABLE), MANEJARSE Y DISPONERSE CONFORME A LAS MISMAS, Y DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD;-----
- K).- SE PROHÍBE ESTRICTAMENTE EL USO DEL FUEGO Y PRODUCTOS QUÍMICOS EN LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y DESHIERBE DEL TERRENO, CON EL FIN DE EVITAR LA EROSIÓN DEL SUELO O AFECTACIONES A LA FAUNA PRESENTE, ASÍ COMO PARA PREVENIR INCENDIOS Y CONSECUENTES AFECTACIONES A LA ATMÓSFERA POR LAS EMISIONES GENERADAS. TAL ACTIVIDAD SE EFECTUARÁ SÓLO POR MEDIOS MECÁNICOS; LOS RESIDUOS ORGÁNICOS GENERADOS DEBERÁN TRITURARSE, MEZCLARSE Y/O ESPARCIRSE EN LOS SITIOS CONSIDERADOS PARA EL MEJORAMIENTO DE SUELOS, CON EL OBJETO DE INCORPORARLOS A SU PROCESO NATURAL DE BIODEGRADACIÓN;-----
- L).- EL MATERIAL PRODUCTO DEL DESPALME DEBERÁ DISPONERSE EN SITIOS AUTORIZADOS POR EL MUNICIPIO;-----
- M).- SE PROHÍBE ESTRICTAMENTE LA QUEMA DE RESIDUOS DE CUALQUIER TIPO, CUYA DISPOSICIÓN SÓLO PODRÁ HACERSE EN SITIOS AUTORIZADOS, ASÍ COMO SU DISPERSIÓN Y DEPÓSITO EN LA ZONA;-----
- N).- EN CASO DE REALIZAR RIEGOS ASFÁLTICOS, DEBERÁ CONSIDERAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR DERRAMES EN EL SUELO Y EN SITIOS NO CONTEMPLADOS QUE PUEDAN CONTAMINARSE;-----
- O).- DEBERÁ REALIZAR LAS OBRAS DE DRENAJE NECESARIAS PARA EVITAR DESLAVES, HUNDIMIENTOS O DESLIZAMIENTOS;-----
- P).- CONCLUIDAS LAS OBRAS DEBERÁ REALIZARSE LA LIMPIEZA GENERAL DEL SITIO, DISPONIENDO LOS RESIDUOS SÓLIDOS COMO SE SEÑALÓ ANTERIORMENTE; Y-----
- Q).- PREVIO AL INICIO DE OPERACIONES DEL PROYECTO, DEBERÁ ENTREGAR A “LA DIRECCIÓN”, UN REPORTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONANTES SEÑALADAS, EN UN PLAZO NO MAYOR A LOS 3 TRES MESES CONTADOS A PARTIR DE QUE CONCLUYAN LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN.-----

III.- ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO:-----



- A).- DEBERÁ CUMPLIR EN TODO MOMENTO CON LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE EMISIÓN DE RUIDO ESTABLECIDOS EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-081-SEMARNAT-1994, SIENDO LOS SIGUIENTES:-----
DE LAS 6:00 SEIS A LAS 22:00 VEINTIDÓS HORAS 68 DB SESENTA Y OCHO DECIBELES.-----
DE LAS 22:00 VEINTIDÓS A LAS 6:00 SEIS HORAS 65 DB SESENTA Y CINCO DECIBELES.-----
- B).- EL AGUA RESIDUAL DEBERÁ DESCARGARSE HACIA LA RED DE DRENAJE MUNICIPAL, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL ORGANISMO OPERADOR;-----
- C).- NO PODRÁ DESCARGAR O VERTER RESIDUOS SÓLIDOS AL SISTEMA DE DRENAJE MUNICIPAL, ADEMÁS DEBERÁ CUMPLIR CON LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE CONTAMINANTES EN LA DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES HACIA EL DRENAJE, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-SEMARNAT-1996 Y/O CON LAS CONDICIONES PARTICULARES DE DESCARGA QUE ESTABLEZCA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL, Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE CONFORME A SU NORMATIVIDAD RESULTEN APLICABLES;-----
- D).- EN CASO DE ALMACENAR COMBUSTIBLES O LUBRICANTES EN EL LUGAR DEL PROYECTO, DEBERÁ HACERSE EN RECIPIENTES Y LUGARES ADECUADOS, PARA EVITAR LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO;-----
- E).- EN CASO DE DAR MANTENIMIENTO A LA MAQUINARIA DEBERÁ ACONDICIONAR UNA PLANCHA DE CONCRETO SOBRE LA CUAL SE REALICE DICHA ACTIVIDAD, PARA EVITAR LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO POR FUGAS O DERRAMES ACCIDENTALES DE ACEITES O LUBRICANTES;-----
- F).- DEBERÁ CONTAR CON EQUIPOS PARA EL COMBATE DE INCENDIOS, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS CORRESPONDIENTES;-----
- G).- SE PROHÍBE Estrictamente LA QUEMA DE RESIDUOS DE CUALQUIER TIPO, CUYA DISPOSICIÓN SÓLO PODRÁ HACERSE EN SITIOS AUTORIZADOS, ASÍ COMO SU DISPERSIÓN Y DEPÓSITO EN LA ZONA; Y-----
- H).- DEBERÁ CONTAR CON UN PLAN DE ATENCIÓN A CONTINGENCIAS, VALIDADO POR LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, Y EN ESTE SENTIDO, DEBERÁ PRESENTAR ANTE ESTA AUTORIDAD UN ESCRITO EMITIDO POR DICHA COORDINACIÓN, EN EL CUAL SE ESPECIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES MATERIA DE SU COMPETENCIA, EN UN TÉRMINO QUE NO EXCEDA LOS 30 TREINTA DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE OPERACIONES.-----
- PRIMERO.-** “EL SOLICITANTE” SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE REALIZAR LAS OBRAS Y ACCIONES NECESARIAS, PARA MITIGAR Y CONTROLAR AQUELLOS IMPACTOS AMBIENTALES Y/O ACTIVIDADES ATRIBUIBLES A LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO, QUE NO HAYAN SIDO MANIFESTADAS EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA.-----
- SEGUNDO.-** “EL SOLICITANTE” DEBERÁ OBTENER POR ESCRITO LA AUTORIZACIÓN PREVIA POR PARTE DE “LA DIRECCIÓN”, PARA REALIZAR CUALQUIER MODIFICACIÓN DEL PROYECTO QUE ALTERE EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA, ASÍ COMO LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE; YA QUE EN CASO CONTRARIO, PODRÁ ACARREAR LA EXTINCIÓN DE SUS EFECTOS JURÍDICOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 152 CIENTO CINCUENTA Y DOS, FRACCIONES II SEGUNDA Y III TERCERA DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.-----
- TERCERO.-** “EL SOLICITANTE” NOTIFICARÁ POR ESCRITO A “LA DIRECCIÓN”, EL INICIO Y CONCLUSIÓN DE LA OBRA AUTORIZADA CON UNA ANTICIPACIÓN DE 15 QUINCE DÍAS HÁBILES.-----
- CUARTO.-** “EL SOLICITANTE” NOTIFICARÁ POR ESCRITO A “LA DIRECCIÓN”, EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONANTES REFERIDAS EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN, PARA SU SEGUIMIENTO.-----
- QUINTO.-** LAS PRESENTES DISPOSICIONES SE ESTABLECEN SIN PERJUICIO DE LOS DEMÁS PERMISOS O AUTORIZACIONES, QUE DEBAN OBTENERSE Y/O CUMPLIRSE CON MOTIVO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO. "LA DIRECCIÓN" PODRÁ APLICAR LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y EN SUS REGLAMENTOS, EN LA LEY PARA LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL AMBIENTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SU REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, ASÍ



COMO EN ACUERDOS OFICIALES PUBLICADOS EN MATERIA AMBIENTAL Y PODRÁ MODIFICAR DICHAS DISPOSICIONES, CUANDO SE PONGA EN PELIGRO EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y/O LA SALUD PÚBLICA.-----

SEXTO.- “LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA”, SUPERVISARÁ EN TODO MOMENTO EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONANTES SEÑALADAS EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES QUE "EL SOLICITANTE"REALICE PARA ESTE EFECTO. EN CASO DE QUE ESTE NO DÉ CUMPLIMIENTO A DICHAS CONDICIONANTES CONFORME A LAS CUALES SE OTORGA LA PRESENTE, **SE APLICARÁN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES**, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 171 CIENTO SETENTA Y UNO DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL AMBIENTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 12 DEL MES DE AGOSTO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO AL RESPECTO, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SIN CONTAR CON EL VOTO DE LA REGIDORA L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA BODEGA PARA GUARDAR MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN, EN EL DOMICILIO [REDACTED]

CONDICIONADO A: RESPETAR EL DERECHO DE VÍA DEL BLVD. JUVENTINO ROSAS.-----

E).4.-LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA [REDACTED].

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: HABITACIONAL. -----

COMPATIBLE: COMERCIO ESPECIALIZADO. -----

VIALIDAD: TERCIARIA (120-20 M) .-----

COMERCIO: DE BARRIO.-----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1 (100-200HAB. /HA.).-----

RESOLUCION DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE ELPERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA [REDACTED].

CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO DGSCYV/0728/2014, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014. INFORMA: QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN:



██████████ DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO CON ALIMENTOS**. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/25 - OF/2015, DE FECHA 30 DE ENERO DE 2015. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR LA ██████████, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO CON ALIMENTOS**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE ██████████ DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. ES DE MANIFESTAR POR PARTE DE ESTA H. AUTORIDAD QUE EN BASE A LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS ARCHIVOS DE LA DEPENDENCIA EN LO QUE CORRESPONDE AL BUEN DESARROLLO, OPERACIÓN Y/O FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EN CITA; NO SE ENCUENTRA NINGÚN INCONVENIENTE PARA QUE SEA RENOVADA LA PRESENTE LICENCIA DE USO DE SUELO. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA QUE LA C. LUISA ILIANA ALVAREZ SOSA PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-302/2015, DE FECHA 24 DE MARZO DE 2015. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO CON ALIMENTOS, UBICADO EN LA CALLE ██████████** ██████████ PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. **TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.**-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 12 DEL MES DE AGOSTO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR MAYORÍA CALIFICADA DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y UN VOTO EN CONTRA



POR PARTE DE LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA

CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

E).5.-LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESCUELA DE EDUCACIÓN DE NIVEL BÁSICO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE BENITO JUÁREZ NO. 520, EN LA ZONA CENTRO. SOLICITA: COLEGIO J. GUADALUPE FERNÁNDEZ, A.C.-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE HABITACIÓN DE DENSIDAD BAJA H1 (100-200 HAB/HA).

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

VIALIDAD: TERCIARIA (12-20 M).-----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1 (100-200HAB/HA).-----

RESOLUCION DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESCUELA DE EDUCACIÓN DE NIVEL BÁSICO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE BENITO JUÁREZ NO. 520, EN LA ZONA CENTRO. SOLICITA: COLEGIO J. GUADALUPE FERNÁNDEZ, A.C. CONDICIONADO A: PRESENTAR UN PROGRAMA VIAL PARA MANTENER EL FLUJO CONTINUO. ASÍ COMO COLOCAR SEÑALÉTICA HORIZONTAL Y VERTICAL PARA PROTEGER CRUCES Y PASOS PEATONALES Y DELIMITAR EL ÁREA DE ASCENSO Y DESCENSO.-----

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO DGSCYV/00137/2015, DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2015. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 17 DE MARZO DEL 2015; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: BENITO JUÁREZ #520, ZONA CENTRO DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: ESCUELA DE EDUCACIÓN DE NIVEL BÁSICO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR EL MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.**-----

LA DIRECCION DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/109 - OF/2015, DE FECHA 24 DE MARZO DE 2015. INFORMARLE QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR LA PERSONA MORAL COLEGIO J. GUADALUPE FERNÁNDEZ AC., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: ESCUELA DE EDUCACION DE NIVEL BÁSICO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ #520 ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. ES DE MANIFESTAR POR PARTE DE ESTA H. AUTORIDAD QUE EN BASE A LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS ARCHIVOS DE LA DEPENDENCIA EN LO QUE CORRESPONDE AL BUEN DESARROLLO, OPERACIÓN Y/O FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EN CITA; NO SE ENCUENTRA NINGÚN INCONVENIENTE PARA QUE SEA RENOVADA LA PRESENTE LICENCIA DE USO DE SUELO.**POR**



LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.-----

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE HACE LA OBSERVACIÓN QUE EN CASO DE QUE SE OTORQUE EL PERMISO Y/O LICENCIA DEL GIRO SOLICITADO EN EL PRESENTE ESCRITO, POR LA AUTORIDAD COMPETENTE; LA PERSONA MORAL COLEGIO J. GUADALUPE FERNÁNDEZ AC. DEBERÁ DE CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL TÍTULO TERCERO ARTÍCULOS 29, 30, 31, 32, 43 Y 44 GRUPO I; DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCFR-396/2015, DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2015. INFORMO DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA EL ESTABLECIMIENTO CON GIRO: **ESCUELA DE EDUCACIÓN DE NIVEL BÁSICO, CON DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE BENITO JUÁREZ # 520, ZONA CENTRO, PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD.** DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55 Y 56 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO;**CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO PARA EL INMUEBLE ANTES CITADO.** A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE: -----

REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE **MEDIO RIESGO** CONFORME A LOS ARTÍCULOS 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

ELABORAR UN PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS CON UNA PLANTA DE 15 PERSONAS EN ADELANTE, B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES SI LA PLANTA LABORAL EXCEDE DE 50 PERSONAS.-----

ELABORAR UN PLAN DE CONTINGENCIAS A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIO CON UNA PLANTA LABORAL DE 5 A 14 PERSONAS. B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES CON UNA PLANTA LABORAL DE 10 A 49 PERSONAS.-----

VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS; CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS; CONSTANCIA DEL PERSONAL EN MANEJO Y COMBATE INCENDIOS; CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN EN EVACUACIÓN. (APLICÁNDOSE A 200 PERSONAS EN ADELANTE LABORANDO Y/O EN CONCENTRACIÓN); DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES; DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS; DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE INSTALACIONES DE GAS. (APLICABLE A INSTALACIONES QUE NO EXCEDAN DE UNA CAPACIDAD DE 100 KGS. AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS ACUERDO A LA NORMA VIGENTE); DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS: A) DICTAMEN DE CALDERAS (CUANDO SE CUENTE CON CALDERAS O RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN); PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE; CONSTANCIA DE SIMULACRO EMITIDA POR LA UNIDAD. A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS CON 14 PERSONAS EN ADELANTE LABORANDO. B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES A PARTIR DE 50 PERSONAS LABORANDO; CONTAR CON ARENERO O EQUIPO Y MATERIAL ADECUADO PARA EL CONTROL DE DERRAMES; COLOCAR SISTEMA DE ALARMA (AUDIO Y VISUAL); COLOCAR LÁMPARAS DE EMERGENCIAS; COLOCAR SEÑALÉTICA FOTO LUMINISCENTE (RUTA DE EVACUACIÓN, PUNTO DE REUNIÓN, SALIDA DE EMERGENCIA); DETECTORES DE HUMO; COLOCAR EXTINTORES. -----

PLAZO DE ENTREGA: 4 MESES CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCFR-618/2015, DE FECHA 31 DE JULIO DE 2015. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55, 56 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA LA EMPRESA CON GIRO: **INSTITUTO EDUCATIVO NIVEL PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO, UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ # 520, ZONA CENTRO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL



DE DICHO ESTABLECIMIENTO.-----
DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **MEDIANO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 12 DEL MES DE AGOSTO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO AL RESPECTO, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESCUELA DE EDUCACIÓN DE NIVEL BÁSICO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE BENITO JUÁREZ NO. 520, EN LA ZONA CENTRO. SOLICITA: COLEGIO J. GUADALUPE FERNÁNDEZ, A.C. CONDICIONADO A: PRESENTAR UN PROGRAMA VIAL PARA MANTENER EL FLUJO CONTINUO. ASÍ COMO COLOCAR SEÑALÉTICA HORIZONTAL Y VERTICAL PARA PROTEGER CRUCES Y PASOS PEATONALES Y DELIMITAR EL ÁREA DE ASCENSO Y DESCENSO.-----

E).6.-LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESCUELA DE EDUCACIÓN DE NIVEL MEDIO SUPERIOR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE FEDERICO MEDRANO NO. 523, EN LA ZONA CENTRO. SOLICITA: COLEGIO J. GUADALUPE FERNÁNDEZ, A.C.-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: ZONA DE HABITACIÓN DE DENSIDAD BAJA H1 (100-200 HAB/HA).

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO. -----

VIALIDAD: TERCIARIA (12-20 M).-----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1 (100-200HAB/HA.).-----

RESOLUCION DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES

PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESCUELA DE EDUCACIÓN DE NIVEL MEDIO SUPERIOR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE FEDERICO MEDRANO NO. 523, EN LA ZONA CENTRO. SOLICITA: COLEGIO J. GUADALUPE FERNÁNDEZ, A.C. CONDICIONADO A: PRESENTAR CONVENIO DE ESTACIONAMIENTO, ASÍ COMO COLOCAR SEÑALÉTICA HORIZONTAL Y VERTICAL PARA PROTEGER CRUCES Y PASOS PEATONALES Y DELIMITAR EL ÁREA DE ASCENSO Y DESCENSO.--

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/00138/2015, 20 DE MARZO DEL 2015. QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 17 DE MARZO DEL 2015; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: BENITO JUÁREZ #520, ZONA CENTRO DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **ESCUELA DE EDUCACIÓN DE NIVEL MEDIA SUPERIOR.POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR EL MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA:**VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE**



POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/110 - OF/2015, DE FECHA 24 DE MARZO DE 2015. INFORMAQUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR LA PERSONA MORAL COLEGIO J. GUADALUPE FERNÁNDEZ AC., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: ESCUELA DE EDUCACIÓN DE NIVEL MEDIA SUPERIOR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ #520 ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. ES DE MANIFESTAR POR PARTE DE ESTA H. AUTORIDAD QUE EN BASE A LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS ARCHIVOS DE LA DEPENDENCIA EN LO QUE CORRESPONDE AL BUEN DESARROLLO, OPERACIÓN Y/O FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EN CITA; NO SE ENCUENTRA NINGÚN INCONVENIENTE PARA QUE SEA RENOVADA LA PRESENTE LICENCIA DE USO DE SUELO. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE HACE LA OBSERVACIÓN QUE EN CASO DE QUE SE OTORQUE EL PERMISO Y/O LICENCIA DEL GIRO SOLICITADO EN EL PRESENTE ESCRITO, POR LA AUTORIDAD COMPETENTE; LA PERSONA MORAL COLEGIO J. GUADALUPE FERNANDEZ AC. DEBERÁ DE CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL TITULO TERCERO ARTÍCULOS 29, 30, 31, 32, 43 Y 44 GRUPO I; DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-395/2015, DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2015. INFORMO DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA EL ESTABLECIMIENTO CON GIRO: **ESCUELA DE EDUCACIÓN DE NIVEL MEDIA SUPERIOR, CON DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE BENITO JUÁREZ # 520, ZONA CENTRO, PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD.** DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55 Y 56 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO; **CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO PARA EL INMUEBLE ANTES CITADO.** A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE: -----
REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE MEDIO RIESGO CONFORME A LOS ARTÍCULOS 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO; ELABORAR UN PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS CON UNA PLANTA DE 15 PERSONAS EN ADELANTE, B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES SI LA PLANTA LABORAL EXCEDE DE 50 PERSONAS; ELABORAR UN PLAN DE CONTINGENCIAS A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIO CON UNA PLANTA LABORAL DE 5 A 14 PERSONAS. B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES CON UNA PLANTA LABORAL DE 10 A 49 PERSONAS; VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS; CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS; CONSTANCIA DEL PERSONAL EN MANEJO Y COMBATE INCENDIOS; CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN EN EVACUACIÓN. (APLICÁNDOSE A 200 PERSONAS EN ADELANTE LABORANDO Y/O EN CONCENTRACIÓN); DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES; DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS; DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE INSTALACIONES DE GAS. (APLICABLE A INSTALACIONES QUE NO EXCEDAN DE UNA CAPACIDAD DE 100 KGS. AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS ACUERDO A LA NORMA VIGENTE); DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS: A) DICTAMEN DE CALDERAS (CUANDO SE CUENTE CON CALDERAS O RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN); PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE; CONSTANCIA DE SIMULACRO EMITIDA POR LA UNIDAD. A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS CON 14 PERSONAS EN ADELANTE LABORANDO. B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES A PARTIR DE 50 PERSONAS LABORANDO; CONTAR CON ARENERO O EQUIPO Y MATERIAL ADECUADO PARA EL CONTROL DE DERRAMES; COLOCAR SISTEMA DE ALARMA (AUDIO Y VISUAL); COLOCAR LÁMPARAS DE EMERGENCIAS; COLOCAR SEÑALÉTICA FOTO LUMINISCENTE (RUTA DE EVACUACIÓN, PUNTO DE REUNIÓN, SALIDA DE EMERGENCIA); DETECTORES DE HUMO; COLOCAR EXTINTORES. -----

PLAZO DE ENTREGA: 4 MESES CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60



FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-623/2015, DE FECHA 31 DE JULIO DE 2015.** DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55, 56 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA LA EMPRESA CON GIRO: **INSTITUTO EDUCATIVO NIVEL PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO, UBICADO EN CALLE FEDERICO MEDRANO # 523, ZONA CENTRO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO.-----

DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **MEDIANO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 12 DEL MES DE AGOSTO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESCUELA DE EDUCACIÓN DE NIVEL MEDIO SUPERIOR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE FEDERICO MEDRANO NO. 523, EN LA ZONA CENTRO. SOLICITA: COLEGIO J. GUADALUPE FERNÁNDEZ, A.C. CONDICIONADO A: PRESENTAR CONVENIO DE ESTACIONAMIENTO, ASÍ COMO COLOCAR SEÑALÉTICA HORIZONTAL Y VERTICAL PARA PROTEGER CRUCES Y PASOS PEATONALES Y DELIMITAR EL ÁREA DE ASCENSO Y DESCENSO.-----

E).7.-LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA [REDACTED]

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

PREDOMINANTE: HABITACIONAL. -----

COMPATIBLE: COMERCIO ESPECIALIZADO. -----

VIALIDAD: TERCIARIA (12-20 M). -----

COMERCIO: DE BARRIO. -----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1 (100-200 HABITANTES POR HECTÁREA) -----

RESOLUCION DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA [REDACTED]

CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----



LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO: DGSCTYV/00272/2015, DE FECHA 10 DE JULIO DEL 2015. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 30 DE JUNIO DEL 2015; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR EL MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **NO VIABLE. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----**

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MEDIANTE OFICIO DPCSFR-565/2015, DE FECHA 09 DE JULIO DE 2015. INFORMA DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN LA** [REDACTED], **PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO**. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/193 - OF/2015, DE FECHA 13 DE JULIO DE 2015. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR LA [REDACTED] DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED] [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. ES DE MANIFESTAR POR PARTE DE ESTA H. AUTORIDAD QUE EN BASE A LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS ARCHIVOS DE LA DEPENDENCIA EN LO QUE CORRESPONDE AL BUEN DESARROLLO, OPERACIÓN Y/O FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EN CITA; NO SE ENCUENTRA NINGÚN INCONVENIENTE PARA QUE SEA RENOVADA LA PRESENTE LICENCIA DE USO DE SUELO. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y EN CASO DE QUE SEA AUTORIZADA LA LICENCIA DE USO DE SUELO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE; PARA QUE LA C. HERNÁNDEZ BERNAL MA. ALEJANDRA., PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN



FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 12 DEL MES DE AGOSTO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR MAYORÍA CALIFICADA DE ONCE VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED]

CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

E).8.-EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA PRODUCCIÓN DE PLÁSTICOS Y APLICACIONES GRÁFICAS PARA EL CALZADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA [REDACTED]

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-PURÍSIMA DE BUSTO, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: ZONA HABITACIONAL DE DENSIDAD BAJA H1(100-200 HAB/HA).-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO . -----

COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

VIALIDAD: TERCIARIA (12-20 M) .-----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD MEDIA H1 (100-200 HAB/HA.).-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, QUE ES PROHIBIDO, EL USO DE SUELO PARA PRODUCCIÓN DE PLASTISOL Y APLICACIONES GRÁFICAS PARA CALZADO, EN ESA ZONA, QUEDANDO SUJETO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

RESOLUCION DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA PRODUCCIÓN DE PLÁSTICOS Y APLICACIONES GRÁFICAS PARA EL CALZADO EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED]

CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LAS CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.-----

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/0615/2014, DE FECHA 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 21 DE OCTUBRE DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: PRODUCCIÓN DE PLÁSTICOS Y APLICACIONES GRÁFICAS PARA EL CALZADO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: VIABLE. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:ÍNDICE DELICTIVO: BAJO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL



RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-937/2014, DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2014. INFORMO DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA EL ESTABLECIMIENTO CON GIRO:**PRODUCCIÓN DE PLÁSTICOS Y APLICACIONES PARA EL CALZADO** CON DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED] **PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD.** DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55 Y 56 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO;**CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO PARA EL INMUEBLE ANTES CITADO.**A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE:REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE **MEDIO RIESGO** CONFORME A LOS ARTÍCULOS 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO; ELABORAR UN PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS CON UNA PLANTA DE 15 PERSONAS EN ADELANTE, B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES SI LA PLANTA LABORAL EXCEDE DE 50 PERSONAS; ELABORAR UN PLAN DE CONTINGENCIAS A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIO CON UNA PLANTA LABORAL DE 5 A 14 PERSONAS. B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES CON UNA PLANTA LABORAL DE 10 A 49 PERSONAS; VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS; CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS; CONSTANCIA DEL PERSONAL EN MANEJO Y COMBATE INCENDIOS; *CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN EN EVACUACIÓN. (APLICÁNDOSE A 200 PERSONAS EN ADELANTE LABORANDO Y/O EN CONCENTRACIÓN); DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES; DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS; DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE INSTALACIONES DE GAS. (APLICABLE A INSTALACIONES QUE NO EXCEDAN DE UNA CAPACIDAD DE 100 KG. AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS ACUERDO A LA NORMA VIGENTE); DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS: A) DICTAMEN DE CALDERAS (CUANDO SE CUENTE CON CALDERAS O RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN); PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE; CONSTANCIA DE SIMULACRO EMITIDA POR LA UNIDAD. A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS CON 14 PERSONAS EN ADELANTE LABORANDO. B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES A PARTIR DE 50 PERSONAS LABORANDO; **PLAZO DE ENTREGA: 4 MESES** CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 17 DEL MES DE AGOSTO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO AL RESPECTO, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA PRODUCCIÓN DE PLÁSTICOS Y APLICACIONES GRÁFICAS PARA EL CALZADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA [REDACTED] [REDACTED] **CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LAS CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.-----**

E).9.-LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **MANUFACTURA DE CALZADO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA [REDACTED]

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA RESUELVE: SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA [REDACTED]

[REDACTED] **CONDICIONADO A:** RESPETAR ALINEAMIENTO PARA EL PROYECTO DE BLVD. EL MAGUEY. ASÍ COMO PRESENTAR REGISTRO DE EMPRESA GENERADORA DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL Y LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EMITIDO POR EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA.-----

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/00113/2015, DE FECHA 10 DE MARZO DEL 2015. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 04 DE MARZO DEL 2015; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **MANUFACTURERA DE CALZADO**.POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR EL MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA:**VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO**.LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-316/2015, DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2015. LE INFORMO DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO SUELO, PARA EL ESTABLECIMIENTO CON GIRO: **MANUFACTURERA DE CALZADO, UBICADO EN [REDACTED], PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO**, DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 53 Y 54 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, **CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACIÓN DE INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO.** A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE: REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE **ALTO RIESGO** CONFORME AL ARTÍCULO 53, 54 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO ;ELABORAR Y MANTENER EL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL; VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS; CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL; A) PRIMEROS AUXILIOS; B) MANEJO Y COMBATE DE INCENDIOS; C) MANEJO DE FUGAS Y DERRAMES DE MATERIALES PELIGROSOS; EVACUACIONES, TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES CON CIEN O MÁS PERSONAS LABORANDO; CONTAR CON LOS DICTÁMENES SIGUIENTES: A) DE VERIFICACIÓN CON LAS CONDICIONES ESTRUCTURALES DEL INMUEBLE; B) DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS; C) DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES DE GAS; D) DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS; PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE; CONSTANCIA DE SIMULACRO EMITIDA POR LA UNIDAD; SIMULACIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS MÁXIMOS PROBABLES; SEÑALÉTICA FOTO



LUMINISCENTE DE RUTA DE EVACUACIÓN, SALIDA DE EMERGENCIA, PUNTO DE REUNIÓN; COLOCAR EXTINTORES CON SU SEÑALÉTICA; COLOCAR LÁMPARAS DE EMERGENCIA; COLOCAR DETECTOR DE HUMO. **PLAZO DE ENTREGA: 4 MESES** CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 17 DEL MES DE AGOSTO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO AL RESPECTO, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AUNTAMIENTO, ACUERDAN: AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA MANUFACTURA DE CALZADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA [REDACTED]

CONDICIONADO A: RESPETAR ALINEAMIENTO PARA EL PROYECTO DE BLVD. EL MAGUEY. ASÍ COMO PRESENTAR REGISTRO DE EMPRESA GENERADORA DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL Y LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EMITIDO POR EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA.-----

E).-10.- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACION DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE: -----

1.LA RATIFICACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EL CONVENIO DE AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA A TÍTULO ONEROSO NÚMERO DUE/1108-01/2015 DE FECHA 11 DE AGOSTO DEL AÑO 2015, INSTRUMENTO JURÍDICO QUE SE REALIZÓ CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “PAVIMENTACIÓN CALLE LUIS ROCHA”., CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO Y EL C [REDACTED], **TODA VEZ QUE EL TRAZO DE LA MENCIONADA VIALIDAD POR SUS DIMENSIONES REQUIERE AFECTAR UNA FRACCIÓN DE TERRENO DEL INMUEBLE UBICADO EN BARRIO DE SAN ANTONIO, CON UNA SUPERFICIE DE 271.76 M2., Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----**

- AL NORTE:** 23.49MTS Y LINDA CON CONSTRUCCIÓN;-----
- AL SUR:** 25.92MTS Y LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD;-----
- AL ORIENTE:** 11.02MTS Y LINDA CON CALLE LUIS ROCHA;-----
- AL PONIENTE:** 11.16MTS, Y LINDA CON BOULEVARD LAS TORRES.-----

2.- LA AUTORIZACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO LO ESTIPULADO EN LAS CLAUSULAS SEGUNDA Y TERCERA DEL CONVENIO REFERIDO, CONSISTENTE EN:-----

- A).PAGAR POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN LA CANTIDAD DE \$190,232.00 (CIENTO NOVENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), A MÁS TARDAR EL DÍA 31 DE AGOSTO DEL AÑO QUE TRASCURRE. -----**
- B).-DEJAR 6 TOMAS PREVENTIVAS DE AGUA Y 6 DESCARGAS PREVENTIVAS DE DRENAJE. -----**
- C).REALIZAR LA ESCRITURA PÚBLICA DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO. -----**

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA RESUELVE QUE ES PROCEDENTE:LA RATIFICACIÓN EN TODO SU CONTENIDODEL CONVENIO DE AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA A TÍTULO ONEROSO NÚMERO DUE/1108-01/2015 DE FECHA 11 DE AGOSTO DEL AÑO 2015, CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “PAVIMENTACIÓN CALLE LUIS ROCHA”., CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO Y EL C. **SERGIO MANUEL VENEGAS CASILLAS**, TODA VEZ QUE EL TRAZO DE LA MENCIONADA VIALIDAD POR SUS DIMENSIONES REQUIERE AFECTAR UNA FRACCIÓN DE TERRENO DEL INMUEBLE UBICADO EN BARRIO DE SAN ANTONIO, CON UNA SUPERFICIE DE 271.76 M2., Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----

- AL NORTE:** 23.49MTS Y LINDA CON CONSTRUCCIÓN.-----
- AL SUR:** 25.92MTS Y LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD.-----



AL ORIENTE: 11.02MTS Y LINDA CON CALLE LUIS ROCHA.-----

AL PONIENTE: 11.16MTS, Y LINDA CON BOULEVARD LAS TORRES.-----

ADEMÁS APRUEBAN Y AUTORIZAN:-----

A). PAGAR POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN LA CANTIDAD DE **\$190,232.00** (CIENTO NOVENTA MIL PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), A MÁS TARDAR EL DÍA **31 DE AGOSTO DEL AÑO QUE TRASCURRE.** -----

B).A DEJAR 6 TOMAS PREVENTIVAS DE AGUA Y 6 DESCARGAS PREVENTIVAS DE DRENAJE. -----

ASÍ MISMO APRUEBAN LA REALIZACIÓN DE LA ESCRITURA DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 17 DEL MES DE AGOSTO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y UNA ABSTENCION DE EMITIR SU VOTO, EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, EN APEGO A LO PREVISTO POR EL ARTICULO 71 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO: EN CONSECUENCIA ACUERDA: -----

PRIMERO:SE APRUEBA LA RATIFICACIÓN EN TODO SU CONTENIDO DEL CONVENIO DE AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA A TÍTULO ONEROSO NÚMERO DUE/1108-01/2015 DE FECHA 11 DE AGOSTO DEL AÑO 2015, CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "PAVIMENTACIÓN CALLE LUIS ROCHA"., CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO Y EL [REDACTED], TODA VEZ QUE EL TRAZO DE LA MENCIONADA VIALIDAD POR SUS DIMENSIONES REQUIERE AFECTAR UNA FRACCIÓN DE TERRENO DEL INMUEBLE UBICADO EN BARRIO DE SAN ANTONIO, CON UNA SUPERFICIE DE 271.76 M2., Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----

AL NORTE: 23.49MTS Y LINDA CON CONSTRUCCIÓN.-----

AL SUR: 25.92MTS Y LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD.-----

AL ORIENTE: 11.02MTS Y LINDA CON CALLE LUIS ROCHA.-----

AL PONIENTE: 11.16MTS, Y LINDA CON BOULEVARD LAS TORRES.-----

SEGUNDO:SE AUTORIZA EL PAGO POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN LA CANTIDAD DE **\$190,232.00** (CIENTO NOVENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), A MÁS TARDAR EL DÍA **31 DE AGOSTO DEL AÑO QUE TRASCURRE.** ASI COMO TAMBIEN DEJAR 6 TOMAS PREVENTIVAS DE AGUA Y 6 DESCARGAS PREVENTIVAS DE DRENAJE. LO ANTERIOR PARA EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN LAS CLAUSULAS SEGUNDA Y TERCERA DEL CONVENIO REFERIDO.-----

TERCERO:SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA ESCRITURA DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO.-----

EN RELACIÓN AL **SEXTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA PROPUESTA PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LOS PUNTOS DE ACUERDO SOBRE EL SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "UNIONES DE COMERCIANTES, LOCATARIOS EN PEQUEÑO DE LOS MERCADOS ATANASIO GUERRERO LUIS H. DUCOING Y DOMINGO VELÁZQUEZ DENTRO DE LA ZONA DE INFLUENCIA Y TIANGUIS ADHERIDA A LA FEDERACIÓN ESTATAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO A. C." RESPECTO A LOS BAÑOS DEL MERCADO. SIGUIENTES: -----

A).-LA PRÓRROGA DE CONCESIÓN SOBRE LA EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LOS BAÑOS PÚBLICOS DE LOS MERCADOS ATANASIO GUERRERO, LUIS H. DUCOING Y DOMINGO



VELÁZQUEZ, A LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA UNIONES DE COMERCIANTES, LOCATARIOS EN PEQUEÑO DE LOS MERCADOS ATANASIO GUERRERO LUIS H. DUCOING Y DOMINGO VELÁZQUEZ DENTRO DE LA ZONA DE INFLUENCIA Y TIANGUIS ADHERIDA A LA FEDERACIÓN ESTATAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO A. C. MEDIANTE OFICIO 097/2014 DEL 18 DE SEPTIEMBRE 2014; PREVIA ACREDITACIÓN, A PARTIR DE LA PETICIÓN FORMAL REALIZADA POR EL PRESIDENTE, SECRETARIO DE ACTAS DE ACUERDOS, PRIMER VOCAL Y TESORERO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL AQUÍ REFERIDA; Y QUE EN APEGO A LO QUE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO EN EL ARTÍCULO 223. *LAS CONCESIONES SOBRE BIENES INMUEBLES DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, SE OTORGARÁN POR TIEMPO DETERMINADO Y REQUERIRÁN EL ACUERDO DE LA MAYORÍA CALIFICADA DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO. EL PLAZO DE VIGENCIA SERÁ FIJADO POR EL AYUNTAMIENTO, EL CUAL PODRÁ SER PRORROGADO HASTA POR PLAZOS EQUIVALENTES.* CONSIDERANDO EL ACUERDO QUE ANTECEDE Y CONSTA EN ACTA NÚMERO 388 SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CELEBRADA EN FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1999, QUE SEÑALA QUE*LA UNIÓN DE COMERCIANTES ENTREGARAN CUOTA POR LA CONCESIÓN QUE ANUALMENTE DEBERÁ INCLUIR EL INCREMENTO DE MANERA INDEXADA...*-----

AL RESPECTO AL ASUNTO CONTENIDO EL INCISO A) EL SÍNDICO, LIC. VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS, REFIERE QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO, TENDRÍA QUE PRONUNCIARSE CON RESPECTO A LA TEMPORALIDAD DE LA PRÓRROGA DE CONCESIÓN SOBRE LA EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LOS BAÑOS PÚBLICOS EN FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL EN COMENTO, PARA LO CUAL PROPONE, ESTA SEA POR TRES AÑOS, A PARTIR DE LA FECHA DE FENECIMIENTO DE LA CONCESIÓN ANTERIOR, ES DECIR, CON EFECTO RETROACTIVO A PARTIR DEL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 Y HASTA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017.-----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR EL INCISO A), POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDAN: SE APRUEBA LA PRÓRROGA DE CONCESIÓN SOBRE LA EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LOS BAÑOS PÚBLICOS DE LOS MERCADOS ATANASIO GUERRERO, LUIS H. DUCOING Y DOMINGO VELÁZQUEZ, A LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA UNIONES DE COMERCIANTES, LOCATARIOS EN PEQUEÑO DE LOS MERCADOS ATANASIO GUERRERO LUIS H. DUCOING Y DOMINGO VELÁZQUEZ DENTRO DE LA ZONA DE INFLUENCIA Y TIANGUIS ADHERIDA A LA FEDERACIÓN ESTATAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO A. C. A PARTIR DE LA FECHA DE FENECIMIENTO DE LA CONCESIÓN ANTERIOR, ES DECIR, CON EFECTO RETROACTIVO A PARTIR DEL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 Y HASTA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017. LO ANTERIOR EN APEGO A LO QUE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO EN EL ARTÍCULO 223. -----

Y ADEMÁS RATIFICA EL ACUERDO QUE ANTECEDE Y CONSTA EN ACTA NÚMERO 388 SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CELEBRADA EN FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1999, QUE SEÑALA QUELA UNIÓN DE COMERCIANTES ENTREGARAN CUOTA POR LA CONCESIÓN QUE ANUALMENTE DEBERÁ INCLUIR EL INCREMENTO DE MANERA INDEXADA...-----

B).-LA SOLICITUD DE INCREMENTO DE TARIFA POR EL USO DE LOS BAÑOS DEL MERCADO MUNICIPAL CONCESIONADOS, Y QUE ACTUALMENTE ES DE \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.). PETICIÓN FORMAL VÍA ESCRITO HIZO LLEGAR LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA UNIONES DE COMERCIANTES, LOCATARIOS EN PEQUEÑO DE LOS MERCADOS ATANASIO GUERRERO LUIS H. DUCOING Y DOMINGO VELÁZQUEZ DENTRO DE LA ZONA DE INFLUENCIA Y TIANGUIS ADHERIDA A LA FEDERACIÓN ESTATAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO A. C. COMO CONSTA EN OFICIO 132/2015 DEL 23 DE ABRIL 2015; QUE SE DIO CUENTA AL PENO EN UNA CESIÓN QUE ANTECEDE Y QUE EN ACTA DE SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO NÚMERO 388 DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1999, SE ACORDÓ, ES FACULTAD DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO AUTORIZAR EL INCREMENTO DE LA TARIFA POR EL USO DE LOS BAÑOS DEL MERCADO MUNICIPAL. -----

AL RESPECTO AL ASUNTO CONTENIDO EL INCISO B) EL SÍNDICO, LIC. VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS, ANTECEDE QUE LA SOLICITUD DE INCREMENTO DE TARIFA POR EL USO



DE LOS BAÑOS DEL MERCADO MUNICIPAL CONCESIONADOS, ANTERIORMENTE ERA DE \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.). Y LA PETICIÓN FORMAL VÍA ESCRITO HIZO LLEGAR LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA UNIONES DE COMERCIANTES, LOCATARIOS EN PEQUEÑO DE LOS MERCADOS ATANASIO GUERRERO LUIS H. DUCOING Y DOMINGO VELÁZQUEZ DENTRO DE LA ZONA DE INFLUENCIA Y TIANGUIS ADHERIDA A LA FEDERACIÓN ESTATAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO A. C. ES POR \$4.00 , LO QUE CONSIDERA UN INCREMENTO AL DOBLE, PARA LO CUAL PROPONE A ESTE H. AYUNTAMIENTO, EL INCREMENTO SEA DE UN PESO, PARA QUEDAR A \$3.00 (TRES PESOS 00/100 M.N) .-----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR EL INCISO B), POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDAN: SE APRUEBA EL INCREMENTO DE UN PESO A LA TARIFA POR EL USO DE LOS BAÑOS DEL MERCADO MUNICIPAL CONCESIONADOS A UNIONES DE COMERCIANTES, LOCATARIOS EN PEQUEÑO DE LOS MERCADOS ATANASIO GUERRERO LUIS H. DUCOING Y DOMINGO VELÁZQUEZ DENTRO DE LA ZONA DE INFLUENCIA Y TIANGUIS ADHERIDA A LA FEDERACIÓN ESTATAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO A. C. QUE ANTERIORMENTE ERA DE \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.). PARA QUEDAR POR LA CANTIDAD DE HASTA \$3.00. (TRES PESOS 00/100 M.N) -----

C).-FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL TÍTULO CONCESIÓN TODA VEZ QUE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DISPONE QUE TAL DOCUMENTO DEBERÁ CONTENER NOMBRE Y FIRMA DE LA AUTORIDAD FACULTADA PARA EXPEDIR EL TÍTULO-CONCESIÓN; A LO CUAL EL PRESIDENTE MUNICIPAL PODRÁ SUSCRIBIRLO A NOMBRE Y CON AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, EN REFERENCIA AL ARTÍCULO 76 INCISO Ñ); PARA LO CUAL EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO ATENDERÁ LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN IX , TODOS LOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

EN ESTE APARTADO, EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ, MANIFIESTA LA IMPORTANCIA DE SEÑALAR LA CONDICIONANTE DE QUE DEBERÁ SER RATIFICADO, POR LO QUE SEÑALA LA MISMA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EN EL TEMA DE CONCESIONES, AUN Y CUANDO SI ES FACULTAD DEL H. AYUNTAMIENTO HACER UNA PRÓRROGA, DE IGUAL FORMA TAMBIÉN ES IMPORTANTE SEÑALARLO EN ESTE PUNTO DE ACUERDO Y QUEDE CLARO, QUE ESTA PRÓRROGA, POR EL TERMINO DE MANDATO AL DIA 09 DE OCTUBRE DE 2015, EL PRÓXIMO AYUNTAMIENTO DEBERÁ RATIFICARLO, POR LO CUAL QUEDA CONDICIONADO A LOS TRES AÑO QUE SE ESTÁ AUTORIZANDO Y A PARTIR DEL DIA 10 DE OCTUBRE DE 2015, DEBERÁ SER RATIFICADO POR EL PRÓXIMO AYUNTAMIENTO, ES IMPORTANTE, QUEDE ASENTADA EN ACTA, ESTA OBSERVACIÓN. ---

EL SINDICO, LIC. VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS, MANIFIESTA QUE CON RESPECTO A LA SUSCRIPCIÓN DEL TÍTULO CONCESIÓN, LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DISPONE QUE ESTE INSTRUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO POR LA AUTORIDAD FACULTADA PARA EXPEDIR EL TÍTULO-CONCESIÓN; A LO CUAL EL PRESIDENTE MUNICIPAL PODRÁ SUSCRIBIRLO A NOMBRE Y CON AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, EN REFERENCIA AL ARTÍCULO 76 INCISO Ñ); ASÍ COMO POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN IX , DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR EL INCISO C), POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDAN: SE AUTORIZA FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL TÍTULO CONCESIÓN SOBRE LA EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LOS BAÑOS PÚBLICOS DE LOS MERCADOS ATANASIO GUERRERO, LUIS H. DUCOING Y DOMINGO VELÁZQUEZ, POR LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA UNIONES DE COMERCIANTES, LOCATARIOS EN PEQUEÑO DE LOS MERCADOS ATANASIO GUERRERO LUIS H. DUCOING Y DOMINGO VELÁZQUEZ DENTRO DE LA ZONA DE INFLUENCIA Y TIANGUIS ADHERIDA A LA FEDERACIÓN ESTATAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO A. C. EN APEGO A LO QUE ESTATUYE EL ARTÍCULO 76 INCISO Ñ); PARA LO CUAL EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO ATENDERÁ LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN IX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL



PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. Y QUEDA CONDICIONADO A SU RATIFICACION POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACION 2015-2018. EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA DIRECCION JURIDICA MUNICIPAL, PARA QUE REALICE LOS TRAMITES LEGALES Y CONDUCTENTES PARA LA CULMINACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.-----

EN DESAHOGO DEL **SEPTIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON EL PROYECTO DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2012-2015. PARA EFECTO DE ESTABLECER UNA MESA DE TRABAJO PARA SU ANÁLISIS RESPECTIVO Y SOMETERLO A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN POR INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EN UNA PRÓXIMA SESIÓN A CELEBRARSE.-----

EN ESTE APARTADO EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE A MÁS TARDAR EL DÍA DE MAÑANA 20 DE AGOSTO DE 2015, HARÁ LLEGAR A ESTE CUERPO COLEGIADO EL DOCUMENTO QUE CONTENDRA LA INFORMACIÓN CONCERNIENTE AL TERCER INFORME DE GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2012-2015 Y PARA EL ANALISIS Y OBSERVACIONES DE SU CONTENIDO, PROPONE ESTABLECER UNA MESA DE TRABAJO EL PRÓXIMO MARTES 25 DE AGOSTO DE 2015, EN PUNTO DE LAS 16:00 HORAS Y A PARTIR DE ELLO CONVOCAR AL H. AYUNTAMIENTO A UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA, TENDIENTE A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL INFORME.-----

EL REGIDOR LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO, REFIERE POR SU PARTE ESTARÍA DESOCUPADO A PARTIR DEL DIA MIÉRCOLES 26 DE AGOSTO POR LA TARDE.-----

LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, REFIERE QUE SE QUEDA CON EL PLANTEAMIENTO HECHO POR EL ALCALDE MUNICIPAL, SE ENTREGA EL PROYECTO DEL INFORME, DESPUÉS DE ELLO SE ESTABLECERAN LAS MESAS DE TRABAJO, Y AGREGA: "NO TENDRÍAMOS PORQUE DEFINIRLAS EN ESTE MOMENTO, LO MÁS IMPORTANTE ES QUE SE NOS ENTREGUE EL DOCUMENTO Y DESPUÉS DE ELLO, FIJAMOS LAS FECHAS DE LAS MESAS DE TRABAJO".-----

LA REGIDORA LORENA VILLALOBOS, SE ADHIERE A LA PROPUESTA Y AGREGA: "NOS PONDREMOS DE ACUERDO PARA ELLO, CON EL DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL".-----

LA REGIDORA P. DE L.C.C MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD: "YO NADAMAS SOLICITARÍA AL DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL, NOS ENTREGUE EL DOCUMENTO COMO SI YALO FUERA A PRESENTAR, PARA QUE NO NOS HAGA TODA LA INCLUSIÓN DE CORTE Y PEGA DE TODAS LAS ÁREAS COMO EN OCASIONES ANTERIORES, LO QUE YA CONSIDERA QUE SERÍA EL DOCUMENTO Y SOBRE ESE HACER LAS OBSERVACIONES".-----

EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, SEÑALA QUE ASÍ ESTÁ REDACTADO, INTEGRANDO GRÁFICAS Y CADA UNO DE LOS REPORTES QUE AHÍ SE MENCIONAN Y Y PROCURANDO LA FORMA PARA QUE ESTE MAS LEGIBLE, INFORME QUE SERÁ DIRIGIDO A LA POBLACIÓN, PREVIO VISTO BUENO Y APROBACIÓN DEL PLENO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO. -----

Y DISCUTIDO QUE FUE Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, EN CONSECUENCIA ACUERDA: QUE A PARTIR DE ESTA HORA SE HARA ENTREGA LO MAS PRONTO POSIBLE, DEL PROYECTO DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2012-2015. EL CUAL SE ANALIZARA EN MESAS DE TRABAJO CUYAS FECHAS DE MANERA INTERNA SE PONDRA DE ACUERDO ESTE H. AYUNTAMIENTO, ANTES DE SU APROBACIÓN POR INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EN UNA PRÓXIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA EN EL DIA Y HORA QUE PARA TAL EFECTO DE ESTABLEZCA PREVIA CONVOCATORIA PARA ELLO.-----

A).- LA APROBACIÓN PARA DESIGNAR COMO RECINTO OFICIAL EL JARDÍN PRINCIPAL ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE, EN QUE SE RENDIRÁ EL INFORME ANUAL DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015; A CARGO DEL C.P. JAVIER CASILLAS



SALDAÑA. PRESIDENTE MUNICIPAL. LO ANTERIOR EN APEGO A LO ESTATUIDO EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 69. -----

EN ESTE MISMO APARTADO EL **C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL**, TAMBIÉN SOLICITA EL PRONUNCIAMIENTO POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, PARA PRECISAR EL DÍA Y LA HORA, EN QUE HABRÁ DE RENDIR EL TERCER INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, FECHA QUE SE TIENE PREVISTA EL DÍA SÁBADO 5 DE SEPTIEMBRE A LAS 10:00 CON LA ACLARACIÓN QUE LA INVITACIÓN AL INFORME REFIERE UNA HORA ANTES ES DECIR, A LAS 9:00 HORAS, LO QUE HACE MENCIÓN PARA EVITAR CONFUSIÓN. -----

EL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ Y LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, CUESTIONAN, PORQUE EL CAMBIO DE LA SEDE Y RECINTO OFICIAL, DONDE HABITUALMENTE SE ESTABAN LLEVANDO A CABO LOS INFORMES DE GOBIERNO. -----

LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, RESPONDE QUE POR QUE EL SALÓN BUGAMBILIAS, SE ENCUENTRA OCUPADO PARA LA FECHA QUE SE TIENE PREVISTA. **EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL**, AGREGA QUE EL CONSIDERAR LA DESIGNACIÓN DEL JARDÍN PRINCIPAL DE LA ZONA CENTRO, COMO RECINTO OFICIAL PARA CELEBRAR ESTA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE, ES POR CONSIDERARLO UN LUGAR EMBLEMÁTICO, POR SER UN CENTRO HISTÓRICO, ADEMÁS DE SER UN LUGAR ABIERTO PARA TODA LA POBLACIÓN. -----

LA REGIDORA PROFA, MARIA ELENA ANGEL SERRANO, REFIERE QUE CON ESTA PROPUESTA HABRÍA MÁS AFLUENCIA Y ASISTENCIA DE LA CIUDADANÍA Y ADEMÁS SE SENTIRÍA MÁS LIBRE Y CONFORTABLE. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: APRUEBA DESIGNAR DE MANERA PROVISIONAL, COMO RECINTO OFICIAL EL JARDÍN PRINCIPAL UBICADO EN LA ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNEA CELEBRARSE EL PRÓXIMO DÍA SÁBADO 05 DE SEPTIEMBRE DE 2015, A LAS 10:00 HORAS. EN QUE SE RENDIRÁ EL INFORME ANUAL DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015; A CARGO DEL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA. PRESIDENTE MUNICIPAL. LO ANTERIOR EN APEGO A LO ESTATUIDO EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 69.-----

B).- LA APROBACIÓN PARA DESIGNAR DE ENTRE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA COMISIÓN QUE SE ENCARGARA DE RECIBIR A LOS INVITADOS ESPECIALES A LA RENDICIÓN DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO DE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.----- AL RESPECTO, **LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ**, PROPONE LA COMISIÓN ESTE INTEGRADA POR QUIENES LA CONFORMARON DURANTE EL SEGUNDO INFORME PARA EFECTO DE QUE LA PARTICIPACIÓN DEL PLENO SEA PLURAL.-----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: DESIGNAR A LOS REGIDORES: MARÍA ELENA ANGEL SERRANO, JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ Y OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, COMO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DEL PROTOCOLO DE RECEPCIÓN DE INVITADOS ESPECIALES AL INFORME DE GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2012-2015, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO.-----

EN DESAHOGO DEL **OCTAVO PUNTO** DE LA ORDEN DE DÍA, Y APROBADA QUE FUE LA COMPARECENCIA DEL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE ACUDE PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE: -----

A).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, LA SUFICIENCIA AL PRESUPUESTO DE OBRAS PÚBLICAS, POR LA CANTIDAD DE \$390,010.46 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL DIEZ PESOS 46/100 M.N) PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I.	CONCEPTO	IMPORTE
-------	--------	----------	---------



61502	830201	CONVENIOS ESTATALES	\$195,005.23
11501	610901	OTROS INGRESOS	\$195,005.23

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
61502	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.4.1	6121	E0026	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$195,005.23
11501	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.4.1	6121	E0026	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$195,005.23

EL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, ES CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE "REHABILITACIÓN DE LA SEGUNDA CANCHA DE BASQUETBOL PARA PRÁCTICAS EN LA UNIDAD DEPORTIVA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN EN CABECERA MUNICIPAL". PARA LO CUAL SE ADJUNTO A LA ORDEN DEL DIA COPIA DEL OFICIO TM/TS/34/2015, SIGNADO POR EL TESORERO MEDIANTE EL CUAL ANEXA COPIA DE CONVENIO NÚMERO CODE GUANAJUATO/AJ/1712/15).

EXPUUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE OCHO VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y SIN CONTAR CON LOS VOTOS DE LOS REGIDORES LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, PROFA. MA. ELENA ANGEL SERRANO, LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ Y LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLAPANDO, POR NO ENCONTRARSE PRESENTES EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZA LA SUFICIENCIA AL PRESUPUESTO DE OBRAS PUBLICAS, POR LA CANTIDAD DE \$390,010.46 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL DIEZ PESOS 46/100 M.N) PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO: 61502; C.R.I: 830201; CONCEPTO: CONVENIOS ESTATALES; IMPORTE: \$195,005.23.-----

FONDO: 11501; C.R.I: 610901; CONCEPTO: OTROS INGRESOS; IMPORTE: \$195,005.23.-----

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO: 61502; U.R: 31111-3102 DEPENDENCIA: OBRAS PÚBLICAS; A.F: 2.4.1; PARTIDA: 6121; PROGRAMA: E0026; CONCEPTO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN; IMPORTE: \$195,005.23.-----

FONDO: 11501; U.R: 31111-3102 DEPENDENCIA: OBRAS PÚBLICAS; A.F: 2.4.1; PARTIDA: 6121; PROGRAMA: E0026; CONCEPTO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN; IMPORTE: \$195,005.23.-----

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE "REHABILITACIÓN DE LA SEGUNDA CANCHA DE BASQUETBOL PARA PRÁCTICAS EN LA UNIDAD DEPORTIVA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN EN CABECERA MUNICIPAL".-----

B).-CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL ING. DANIEL HERNÁNDEZ LÓPEZ, ADMINISTRADOR DE MERCADOS, LA SUFICIENCIA AL PRESUPUESTO DE MERCADOS, POR LA CANTIDAD DE \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N) PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I.	CONCEPTO	IMPORTE
11501	120101	PREDIAL URBANO CORRIENTE	\$40,000.00

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
11501	31111-3503 MERCADOS	2.2.6	3511	E0034	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	\$40,000.00

EL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE LA SUFICIENCIA LA PRESUPUESTO DEL DIRECTOR DE MERCADOS, ES EN ATENCION Y SEGUIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN Y ACUERDO RECAÍDO Y APROBADO POR INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 29 DE JUNIO DE 2015, ASENTADA EN ACTA 973. .



PARA DAR ATENCION A LAS BARDAS QUE FUREN PINTADAS CON GRAFITI. (SE ADJUNTARON A LA ORDEN DEL DIA, COPIA DE LOS OFICIOS TM/TS/35/2015 Y M/167/2015, SIGNADOS POR EL TESORERO Y ADMINISTRADOR DE MERCADOS RESPECTIVAMENTE).-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y SIN CONTAR CON LOS VOTOS DE LOS REGIDORES LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ Y LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZA LA SUFICIENCIA AL PRESUPUESTO DE MERCADOS, POR LA CANTIDAD DE \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N) PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO: 11501; C.R.I.:120101; CONCEPTO: PREDIAL URBANO CORRIENTE; IMPORTE: \$40,000.00.-

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO: 11501; U.R. 31111-3503 DEPENDENCIA: MERCADOS; A.F.:2.2.6; PARTIDA: 3511; PROGRAMA: E0034; CONCEPTO: CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES; IMPORTE:\$40,000.00.-----

LO ANTERIOR EN SEGUIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN Y ACUERDO RECAÍDO Y APROBADO POR INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 29 DE JUNIO DE 2015, ASENTADA EN ACTA 973. -----

C).-CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA SUFICIENCIA POR LA CANTIDAD DE \$46,400.00(CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N) Y EL TRASPASO POR LA CANTIDAD DE \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N) AL PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

SUFICIENCIA: -----

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I.	CONCEPTO	IMPORTE
11501	120101	PREDIAL URBANO CORRIENTE	\$46,400.00

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PARTIDA	PROGRAM A	CONCEPTO	IMPORTE
11501	31111-1501 SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	1.3.2	1211	E0008	HONORARIOS	\$46,400.00

TRASPASO:-----

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROGRAMA	CONCEPTO	IMPORTE
51509	3111-1002 REGIDORES	1.3.4	1211	E0002	HONORARIOS	\$70,000.00

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROGRAMA	CONCEPTO	IMPORTE
11501	3111-1501 SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	1.3.2	1211	E0008	HONORARIOS	\$70,000.00

EL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE LO ANTERIOR ES CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES NECESARIOS PARA CUBRIR LOS GASTOS DE ASESORÍA AL H. AYUNTAMIENTO, SEGUIMIENTO A JUICIOS DERIVADOS DEL DICTAMEN QUE EMITE EL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CON RESPECTO AL INFORME DE RESULTADOS DE LA AUDITORIA Y EN CONSECUENCIA LA ASESORÍA A LA COMISIÓN ESPECIAL DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA. (SE ADJUNTA COPIA DE LOS OFICIOS TM/TS/36/201; TM/TS/56/2015; 639/SHA/2015 Y 644/SHA/2015. SIGNADOS POR EL TESORERO Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO RESPECTIVAMENTE).-----



AL RESPECTO, **LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, PREGUNTA:**“ SI ESTA CANTIDAD ESTA ò NO COMPROMETIDA, PUESTO QUE SE TIENE CERTEZA QUE DE AHÍ SE LE ESTÁ PAGANDO A LA ASESORA CONTRATADA PARA EL PROCESO ENTREGA RECEPCIÓN, YA QUE HASTA EL MOMENTO SE LE FACTURA MENSUALMENTE Y DE AHÍ SE SUPONE QUE SE LE DEBEN TODAVÍA DOS MESES POR LA CANTIDAD DE \$47,000.0 PESOS APROXIMADAMENTE YA CON IVA INCLUIDO Y AHORA EL CONTRATO QUE SE VA A GENERAR POR TRES MESES SI MAS NO RECUERDO... REFIRIÉNDOSE AL CONTRATO DE LA LIC. BEATRIZ NAVARRETE, MAS NO AL DE LA LIC. ROSAURA.. NOSOTROS HICIMOS UNA BOLSITA JUSTAMENTE PARA LA LICENCIADA NAVARRETE PARA ESTARLE PAGANDO Y NUESTRA ASISTENTE ME COMENTÓ MENSUALMENTE ESTÁ SALIENDO DE AHÍ EL DINERO PARA PAGARLE A ELLA”.-----

EL TESORERO MUNICIPAL, REFIERE QUE NO ESTÁ COMPROMETIDO EL RECURSO, YA LO REVISÓ, Y PRECISAMENTE POR ELLO ES QUE SE ESTÁ PROPONIENDO AL PLENO REALIZAR ESE TRASPASO, Y SI EXISTE UN CONTRATO CON LA LICENCIADA BEATRIZ NAVARRETE ENTONCES ÉSTE DEBE DE ESTAR AMPARADO CON UNA RESERVA, ES DECIR, SE COMPROMETE RECURSO Y LE VUELVO A REPETIR ESTE MONTO DE \$70,000. PESOS NO ESTA COMPROMETIDO.-----

LA REGIDORA P. DE L.C.C MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, PREGUNTA: ¿QUIÉN TENÍA QUE RESERVARLO?.**EL TESORERO MUNICIPAL, RESPONDE:** “SE RESERVA AL MOMENTO QUE SE HACE LA SOLICITUD DEL CONTRATO, ANTES DE PASARSE AL ÁREA JURÍDICA, ES AHÍ CUANDO SE HACE LA RESERVA Y EL COMPROMISO DE PAGO Y VUELVO A REPETIR AL REVISAR EL PRESUPUESTO DE REGIDORES ESTE MONTO NO APARECE COMPROMETIDO”.-----

LA REGIDORA MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ PREGUNTA: ¿CÓMO SABEMOS SI SE GENERÓ EL CONTRATO Y SI SE TIENE RESERVA PARA SU PAGO?.-----

EL TESORERO MUNICIPAL RESPONDE: “ DEBE HABER UN CONTRATO DE POR MEDIO, Y ESTE PASAR POR LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA DARLE EL VISTO BUENO EN CUANTO A LA PARTE PRESUPUESTAL, ENTONCES DE AHÍ SE DA EL COMPROMISO, PERO SI ESTA SOLICITUD DE CONTRATO NO PASÓ POR TESORERÍA Y PASÓ DIRECTAMENTE A JURÍDICO ENTONCES, NO SE ESTABLECIÓ COMPROMISO”.-----

LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES MANIFIESTA“EL CONTRATO DEBE ESTAR PUESTO QUE LA LICENCIADA BEATRIZ NAVARRETE TIENE TRES MESES TRABAJANDO”.-----

Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS LA COMPARECENCIA DEL LIC. OSCAR OLIVA RIVERA. DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL, QUIEN ACUDE PARA EFECTO DE ACLARAR DUDAS RESPECTO A SI SE TIENE EL CONTRATO ELABORADO DE LA LICENCIADA BEATRIZ NAVARRETE, ASESORA DEL PROCESO ENTREGA RECEPCIÓN, PARA LO CUAL EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA REFIERE QUE EFECTIVAMENTE EXISTE UN CONTRATO, SIN TENER CERTEZA HASTA QUE FECHA SE TIENE ESTABLECIDO.-----

EL TESORERO MUNICIPAL, LE CUESTIONA SI ESTE ESTE CONTRATO PASO ò NO POR LA TESORERÍA, PARA VISTO BUENO EN CUANTO A LA PARTE PRESUPUESTAL. **EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL RESPONDE** NO TENER CERTEZA AL RESPECTO Y LITERALMENTE MANIFIESTA: “ YO SOY EL ÚLTIMO PASO, Y SE LE ENTREGÓ A LA PERSONA PARA QUE LO FIRME” -----

LA REGIDORA MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ PREGUNTA: “TESORERÍA SIEMPRE LLEGA POR LOS CONTRATOS O ¿TU LOS MANDAS?.**EL DIRECTOR JURÍDICO RESPONDE:** “CUANDO YO TÉRMINO DE ELABORAR LOS CONTRATOS SE IMPRIMEN EN CUATRO JUEGOS Y UNA VEZ QUE SE RECABAN TODAS LAS FIRMAS, DEJO UNO PARA RESGUARDO DE LA DEPENDENCIA A MI CARGO, EL SEGUNDO PARA RESGUARDO DE LA SECRETARIA DEL H AYUNTAMIENTO, EL TERCERO PARA LA TESORERÍA MUNICIPAL Y EL CUARTO PARA EL PRESTADOR DE SERVICIOS”. -----

LA REGIDORA MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ. PROPONE HACE LA PROPUESTA DE DEJAR ESTE PUNTO PARA SU DISCUSIÓN EN LOS ASUNTOS GENERALES, A FIN DE EVITAR EL RECAER EN UN ERROR. **LA REGIDORA LIC. LORENA VILLOBOS OLIVARES,** DICE ESTAR DE ACUERDO CON ESTA PROPUESTA. A FIN DE DARSE EL TIEMPO DE INDAGAR Y CORROBORAR AL RESPECTO TANTO LA TESORERÍA COMO LA DIRECCIÓN JURÍDICA, RESPECTO A LA PROPUESTA QUE SE ESTÁ SOLICITANDO.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, DICE ESTAR DE ACUERDO CON LA PROPUESTA, CON LA FINALIDAD DE HACERSE ALLEGAR DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE Y DESCARTAR LA DUDAD QUE SE TIENE AL RESPECTO Y PODER CONTINUAR CON EL DESAHOGO DE LOS SIGUIENTES PUNTOS. -----



EN ESTE MOMENTO, A PROPUESTA DEL TESORERO MUNICIPAL, SE RETOMA EL PRESENTE ASUNTO CON LA FINALIDAD DE DAR A CONOCER POR SU PARTE, QUE EFECTIVAMENTE SÍ SE CUENTA CON UN RECURSO DISPONIBLE PARA HACER EL TRASPASO Y TAMBIÉN ESTÁ CONSIDERADO EL MONTO A PAGAR A LA LICENCIADA BEATRIZ NAVARRETE, ASESORA DEL PROCESO ENTREGA RECEPCIÓN, LO QUE SIGNIFICA QUE SE TIENEN LOS \$70,000.00 PESOS DISPONIBLES PARA DE AHÍ HACER EL TRASPASO, ESTÁ EL COMPROMISO PARA EL CONTRATO DE LA LICENCIADA BEATRIZ NAVARRETE Y QUE ESTÁ SALIENDO DEL PRESUPUESTO DE LA PARTIDA DE REGIDORES.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR LA SUFICIENCIA POR LA CANTIDAD DE \$46,400.00 (CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N) Y EL TRASPASO POR LA CANTIDAD DE \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N) AL PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

SUFICIENCIA:-----

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO: 11501; C.R.I: 120101; CONCEPTO: PREDIAL URBANO CORRIENTE; IMPORTE: \$46,400.00.- CUENTA DE EGRESO: -----

FONDO: 11501; U.R: 31111-1501; DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO; A.F: 1.3.2; PARTIDA: 1211; PROGRAMA: E0008; CONCEPTO:HONORARIOS; IMPORTE: \$46,400.00.---

TRASPASO:-----

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO: 51509; U.R: 31111-1002; REGIDORES; A:F: 1.3.4; PARTIDA: 1211; PROGRAMA: E0002; CONCEPTO: HONORARIOS; IMPORTE: \$70,000.00.-----

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO: 11501; U.R: 31111-1501; DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO; A.F: 1.3.2; PARTIDA: 1211; PROGRAMA: E0008; CONCEPTO: HONORARIOS; IMPORTE: \$70,000.00.---

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES NECESARIOS PARA CUBRIR LOS GASTOS DE ASESORÍA AL H. AYUNTAMIENTO, SEGUIMIENTO A JUICIOS DERIVADOS DEL DICTAMEN QUE EMITE EL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CON RESPECTO AL INFORME DE RESULTADOS DE LA AUDITORIA Y EN CONSECUENCIA LA ASESORÍA A LA COMISIÓN ESPECIAL DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA. (SE ADJUNTA COPIA DE LOS OFICIOS TM/TS/36/201; TM/TS/56/2015; 639/SHA/2015 Y 644/SHA/2015. SIGNADOS POR EL TESORERO Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO RESPECTIVAMENTE).-----

D).-CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL LIC. JOSÉ DE JESÚS ANGEL GARCÍA, DIRECTOR DEL MUSEO, LA SUFICIENCIA AL PRESUPUESTO DEL MUSEO, POR LA CANTIDAD DE \$19,537.58 (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 58/100 M.N.) PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA: -----CUENTA

DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I.	CONCEPTO	IMPORTE
11501	120101	PREDIAL URBANO CORRIENTE	\$19,537.58

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PARTIDA	PROGRAMA	CONCEPTO	IMPORTE
11501	31111-1501 MUSEO	2.4.2	2491	E0030	MATERIALES DIVERSOS	\$19,199.33
11501	31111-1501 MUSEO	2.4.2	2461	E0030	MATERIAL ELÉCTRICO	\$87.00
11501	31111-1501 MUSEO	2.4.2	2421	E0030	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	\$251.25

EL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE LA SUFICIENCIA



PRESUPUESTAL ES CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON RECURSOS PRESUPUESTALES NECESARIOS PARA COMPLETAR GASTOS EN LO QUE RESTA DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN. (SE ADJUNTA COPIA DE LOS OFICIOS TM/TS/37/2015 Y 052/2015, SIGNADOS POR EL TESORERO Y DIRECTOR DEL MUSEO RESPECTIVAMENTE).-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL REGIDOR LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACION, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR LA SUFICIENCIA AL PRESUPUESTO DEL MUSEO, POR LA CANTIDAD DE \$19,537.58 (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 58/100 M.N.) PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

CUENTA DE INGRESO:-----
FONDO: 11501; C.R.I: 120101; CONCEPTO: PREDIAL URBANO CORRIENTE; IMPORTE: \$19,537.58.-

CUENTA DE EGRESO:-----
FONDO: 11501; U.R: 31111-1501; A.F: 2.4.2; PARTIDA: 2491; PROGRAMA: E0030; CONCEPTO: MATERIALES DIVERSOS; IMPORTE: \$19,199.33;-----

FONDO: 11501; U.R: 31111-1501; DEPENDENCIA: MUSEO; A.F:2.4.2; PARTIDA:2491; PROGRAMA: E0030; CONCEPTO: MATERIALES DIVERSOS; IMPORTE: \$19, 199.33.-----

FONDO: 11501; U.R: 31111-1501; DEPENDENCIA: MUSEO; A.F:2.4.2; PARTIDA:2461; PROGRAMA: E0030; CONCEPTO: MATERIAL ELÉCTRICO; IMPORTE: \$87.00.-----

FONDO: 11501; U.R: 31111-1501; DEPENDENCIA: MUSEO; A.F:2.4.2; PARTIDA:2421; PROGRAMA: E0030; CONCEPTO: MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN; IMPORTE: \$251.25.-----

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON RECURSOS PRESUPUESTALES NECESARIOS PARA COMPLETAR GASTOS EN LO QUE RESTA DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN.-----

AL RESPECTO, LA REGIDORA L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, RAZONA SU VOTO EN CONTRA, POR NO TENER CERTEZA PARA QUE REQUIERE TANTOS MATERIALES DIVERSOS Y POR QUE NO ENTENDIO DE CUALES SE TRATAN.-----

E).-CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL ING. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, LA SUFICIENCIA AL PRESUPUESTO DE OBRAS PÚBLICAS, POR LA CANTIDAD DE \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N) PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA: -----
CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I.	CONCEPTO	IMPORTE
71511	830601	CONVENIOS PARAMUNICIPALES	\$80,000.00

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PARTIDA	PROGRAMA	CONCEPTO	IMPORTE
71511	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.2.1	6221	E0026	EDIFICACION NO ABITACIONAL	\$80,000.00

EL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE LO ANTERIOR ES CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON RECURSOS PRESUPUESTALES NECESARIOS PARA REALIZAR EL CIERRE ADMINISTRATIVO POR AMPLIACIÓN DE METAS EN LA OBRA DENOMINADA “REMODELACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA DE REHABILITACIÓN DEL DIF DE ESTE MUNICIPIO”. COMO UNA APORTACIÓN ADICIONAL DEL SISTEMA DE AL MUNICIPIO POR LOS TRABAJOS EXCEDENTES QUE SE HICIERON EN ESTE TRABAJO DE LA REMODELACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA DE REHABILITACIÓN DEL DIF DE ESTE MUNICIPIO (SE ADJUNTA COPIA DE LOS OFICIOS TM/TS/39/2015; OPM1197/2015 SIGNADOS POR EL TESORERO Y DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS RESPECTIVAMENTE Y CONVENIOS SUSCRITO CON DIF).-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR LA SUFICIENCIA AL PRESUPUESTO DE OBRAS PÚBLICAS, POR LA CANTIDAD DE \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N) PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

CUENTA DE INGRESO:-----
FONDO: 71511; C.R.I: 830601; CONCEPTO: CONVENIOS PARAMUNICIPALES; IMPORTE:



\$80,000.00.-----

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO: 71511; U.R: 31111-3102; DEPENDENCIA: OBRAS PÚBLICAS; A.F: 2.2.1; PARTIDA: 6221; PROGRAMA: E0026; CONCEPTO: EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL; IMPORTE: \$80,000.00.-----

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON RECURSOS PRESUPUESTALES NECESARIOS PARA REALIZAR EL CIERRE ADMINISTRATIVO POR AMPLIACIÓN DE METAS EN LA OBRA DENOMINADA "REMODELACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA DE REHABILITACIÓN DEL DIF DE ESTE MUNICIPIO". -----

F).-CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL LIC. JOSÉ DE JESÚS GODÍNEZ CHÁVEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL, LA SUFICIENCIA AL PRESUPUESTO DE DESARROLLO SOCIAL, POR LA CANTIDAD DE \$766,000.00 (SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N). PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

CUENTAS DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I.	CONCEPTO	IMPORTE
11501	120101	PREDIAL URBANO CORRIENTE	\$80,000.00
61502	830201	CONVENIOS ESTATALES	\$494,500.00
71505	830401	CONVENIOS BENEFICIARIOS	\$191,500.00

CUENTAS DE EGRESO:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PARTIDA	PROG MA	CONCEPTO	IMPORTE
11501	31111-2001 DES. SOCIAL	2.6.6	4311	S00	SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	\$80,000.00
61502	31111-2001 DES. SOCIAL	2.6.6	4311	S00	SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	\$494,500.00
71505	31111-2001 DES. SOCIAL	2.6.6	4311	S00	SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	\$191,500.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON RECURSOS PRESUPUESTALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN MIGRANTE, EN SU VERTIENTE 2X1. SOBRE EL PROYECTO "TRACTOR MEXIQUITO", DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO DE COORDINACIÓN IEAMGF-PPM-2X1026/2015 (SE ADJUNTA COPIA DE LOS OFICIOS TM/TS/39/2015; Y DSUR/2874/2015. SIGNADOS POR EL TESORERO Y DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL RESPECTIVAMENTE. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZA LA SUFICIENCIA AL PRESUPUESTO DE DESARROLLO SOCIAL, POR LA CANTIDAD DE \$766,000.00 (SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N). PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

CUENTAS DE INGRESO:-----

FONDO: 11501; C.R.I: 120101; CONCEPTO: PREDIAL URBANO CORRIENTE; IMPORTE: \$80,000.00.-----

FONDO: 61502; C.R.I: 830201; CONCEPTO: CONVENIOS ESTATALES; IMPORTE: \$494,500.00.-----

FONDO:71505; C.R.I: 830401; CONCEPTO: CONVENIOS BENEFICIARIOS; IMPORTE: \$191,500.00.-----

CUENTAS DE EGRESO:-----

FONDO: 11501; U.R: 31111-2001; DEPENDENCIA: DESARROLLO SOCIAL; A.F: 2.6.6; PARTIDA: 4311; PROGRAMA: S00; CONCEPTO: SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN; IMPORTE: 80,000.00.-----

FONDO: 61502; U.R: 31111-2001; DEPENDENCIA: DESARROLLO SOCIAL; A.F: 2.6.6; PARTIDA: 4311; PROGRAMA: S00; CONCEPTO: SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN; IMPORTE: \$494,500.00.-----

FONDO: 71505; U.R: 31111-2001; DEPENDENCIA: DESARROLLO SOCIAL; A.F: 2.6.6; PARTIDA: 4311; PROGRAMA: S00; CONCEPTO: SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN; IMPORTE: \$191,500.00.-----

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON RECURSOS PRESUPUESTALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN MIGRANTE, EN SU VERTIENTE 2X1. SOBRE EL PROYECTO "TRACTOR MEXIQUITO", DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO DE COORDINACIÓN IEAMGF-PPM-2X1026/2015. -----

G).-CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL LIC. JOSÉ DE JESÚS GODÍNEZ CHÁVEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL, LA SUFICIENCIA AL PRESUPUESTO DE DESARROLLO SOCIAL, POR LA



CANTIDAD DE \$1,291,250.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA: -----
CUENTA DE INGRESO: -----

F.F.	C.R.I.	CONCEPTO	IMPORTE
61502	830201	CONVENIOS ESTATALES	\$ 1,291,250.00

CUENTA DE EGRESO: -----

F.F.	U.R.	A.F.	PARTIDA	PROGRAMA	CONCEPTO	IMPORTE
61502	31111-2001 DESARROLLO SOCIAL	2.6.6	4411	S0060	AYUDAS SOCIALES	\$1,160,000.00
61502	31111-2001 DESARROLLO SOCIAL	2.6.6	4411	S0006	AYUDAS SOCIALES	\$ 131,250.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "IMPULSO AL DESARROLLO DEL HOGAR", EN LAS VERTIENTES VIVIENDA/TECHO Y VIVIENDA/PISO DEL EJERCICIO 2015, PARA EJECUTARSE EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO EN CONJUNTO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO; DERIVADO DEL CONVENIO Y CORRESPONDIENTE ANEXO DE EJECUCIÓN SEDESHU-GTO-PIDH-31/2015.-----

EN ESTE APARTADO EL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, REALIZA CUESTIONAMIENTO DE CUALES SERÁN LAS LOCALIDADES A BENEFICIAR CON ESTE PROGRAMA. EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL. RESPONDE QUE SERÁN LAS LOCALIDADES SIGUIENTES:-----
COMUNIDADES: LAS TORTUGAS; EL SALTO DE ARRIBA; SAN FRANCISCO BUENA VISTA; SAN JOSÉ DEL CORDERO; LA SOLEDAD; EL TECOLOTE; TORTUGAS (LAS CONCHAS), VISTA HERMOSA 8EL TUZO), BARRIO DE GUADALUPE; SAN ANTONIO EL ALTO; EL SAUZ VIEJO; SAN BUENA VENTURA; (TRES MEZQUITES); SAN RAFAEL DE ESTALA; CERRITO BLANCO; EL GUAJE; NUEVO MEXIQUITO (LA LOMA); Y EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; BENEFICIANDO A MÁS DE 150 FAMILIAS.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR LA SUFICIENCIA AL PRESUPUESTO DE DESARROLLO SOCIAL, POR LA CANTIDAD DE \$1,291,250.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

CUENTA DE INGRESO: -----
F.F: 61502; C.R.I: 830201; CONCEPTO: CONVENIOS ESTATALES; IMPORTE: \$1,291,250.00.-----

CUENTA DE EGRESO: -----
F.F: 61502; U.R: 31111-2001; DEPENDENCIA: DESARROLLO SOCIAL; A.F: 2.6.6; PARTIDA: 4411; PROGRAMA: S0060; CONCEPTO: AYUDAS SOCIALES; IMPORTE: \$1,160,000.00.-----

F.F: 61502; U.R: 31111-2001; DEPENDENCIA: DESARROLLO SOCIAL; A.F: 2.6.6; PARTIDA: 4411; PROGRAMA: S0060; CONCEPTO: AYUDAS SOCIALES; IMPORTE: \$131,250.00-----

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "IMPULSO AL DESARROLLO DEL HOGAR", EN LAS VERTIENTES VIVIENDA/TECHO Y VIVIENDA/PISO DEL EJERCICIO 2015, PARA EJECUTARSE EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO EN CONJUNTO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO; DERIVADO DEL CONVENIO Y CORRESPONDIENTE ANEXO DE EJECUCIÓN SEDESHU-GTO-PIDH-31/2015.-----

H).-CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL LIC. JOSÉ DE JESÚS GODÍNEZ CHÁVEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y DEL ING. RAUL HERNÁNDEZ LÓPEZ, DIRECTOR OBRAS PÚBLICAS, LOS TRASPASOS PRESUPUESTALES DE REMANENTES DEL RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2011, 2012, 2013 Y 2014, PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:-----



CUENTAS ORIGEN:-----

FONDO	U.R.	A.F	PARTIDA	PROGRAMA	CONCEPTO	IMPORTE
51107	31111-2001 DES. SOCIAL	2.6.6	4411	S0058	AYUDAS SOCIALES	\$36,652.54
51207	31111-2001 DES. SOCIAL	2.6.6	4411	S0058	AYUDAS SOCIALES	\$767,726.42
51307	31111-2001 DES. SOCIAL	1.8.5	7991	K0094	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS	\$ 62,331.00
51307	31111-2001 DES. SOCIAL	2.6.6	4411	S0058	AYUDAS SOCIALES	\$326,111.48
51307	31111-2001 DES. SOCIAL	2.6.6	4411	S0058	AYUDAS SOCIALES	\$940,000.00
51407	31111-2001 DES. SOCIAL	1.8.5	7991	K0094	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS	\$299,866.08
51407	31111-2001 DES. SOCIAL	2.2.7	4411	S0079	AYUDAS SOCIALES	\$5,465.38
51407	31111-2001 DES. SOCIAL	2.6.6	6111	K0002	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	\$3,813.95
51407	31111-2001 DES. SOCIAL	2.6.6	4411	S0006	AYUDAS SOCIALES	\$43,268.33
51407	31111-2001 DES. SOCIAL	2.6.6	4411	S0058	AYUDAS SOCIALES	\$85,459.90
51407	31111-2001 DES. SOCIAL	2.6.6	4411	S0060	AYUDAS SOCIALES	\$204,191.09
51307	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.2.2	6131	K0009	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	\$19,467.20
51307	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.2.2	7991	K0068	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS	\$59,999.00
51407	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.1.3	6141	K0004	DIVISIÓN DE TERRENOS	\$218,270.32
51407	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.2.2	6131	K009	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	\$ 6,514.28

CUENTA DE DESTINO:-----

FONDO	U.R.	A.F	PARTIDA	PROGRAMA	CONCEPTO	IMPORTE
51107	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.2.2	6121	AMPLIACIÓN DE CASA DE SALUD RANCHO GRANDE	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$36,652.54
51207	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.2.2	6121	AMPLIACIÓN DE CASA DE SALUD RANCHO GRANDE	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$110,536.75
51207	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.2.2	6121	AMPLIACIÓN DE CASA DE SALUD DE EL GUAJE	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$ 150,579.87
51207	31111-3102 OBRAS	2.2.2	6121	AMPLIACIÓN DE CASA DE SALUD DE VISTA	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$ 115,997.19



	PUBLICAS			HERMOSA		
51207	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.2.2	6121	AMPLIACIÓN DE CASA DE SALUD DE EL GORRIÓN	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$ 116,971.20
51207	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.6.5	6121	COMEDORES ESCOLARES	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$ 273,641.41
51307	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.6.5	6121	COMEDORES ESCOLARES	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$ 62,331.00
51307	31111-3102	2.6.5	6121	COMEDORES ESCOLARES	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$326,111.48
51307	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.6.5	6121	COMEDORES ESCOLARES	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$940,000.00
51307	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.6.5	6121	COMEDORES ESCOLARES	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$299,866.08
51407	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.6.5	6121	COMEDORES ESCOLARES	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$5,465.38
51407	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.6.5	6121	COMEDORES ESCOLARES	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$3,813.95
51407	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.6.5	6121	COMEDORES ESCOLARES	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$43,268.33
51407	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.6.5	6121	COMEDORES ESCOLARES	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$85,459.90
51407	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.6.5	6121	COMEDORES ESCOLARES	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$204,191.09
51307	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.6.5	6121	COMEDORES ESCOLARES	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$19,467.20
51307	31111-3102	2.6.5	6121	COMEDORES ESCOLARES	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$59,999.00
51407	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.6.5	6121	COMEDORES ESCOLARES	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$218,270.32
51407	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.6.5	6121	COMEDORES ESCOLARES	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$ 6,514.28

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES OBRAS ENLISTADAS:-----

OBRA	MONTO
AMPLIACIÓN CASA DE SALUD DE EL GORRIÓN	\$ 167,449.28
AMPLIACIÓN DE CASA DE SALUD DE VISTA HERMOSA	\$ 170,839.86
AMPLIACIÓN DE CASA DE SALUD RANCHO GRANDE	\$ 115,997.19
AMPLIACIÓN DE CASA DE SALUD EL GUAJE	\$ 116,971.20
EQUIPAMIENTO DE COMEDOR ESCOLAR EN EL CENTRO	\$ 126,314.91
EQUIPAMIENTO DE COMEDOR ESCOLAR EN EL TEJOCOTE	\$ 142,968.52



AMPLIACIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN PLAN LIBERTADOR	\$ 311,603.17
AMPLIACIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN ARROYO SECO	\$ 139,122.25
AMPLIACIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN SAN JOSÉ DE LA CALERA	\$ 266,267.27
AMPLIACIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN SAN JOSÉ DE LA BARRANCA	\$ 121,941.43
AMPLIACIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN CALIFORNIA	\$ 340,246.93
AMPLIACIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN SAN RAFAEL DE ESTALA	\$ 269,988.58
CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR SAN FRANCISCO BUENAVISTA (EL CERRITO)	\$ 414,973.18
CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN NUEVO MEXIQUITO (LA LOMA)	\$ 414,973.18

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, EN CONSECUENCIA ACUERDA:-----

PRIMERO: AUTORIZA LOS TRASPASOS PRESUPUESTALES DE REMANENTES DEL RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2011, 2012, 2013 Y 2014, PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

CUENTAS ORIGEN:-----

FONDO:51107;UR:31111-2001;DEPENDENCIA:DESARROLLO SOCIAL; A.F:2.6.6;

PARTIDA: 4411; PROGRAMA: S0058; CONCEPTO: AYUDAS SOCIALES; IMPORTE: \$36,652.54.--

FONDO:51207; UR:31111-2001; DEPENDENCIA:DESARROLLO SOCIAL; A.F:2.6.6;

PARTIDA: 4411; PROGRAMA: S0058; CONCEPTO: AYUDAS SOCIALES; IMPORTE: \$767,726.42.--

FONDO:51307; UR:31111-2001; DEPENDENCIA:DESARROLLO SOCIAL; A.F:1.8.5;

PARTIDA: 7991; PROGRAMA: K0094; CONCEPTO: EROGACIONES COMPLEMENTARIAS; IMPORTE: \$ 62,331.00.-----

FONDO:51307; UR:31111-2001; DEPENDENCIA:DESARROLLO SOCIAL; A.F:2.6.6;

PARTIDA: 4411; PROGRAMA:S0058; CONCEPTO: AYUDAS SOCIALES; IMPORTE: \$326,111.48.-----

FONDO:51307; UR:31111-2001; DEPENDENCIA:DESARROLLO SOCIAL; A.F:2.6.6;

PARTIDA: 4411; PROGRAMA:S0058; CONCEPTO: AYUDAS SOCIALES; IMPORTE: \$940,000.00.-----

FONDO:51407; UR:31111-2001; DEPENDENCIA:DESARROLLO SOCIAL; A.F:1.8.5;

PARTIDA: 7991; PROGRAMA:K0094; CONCEPTO: EROGACIONES COMPLEMENTARIAS; IMPORTE: \$299,866.08.-----

FONDO:51407; UR:31111-2001; DEPENDENCIA:DESARROLLO SOCIAL; A.F:2.2.7;

PARTIDA: 4411; PROGRAMA:S0079; CONCEPTO: AYUDAS SOCIALES; IMPORTE: \$5,465.38.-----

FONDO:51407; UR:31111-2001; DEPENDENCIA:DESARROLLO SOCIAL; A.F:2.2.6;

PARTIDA: 6111; PROGRAMA:K0002; CONCEPTO: EDIFICACIÓN HABITACIONAL; IMPORTE: \$3,813.95.-----

FONDO:51407; UR:31111-2001; DEPENDENCIA:DESARROLLO SOCIAL; A.F:2.6.6;

PARTIDA: 4411; PROGRAMA:S0006; CONCEPTO: AYUDAS SOCIALES; IMPORTE: \$43,268.33.-----

FONDO:51407; UR:31111-2001; DEPENDENCIA:DESARROLLO SOCIAL; A.F:2.6.6;

PARTIDA: 4411; PROGRAMA:S0058; CONCEPTO: AYUDAS SOCIALES; IMPORTE: \$85,459.90.-----

FONDO:51407; UR:31111-2001; DEPENDENCIA:DESARROLLO SOCIAL; A.F:2.6.6;

PARTIDA: 4411; PROGRAMA:S0060; CONCEPTO: AYUDAS SOCIALES; IMPORTE: \$204,191.09.-----

FONDO:51307; UR:31111-3001; DEPENDENCIA:OBRAS PÚBLICAS, A.F:2.2.2;

PARTIDA:6131; PROGRAMA:K0009; CONCEPTO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS; IMPORTE: \$19,467.20.-----

FONDO: 51307; UR: 31111-3102; DEPENDENCIA:OBRAS PÚBLICAS, A.F:2.2.2;

PARTIDA:7991; PROGRAMA:K0068; CONCEPTO: EROGACIONES COMPLEMENTARIAS; IMPORTE: \$59,999.00.-----

FONDO: 51407; UR: 31111-3102; DEPENDENCIA: OBRAS PÚBLICAS, A.F:2.1.3; PARTIDA:6141;

PROGRAMA:K0004; CONCEPTO: DIVISIÓN DE TERRENOS; IMPORTE: \$218,270.32.-----



FONDO: 51407; UR: 31111-3102; DEPENDENCIA: OBRAS PÚBLICAS, A.F:2.2.2; PARTIDA:6131; PROGRAMA:K009; CONCEPTO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS; IMPORTE: \$6,514.28.-----

CUENTA DE DESTINO:-----

FONDO: 51107; U.R: 31111-3102. DEPENDENCIA: OBRAS PÚBLICAS; A.F: 2.2.2; PARTIDA: 6121; PROGRAMA: AMPLIACIÓN DE CASA DE SALUD RANCHO GRANDE: CONCEPTO: EDIFICACIÓN HABITACIONAL; IMPORTE: \$36,652.54.-----

FONDO: 51207; U.R: 31111-3102. DEPENDENCIA: OBRAS PÚBLICAS; A.F: 2.2.2; PARTIDA: 6121; PROGRAMA: AMPLIACIÓN DE CASA DE SALUD RANCHO GRANDE: CONCEPTO: EDIFICACIÓN HABITACIONAL; IMPORTE: \$110,536.75.-----

FONDO: 51207; U.R: 31111-3102. DEPENDENCIA: OBRAS PÚBLICAS; A.F: 2.2.2; PARTIDA: 6121; PROGRAMA: AMPLIACIÓN DE CASA DE SALUD EL GUAJE; CONCEPTO: EDIFICACIÓN HABITACIONAL; IMPORTE: \$150,579.87.-----

FONDO: 51207; U.R: 31111-3102. DEPENDENCIA: OBRAS PÚBLICAS; A.F: 2.2.2; PARTIDA: 6121; PROGRAMA: AMPLIACIÓN DE CASA DE SALUD DE VISTA HERMOSA; CONCEPTO: EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL; IMPORTE: \$115,997.19.-----

FONDO: 51207; U.R: 31111-3102. DEPENDENCIA: OBRAS PÚBLICAS; A.F: 2.2.2; PARTIDA: 6121; PROGRAMA: AMPLIACIÓN DE CASA DE SALUD EL GORRIÓN; CONCEPTO: EDIFICACIÓN HABITACIONAL; IMPORTE: \$116,971.20.-----

FONDO: 51207; U.R: 31111-3102. DEPENDENCIA: OBRAS PÚBLICAS; A.F: 2.6.5; PARTIDA: 6121; PROGRAMA: COMEDORES ESCOLARES; CONCEPTO: EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL; IMPORTE: \$273,641.41.-----

FONDO: 51307; U.R: 31111-3102. DEPENDENCIA: OBRAS PÚBLICAS; A.F: 2.6.5; PARTIDA: 6121; PROGRAMA: COMEDORES ESCOLARES; CONCEPTO: EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL; IMPORTE: \$62,331.00.-----

FONDO: 51307; U.R: 31111-3102. DEPENDENCIA: OBRAS PÚBLICAS; A.F: 2.6.5; PARTIDA: 6121; PROGRAMA: COMEDORES ESCOLARES; CONCEPTO: EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL; IMPORTE: \$326,111.48.-----

FONDO: 51307; U.R: 31111-3102. DEPENDENCIA: OBRAS PÚBLICAS; A.F: 2.6.5; PARTIDA: 6121; PROGRAMA: COMEDORES ESCOLARES; CONCEPTO: EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL; IMPORTE: \$940,000.00.-----

FONDO: 51307; U.R: 31111-3102. DEPENDENCIA: OBRAS PÚBLICAS; A.F: 2.6.5; PARTIDA: 6121; PROGRAMA: COMEDORES ESCOLARES; CONCEPTO: EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL; IMPORTE: \$299,866.08.-----

FONDO: 51407; U.R: 31111-3102. DEPENDENCIA: OBRAS PÚBLICAS; A.F: 2.6.5; PARTIDA: 6121; PROGRAMA: COMEDORES ESCOLARES; CONCEPTO: EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL; IMPORTE: \$5,465.38-----

FONDO: 51407; U.R: 31111-3102. DEPENDENCIA: OBRAS PÚBLICAS; A.F: 2.6.5; PARTIDA: 6121; PROGRAMA: COMEDORES ESCOLARES; CONCEPTO: EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL; IMPORTE: \$3,813.95-----

FONDO: 51407; U.R: 31111-3102. DEPENDENCIA: OBRAS PÚBLICAS; A.F: 2.6.5; PARTIDA: 6121; PROGRAMA: COMEDORES ESCOLARES; CONCEPTO: EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL; IMPORTE: \$43,268.33-----

FONDO: 51407; U.R: 31111-3102. DEPENDENCIA: OBRAS PÚBLICAS; A.F: 2.6.5; PARTIDA: 6121; PROGRAMA: COMEDORES ESCOLARES; CONCEPTO: EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL; IMPORTE: \$85,459.90-----

FONDO: 51407; U.R: 31111-3102. DEPENDENCIA: OBRAS PÚBLICAS; A.F: 2.6.5; PARTIDA: 6121; PROGRAMA: COMEDORES ESCOLARES; CONCEPTO: EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL; IMPORTE: \$204,191.09-----

FONDO: 51307; U.R: 31111-3102. DEPENDENCIA: OBRAS PÚBLICAS; A.F: 2.6.5; PARTIDA: 6121; PROGRAMA: COMEDORES ESCOLARES; CONCEPTO: EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL; IMPORTE: \$19,467.20-----



FONDO: 51307; U.R: 31111-3102. DEPENDENCIA: OBRAS PÚBLICAS; A.F: 2.6.5; PARTIDA: 6121; PROGRAMA: COMEDORES ESCOLARES; CONCEPTO: EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL; IMPORTE: \$59,999.00-----

FONDO: 51407; U.R: 31111-3102. DEPENDENCIA: OBRAS PÚBLICAS; A.F: 2.6.5; PARTIDA: 6121; PROGRAMA: COMEDORES ESCOLARES; CONCEPTO: EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL; IMPORTE: \$218,270.32-----

FONDO: 51407; U.R: 31111-3102. DEPENDENCIA: OBRAS PÚBLICAS; A.F: 2.6.5; PARTIDA: 6121; PROGRAMA: COMEDORES ESCOLARES; CONCEPTO: EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL; IMPORTE: \$6,514.28-----

SEGUNDO: AUTORIZARA QUE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DERIVADA DE LOS TRASPASOS PRESUPUESTALES DE REMANENTES DEL RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2011, 2012, 2013 Y 2014, SE APLIQUE A LA EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES OBRAS ENLISTADAS:-----

OBRA	MONTO
AMPLIACIÓN CASA DE SALUD DE EL GORRIÓN	\$ 167,449.28
AMPLIACIÓN DE CASA DE SALUD DE VISTA HERMOSA	\$ 170,839.86
AMPLIACIÓN DE CASA DE SALUD RANCHO GRANDE	\$ 115,997.19
AMPLIACIÓN DE CASA DE SALUD EL GUAJE	\$ 116,971.20
EQUIPAMIENTO DE COMEDOR ESCOLAR EN EL CENTRO	\$ 126,314.91
EQUIPAMIENTO DE COMEDOR ESCOLAR EN EL TEJOCOTE	\$ 142,968.52
AMPLIACIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN PLAN LIBERTADOR	\$ 311,603.17
AMPLIACIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN ARROYO SECO	\$ 139,122.25
AMPLIACIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN SAN JOSÉ DE LA CALERA	\$ 266,267.27
AMPLIACIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN SAN JOSÉ DE LA BARRANCA	\$ 121,941.43
AMPLIACIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN CALIFORNIA	\$ 340,246.93
AMPLIACIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN SAN RAFAEL DE ESTALA	\$ 269,988.58
CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR SAN FRANCISCO BUENAVISTA (EL CERRITO)	\$ 414,973.18
CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN NUEVO MEXIQUITO (LA LOMA)	\$ 414,973.18

I).-LA BAJA DEL INVENTARIO DE ACTIVOS DEL MUNICIPIO DESCRITOS EN LISTA ANEXA Y EN CONSECUENCIA EL DESTINO FINAL DE DICHS BIENES MUEBLES. LO ANTERIOR EN SEGUIMIENTO A LA PETICION QUE VIA OFICIO TM/TS/50/2015 HIZO LLEGAR TESORERO MUNICIPAL. ----- AL RESPECTO, EL C.P CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL. REFIERE QUE LOS BIENES SE ENCUENTRAN FÍSICAMENTE Y CUENTAN CON SU DICTAMEN CORRESPONDIENTE, Y EN CASO DE APROBAR SU BAJA, REQUERIRÁ EL PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO PARA SU DESTINO FINAL. SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES: -----

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CANT.	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	COLOR
TESORERIA	45107 10-1-1463	1	MESA DE TRABAJO MED. 1.40 CM LARGO X 50CM ANCHO X 76CM ALTO, CUBIERTA COLOR NUEZ DE HAYA, C/CINTILLA NEGRA, LATERALES Y FALDON NEGRO, C/PORTA CPU PORTA TECLADO	NO INDICO	NO INDICO	NO INDICO	NUEZ HAYA/NE GRO
TESORERIA	45107 20-1-0007	1	IMPRESORA LASER	H.P.	P3005	CND1D030 73	GRIS
TESORERIA	45302 20-1-0789	1	CPU MARCA HP COMPAQ INCLUYE(500B DUAL CORE 2.6 GHZ.DD 320GB DDR3 1 GB UNIDAD DE DVD -RW. FREEDOS)SERIE MX100116CP (SE PASO A PANTEONES), MONITOR CM19H9FZ103898, TECLADO	HP COMPAQ	DUAL CORE	MXL00116 CP	NEGRO



				PUAV0947005577, MOUSE PSB0945057174				
COORDINACION DE LA MUJER	45303		1	MONITOR LCD 17" LCD CON BOCINAS	BENQ	LCD	ETB8603387SLO	BEIGE
CASA DE LA CULTURA	45402	RESGUARDO 70	1	JUEGO DE 3 ALEBRIJES				

AL RESPECTO, EL REGIDOR LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, CUESTIONA SI ESTOS CINCO BIENES SON APARTE DE LOS QUE YA HUBO PRONUNCIAMIENTO CON RESPECTO A SU BAJA POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

EL TESORERO MUNICIPAL, REFIERE QUE ES AFIRMATIVA ESTA APRECIACIÓN CUYA BAJA DE BIENES ANTERIORES, FUERON DONADOS EN FAVOR DEL CRIT, LOS CUALES TODAVÍA SE ENCUENTRAN CONCENTRADOS EN LAS OFICINAS DE PROTECCIÓN CIVIL.-----

LA REGIDORA L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, PIDE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, HAGA UN LLAMADO AL CRIT PARA RECORDARLES SE LLEVEN LOS BIENES QUE YA LES FUERON DONADOS Y DESOCUPAR ESE ESPACIO. -----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFIERE HABER TENIDO ACERCAMIENTO CON ELLOS Y ESTÁ A LA ESPERA DE QUE SEAN ENTREGADOS PREVIA SUPERVISIÓN POR PARTE DE PERSONAL ASIGNADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL.-----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, PREGUNTA SI ESTOS CINCO BIENES DE LOS CUALES SE PROPONE SU BAJA, FALTARON DE ADJUNTARSE EN EL PRIMER LISTADO QUE SE APROBÓ SU BAJA INICIALMENTE.-----

EL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, RESPONDE QUE NO ES QUE HAYAN FALTADO DE AGREGARSE, SINO SE ESTÁ PIDIENDO SU BAJA A PETICION DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS, Y AGREGA QUE DE SU PARTE, NOTIFICO A TODAS LAS DEPENDENCIAS HICIERAN LLEGAR SUS PROPUESTAS DE BAJA, POR LO QUE ALGUNAS DEPENDENCIAS YA LE HICIERON LLEGAR SU LISTADO, PERO OTRAS NO AGREGAN EL DICTAMEN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, Y BAJO ESA PREMISA NO PUDO INCLUIRLO PARA SU BAJA ÚNICAMENTE LOS QUE TIENEN DICTAMEN. -----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, PROPONE RESERVARSE PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A LA BAJA DE ESTOS CINCO BIENES, A LA ESPERA DE QUE SUMEN MÁS SOLICITUDES DE OTRAS DEPENDENCIAS, Y PRONUNCIARSE CON RESPECTO A UNA SOLA BAJA Y NO ESTARSE PRONUNCIANDO CADA SESIÓN CON CINCO O MÁS BIENES, Y LE PUEDA CONVENIR ADEMÁS A QUIEN SE LE DE EL DESTINO FINAL DE LOS MISMOS Y ADEMÁS PARA EVITAR OBSERVACIONES DEL OFS. -----

EL TESORERO MUNICIPAL, PROPONE PRONUNCIARSE POR LA BAJA DE ESTOS CINCO BIENES PARA AGREGARLO AL PAQUETE DE LOS BIENES QUE YA FUERON DONADOS AL CRIT.-----

LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, PROPONE ESPERAR A QUE SE SUMEN MÁS SOLICITUDES DE BAJA DE BIENES, PARA EFECTO DE QUE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, SE PRONUNCIEN POR UNA BAJA COMPLETA.-----

EXPUESTO DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, EN CONSECUENCIA ACUERDA: SE RESERVAN ACUERDO CON RESPECTO A LA BAJA DEL INVENTARIO DE LOS CINCO ACTIVOS DEL MUNICIPIO DESCRITOS EN SUPRA LÍNEAS, POR LO QUE TAMBIÉN SE RESERVAN ACUERDO CON RESPECTO AL DESTINO FINAL DE DICHS BIENES MUEBLES. HASTA EN TANTO SE TENGA DE MANERA CONJUNTA TODOS LOS BIENES TENDIENTES A SU BAJA, PARA EFECTO DE PRONUNCIARSE SOBRE UN SOLO LISTADO. -----

J).- LA BAJA DEL INVENTARIO DE ACTIVOS DEL MUNICIPIO DESCRITOS EN LISTA ANEXA Y EN CONSECUENCIA SU DONACIÓN EN FAVOR DEL CENTRO IMPULSO SOCIAL DE DESARROLLO HUMANO Y COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. LO ANTERIOR EN ATENCIÓN A LOS OFICIOS ANEXOS TM/TS/51/2015 Y CIS/SFR2015/057. SIGNADOS POR EL TESORERO MUNICIPAL Y LA LIC. MONICA TORRES VÁZQUEZ, JEFE DEL CENTRO IMPULSO SOCIAL SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, RESPECTIVAMENTE. -----

AL RESPECTO EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, CUESTIONA CUAL ES LA PERSONALIDAD JURÍDICA QUE OSTENTA LA LIC. MONICA TORRES VÁZQUEZ, JEFE DEL CENTRO IMPULSO SOCIAL DE DESARROLLO HUMANO Y COMUNITARIO, PARA COMPARECER CON SU



ESCRITO PARA EFECTO DE SOLICITAR LA DONACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES QUE HACE REFERENCIA, PARA LO CUAL PROPONE Y DICE, SI ESTE CENTRO DEPENDE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, LA PETICIÓN SEA DIRECTAMENTE DE ESTA DEPENDENCIA, YO SE QUE ELLA ES EL VÍNCULO, NO CREO QUE A ELLOS SE LES PUEDA DONAR COMO ENTE, PERO MI DUDA ES A QUIEN SE LE TENDRÍA QUE DONAR, Y SI PUDIÉRAMOS PRONUNCIARLO POR OTORGARLO EN COMODATO.-----

EL TESORERO MUNICIPAL, RESPONDEN QUE LOS BIENES LOS TIENEN EN CALIDAD DE RESGUARDO Y NO EN CALIDAD DE PROPIEDAD, YA QUE ESTOS SON BIENES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.-----

EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, PROPONE RESERVARSE ACUERDO AL RESPECTO HASTA EN TANTO SE HAGA LLEGAR LA PETICIÓN DE MANERA CORRECTA.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE RESERVAN ACUERDO CON RESPECTO A LA BAJA DEL INVENTARIO DE ACTIVOS DEL MUNICIPIO DESCRITOS EN LISTA ANEXA QUE HIZO LLEGAR EL TESORERO MUNICIPAL A TRAVÉS DEL OFICIO TM/TS/51/2015. LO QUE HIZO EN ATENCIÓN A SOLICITUD LA LIC. MONICA TORRES VÁZQUEZ, JEFE DEL CENTRO IMPULSO SOCIAL DE DESARROLLO HUMANO Y COMUNITARIO. HASTA EN TANTO SEA LA DEPENDENCIA OFICIAL Y CORRECTA QUIEN LA SOLICITE SU BAJA.-----

K).-EN ESTE APARTADO EL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL. DA CUENTA CON EL ESTADO DE ACTIVIDADES Y SITUACIÓN FINANCIERA DEL MES DE JUNIO DE 2015. LO ANTERIOR EN APEGO Y CUMPLIMIENTO A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 130 FRACCIÓN XIV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

AL RESPECTO DE ESTE APARTADO, EL **DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, MANIFIESTA QUE CON ANTELACIÓN, HIZO LLEGAR AL CORREO ELECTRÓNICO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO, LA INFORMACIÓN RELATIVA A ESTE APARTADO, A LO QUE PREGUNTA SI EXISTE ALGUNA OBSERVACIÓN AL RESPECTO, Y NO HABIENDO NINGUNA POR PARTE DEL PLENO. **SE INSERTA EN SU LITERALIDAD EL INFORME DE ACTIVIDADES Y ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE 2015. EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:** -----

MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCON ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2015			
ÍNDICE	NOMBRE	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
1000	ACTIVO	541,837,377.03	494,502,941.22
1100	ACTIVO CIRCULANTE	92,914,579.87	88,841,574.63
1110	Efectivo y equivalentes	72,555,524.72	70,265,910.01
1111	Efectivo	207,193.47	19,218.00
1112	Bancos/tesorería	38,307,858.20	27,978,183.09
1113	Bancos/dependencias y otros		
1114	Inversiones temporales (hasta 3 meses)	33,784.97	3,381,361.22
1115	Fondos con afectación específica	31,398,462.34	36,756,527.86
1116	Depósitos de fondos de terceros en garantía y/o administración	2,454,279.42	2,055,292.84
1119	Otros efectivos y equivalentes	153,946.32	75,327.00
1120	Derechos a recibir efectivo o equivalentes	16,663,867.41	12,934,125.75
1121	Inversiones financieras de corto plazo		
1122	Cuentas por cobrar a corto plazo	4,912.00	4,912.00
1123	Deudores diversos por cobrar a corto plazo	5,755,380.76	1,184,135.34
1124	Ingresos por recuperar a corto plazo	1,459,191.01	1,288,057.40
1125	Deudores por anticipos de la tesorería a corto plazo	19,600.00	2,297.15
1126	Préstamos otorgados a corto plazo		
1129	Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo	9,424,783.64	10,454,723.86
1130	Derechos a recibir bienes o servicios	2,752,959.65	4,755,182.15
1131	Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo		
1132	Anticipo a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles a corto plazo		
1133	Anticipo a proveedores por adquisición de bienes intangibles a corto plazo		
1134	Anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo	2,752,959.65	4,755,182.15
1139	Otros derechos a recibir bienes o servicios a corto plazo		



1140	Inventarios		
1141	Inventario de mercancías para venta		
1142	Inventario de mercancías terminadas		
1143	Inventario de mercancías en proceso de elaboración		
1144	Inventario de materias primas, materiales y suministros para producción		
1145	Bienes en tránsito		
1150	Almacenes	942,228.09	886,356.72
1151	Almacén de materiales y suministros de consumo	942,228.09	886,356.72
1160	Estimación por pérdidas o deterioro de activos circulantes		
1161	Estimaciones para cuentas incobrables por derechos a recibir efectivo o equivalentes		
1162	Estimación por deterioro de inventarios		
1190	Otros activos circulantes		
1191	Valores en garantía		
1192	Bienes en garantía (excluye depósitos de fondos)		
1193	Bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago		
1200	ACTIVO NO CIRCULANTE	448,922,797.16	405,661,366.59
1210	Inversiones financieras a largo plazo		
1211	Inversiones a largo plazo		
1212	Títulos y valores a largo plazo		
1213	Fideicomisos, mandatos y contratos análogos		
1214	Participaciones y aportaciones de capital		
1220	Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo		
1221	Documentos por cobrar a largo plazo		
1222	Deudores diversos a largo plazo		
1223	Ingresos por recuperar a largo plazo		
1224	Préstamos otorgados a largo plazo		
1229	Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo		
1230	Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	361,111,585.77	320,651,838.73
1231	Terrenos	66,835,079.72	66,005,534.72
1232	Viviendas		
1233	Edificios no habitacionales	39,933,422.10	39,502,511.31
1234	Infraestructura	542,805.37	542,805.37
1235	Construcciones en proceso en bienes de dominio público	212,642,204.47	174,080,552.23
1236	Construcciones en proceso en bienes propios	41,158,074.11	40,520,435.10
1239	Otros bienes inmuebles		
1240	Bienes muebles	98,427,482.19	98,215,672.70
1241	Mobiliario y equipo de administración	23,437,477.08	22,928,823.54
1242	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	1,650,787.37	1,706,789.27
1243	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	50,069.60	50,069.60
1244	Vehículos y equipo de transporte	46,873,461.99	47,241,661.99
1245	Equipo de defensa y seguridad	3,084,543.08	3,084,543.08
1246	Maquinaria, otros equipos y herramientas	22,628,380.21	22,501,022.36
1247	Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	702,762.86	702,762.86
1248	Activos biológicos		
1250	Activos intangibles	1,443,462.27	1,229,547.75
1251	Software	400,504.37	271,690.37
1252	Patentes, marcas y derechos		
1253	Concesiones y franquicias	720,000.00	720,000.00
1254	Licencias	322,957.90	237,857.38
1259	Otros activos intangibles		
1260	Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	-20,440,595.93	-20,932,542.58
1261	Depreciación acumulada de bienes inmuebles	-358,674.26	-358,674.26
1262	Depreciación acumulada de infraestructura		
1263	Depreciación acumulada de bienes muebles	-19,997,499.63	-20,489,446.28
1264	Deterioro acumulado de activos biológicos		
1265	Amortización acumulada de activos intangibles	-84,422.04	-84,422.04
1270	Activos diferidos	8,380,862.86	6,496,849.99
1271	Estudios, formulación y evaluación de proyectos	8,380,862.86	6,496,849.99



1272	Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero		
1273	Gastos pagados por adelantado a largo plazo		
1274	Anticipos a largo plazo		
1275	Beneficios al retiro de empleados pagados por adelantado		
1279	Otros activos diferidos		
1280	Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes		
1281	Estimaciones por pérdida de cuentas incobrables de documentos por cobrar a largo plazo		
1282	Estimaciones por pérdida de cuentas incobrables de deudores diversos por cobrar a largo plazo		
1283	Estimaciones por pérdida de cuentas incobrables de ingresos por cobrar a largo plazo		
1284	Estimaciones por pérdida de cuentas incobrables de préstamos otorgados a largo plazo		
1289	Estimaciones por pérdida de otras cuentas incobrables a largo plazo		
1290	Otros activos no circulantes		
1291	Bienes en concesión		
1292	Bienes en arrendamiento financiero		
1293	Bienes en comodato		
2000	PASIVO	62,186,259.88	59,500,704.05
2100	PASIVO CIRCULANTE	21,387,080.87	16,519,257.04
2110	Cuentas por pagar a corto plazo	19,795,946.87	16,519,257.04
2111	Servicios personales por pagar a corto plazo	3,686.03	1,823,028.24
2112	Proveedores por pagar a corto plazo	8,239,831.96	3,267,606.29
2113	Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo	3,458,511.41	5,213,242.77
2114	Participaciones y aportaciones por pagar a corto plazo		
2115	Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo		
2116	Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública por pagar a corto plazo		
2117	Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	921,494.21	2,874,033.75
2118	Devoluciones de la ley de ingresos por pagar a corto plazo		
2119	Otras cuentas por pagar a corto plazo	7,172,423.26	3,341,345.99
2120	Documentos por pagar a corto plazo		
2121	Documentos comerciales por pagar a corto plazo		
2122	Documentos con contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo		
2129	Otros documentos por pagar a corto plazo		
2130	Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo	1,591,134.00	
2131	Porción a corto plazo de la deuda pública interna	1,591,134.00	
2132	Porción a corto plazo de la deuda pública externa		
2133	Porción a corto plazo de arrendamiento financiero		
2140	Títulos y valores a corto plazo		
2141	Títulos y valores de la deuda pública interna a corto plazo		
2142	Títulos y valores de la deuda pública externa a corto plazo		
2150	Pasivos diferidos a corto plazo		
2151	Ingresos cobrados por adelantado a corto plazo		
2152	Intereses cobrados por adelantado a corto plazo		
2159	Otros pasivos diferidos a corto plazo		
2160	Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo		
2161	Fondos en garantía a corto plazo		
2162	Fondos en administración a corto plazo		
2163	Fondos contingentes a corto plazo		
2164	Fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos a corto plazo		
2165	Otros fondos de terceros en garantía y/o administración a corto plazo		
2166	Valores y bienes en garantía a corto plazo		
2170	Provisiones a corto plazo		
2171	Provisión para demandas y juicios a corto plazo		
2172	Provisión para contingencias a corto plazo		
2179	Otras provisiones a corto plazo		
2190	Otros pasivos a corto plazo		
2191	Ingresos por clasificar		



2192	Recaudación por participar		
2199	Otros pasivos circulantes		
2200	PASIVO NO CIRCULANTE	40,799,179.01	42,981,447.01
2210	Cuentas por pagar a largo plazo		
2211	Proveedores por pagar a largo plazo		
2212	Contratistas por obras públicas por pagar a largo plazo		
2220	Documentos por pagar a largo plazo		
2221	Documentos comerciales por pagar a largo plazo		
2222	Documentos con contratistas por obras públicas por pagar a largo plazo		
2229	Otros documentos por pagar a largo plazo		
2230	Deuda pública a largo plazo	40,799,179.01	42,981,447.01
2231	Títulos y valores de la deuda pública interna a largo plazo		
2232	Títulos y valores de la deuda pública externa a largo plazo		
2233	Préstamos de la deuda pública interna por pagar a largo plazo	40,799,179.01	42,981,447.01
2234	Préstamos de la deuda pública externa por pagar a largo plazo		
2235	Arrendamiento financiero por pagar a largo plazo		
2240	Pasivos diferidos a largo plazo		
2241	Créditos diferidos a largo plazo		
2242	Intereses cobrados por adelantado a largo plazo		
2249	Otros pasivos diferidos a largo plazo		
2250	Fondos y bienes de terceros en garantía y/o en administración a largo plazo		
2251	Fondos en garantía a largo plazo		
2252	Fondos en administración a largo plazo		
2253	Fondos contingentes a largo plazo		
2254	Fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos a largo plazo		
2255	Otros fondos de terceros en garantía y/o administración a largo plazo		
2256	Valores y bienes en garantía a largo plazo		
2260	Provisiones a largo plazo		
2261	Provisión para demandas y juicios a largo plazo		
2262	Provisión para pensiones a largo plazo		
2263	Provisión para contingencias a largo plazo		
2269	Otras provisiones a largo plazo		
3000	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	479,651,117.15	435,002,237.17
3100	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	93,760,911.82	94,249,312.12
3110	Aportaciones	93,760,911.82	94,249,312.12
3120	Donaciones de capital		
3130	Actualización de la hacienda pública/patrimonio		
3200	HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO	385,890,205.33	340,752,925.05
3210	Resultados del ejercicio (ahorro/ desahorro)	30,613,815.04	65,767,521.09
3220	Resultados de ejercicios anteriores	355,276,390.29	274,985,403.96
3230	Revalúos		
3231	Revalúo de bienes inmuebles		
3232	Revalúo de bienes muebles		
3233	Revalúo de bienes intangibles		
3239	Otros revalúos		
3240	Reservas		
3241	Reservas de patrimonio		
3242	Reservas territoriales		
3243	Reservas por contingencias		
3250	Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores		
3251	Cambios en políticas contables		
3252	Cambios por errores contables		
3300	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
3310	Resultado por posición monetaria		
3320	Resultado por tenencia de activos no monetarios		

MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCON
ESTADO DE ACTIVIDADES/RESULTADOS
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2015



ÍNDICE	NOMBRE	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	167,212,805.62	163,478,680.49
4100	INGRESOS DE GESTIÓN		
4110	Impuestos	49,860,367.93	45,877,959.88
4111	Impuesto sobre los ingresos	34,203,667.40	30,772,289.33
4112	Impuestos sobre el patrimonio		
4113	Impuesto sobre la producción, el consumo y las transacciones	28,733,167.71	26,545,460.61
4114	Impuestos al comercio exterior	374,565.39	263,749.10
4115	Impuestos sobre nóminas y asimilables		
4116	Impuestos ecológicos	1,900.00	46,824.00
4117	Accesorios de impuestos	5,094,034.30	3,916,255.62
4119	Otros impuestos		
4120	Cuotas y aportaciones de seguridad social		
4121	Aportaciones para fondos de vivienda		
4122	Cuotas para el seguro social		
4123	Cuotas de ahorro para el retiro		
4124	Accesorios de cuotas y aportaciones de seguridad social		
4129	Otras cuotas y aportaciones para la seguridad social		
4130	Contribuciones de mejoras	513,712.47	716,645.00
4131	Contribución de mejoras por obras públicas	513,712.47	716,645.00
4140	Derechos	10,483,440.54	8,851,291.52
4141	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	3,945,590.18	3,858,280.00
4142	Derechos a los hidrocarburos		
4143	Derechos por prestación de servicios	6,537,850.36	4,993,011.52
4144	Accesorios de derechos		
4149	Otros derechos		
4150	Productos de tipo corriente	1,671,686.25	2,532,291.49
4151	Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público	1,576,171.25	2,419,015.49
4152	Enajenación de bienes muebles no sujetos a ser inventariados	580.00	1,351.00
4153	Accesorios de productos		
4159	Otros productos que generan ingresos corrientes	94,935.00	111,925.00
4160	Aprovechamientos de tipo corriente	2,987,861.27	3,005,442.54
4161	Incentivos derivados de la colaboración fiscal		
4162	Multas	2,838,967.80	2,920,626.07
4163	Indemnizaciones		
4164	Reintegros		
4165	Aprovechamientos provenientes de obras públicas		
4166	Aprovechamientos por participaciones derivadas de la aplicación de leyes		
4167	Aprovechamientos por aportaciones y cooperaciones		
4168	Accesorios de aprovechamientos		
4169	Otros aprovechamientos	148,893.47	84,816.47
4170	Ingresos por venta de bienes y servicios		
4171	Ingresos por venta de mercancías		
4172	Ingresos por venta de bienes y servicios producidos en establecimientos del gobierno		
4173	Ingresos por venta de bienes y servicios de organismos descentralizados		
4174	Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales no financieras		
4190	Ingresos no comprendidas en las fracciones de la ley de ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		
4191	Impuestos no comprendidas en las fracciones de la ley de ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		
4192	Contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos no comprendidas en las fracciones de la ley de ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		
4200	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
4210	Participaciones y aportaciones	117,352,437.69	117,600,720.61
4211	Participaciones	60,337,564.51	56,852,346.41



4212	Aportaciones	41,713,044.00	41,358,000.00
4213	Convenios	15,301,829.18	19,390,374.20
4220	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		
4221	Transferencias internas y asignaciones del sector público		
4222	Transferencias del resto del sector público		
4223	Subsidios y subvenciones		
4224	Ayudas sociales		
4225	Pensiones y jubilaciones		
4226	Transferencias del Exterior		
4300	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		
4310	Ingresos financieros		
4311	Intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros		
4319	Otros ingresos financieros		
4320	Incremento por variación de inventarios		
4321	Incremento por variación de inventarios de mercancías para venta		
4322	Incremento por variación de inventarios de mercancías terminadas		
4323	Incremento por variación de inventarios de mercancías en proceso de elaboración		
4324	Incremento por variación de inventarios de materias primas, materiales y suministros para producción		
4325	Incremento por variación de almacén de materias primas, materiales y suministros de consumo		
4330	Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
4331	Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
4340	Disminución del exceso de provisiones		
4341	Disminución del exceso de provisiones		
4390	Otros ingresos		
4391	Otros ingresos de ejercicios anteriores		
4392	Bonificaciones y descuentos obtenidos		
4393	Diferencias por tipo de cambio a favor en efectivo y equivalentes		
4394	Diferencias de cotización a favor en valores negociables		
4395	Resultado por posición monetaria		
4396	Utilidades por participación patrimonial		
4399	Otros ingresos y beneficios varios		
5000	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	136,598,990.58	101,382,588.43
5100	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
5110	Servicios personales	95,231,338.37	82,847,333.70
5111	Remuneraciones al personal de carácter permanente	56,119,142.02	50,451,746.15
5112	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	38,603,853.69	35,639,962.90
5113	Remuneraciones adicionales y especiales	3,113,617.21	2,148,985.68
5114	Seguridad social	1,789,748.76	1,756,624.44
5115	Otras prestaciones sociales y económicas	6,496,288.01	5,646,162.41
5116	Pago de estímulos a servidores públicos	6,115,634.35	5,260,010.72
5120	Materiales y suministros		
5121	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	17,576,966.52	15,153,756.28
5122	Alimentos y utensilios	1,031,378.25	2,087,040.80
5123	Materias primas y materiales de producción y comercialización	657,615.40	439,610.65
5124	Materiales y artículos de construcción y de reparación	39,730.00	76,587.12
5125	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	3,257,555.52	3,069,982.31
5126	Combustibles, lubricantes y aditivos	87,067.36	156,128.64
5127	Combustibles, lubricantes y aditivos	9,604,355.97	7,480,076.92
5128	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	223,836.73	168,577.77
5129	Herramientas, refacciones y accesorios menores		
5130	Materiales y suministros para seguridad	2,675,427.29	1,675,752.07
5131	Herramientas, refacciones y accesorios menores	21,535,229.83	17,241,831.27
5132	Servicios generales	10,765,738.36	8,977,109.49
5133	Servicios básicos	1,226,526.54	487,084.00
5134	Servicios de arrendamiento	2,842,121.01	1,656,989.01
5135	Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios	1,311,681.36	1,544,840.31
	Servicios financieros, bancarios y comerciales		
	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	1,702,882.45	1,163,735.97



5136	Servicios de comunicación social y publicidad	1,068,944.15	881,144.74
5137	Servicios de traslado y viáticos	145,980.28	166,859.23
5138	Servicios oficiales	1,595,168.68	1,584,387.69
5139	Otros servicios generales	876,187.00	779,680.83
5200	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	19,226,542.83	14,941,213.87
5210	Transferencias internas y asignaciones al sector público	11,148,404.96	8,669,142.56
5211	Asignaciones al Sector Público		
5212	Transferencias Internas al Sector Público	11,148,404.96	8,669,142.56
5220	Transferencias al resto del sector público		
5221	Transferencias a Entidades Paraestatales		
5222	Transferencias a Entidades Federativas		
5230	Subsidios y subvenciones		
5231	Subsidios		
5232	Subvenciones		
5240	Ayudas sociales	8,078,137.87	6,272,071.31
5241	Ayudas sociales a personas	3,262,396.14	1,539,358.98
5242	Becas	2,467,211.73	2,868,207.68
5243	Ayudas sociales a instituciones	2,348,530.00	1,864,504.65
5244	Ayudas sociales por desastres naturales y otros siniestros		
5250	Pensiones y jubilaciones		
5251	Pensiones		
5252	Jubilaciones		
5259	Otras pensiones y jubilaciones		
5260	Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos		
5261	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno		
5262	Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos a entidades paraestatales		
5270	Transferencias a la seguridad social		
5271	Transferencias por obligaciones de ley		
5280	Donativos		
5281	Donativos a instituciones sin fines de lucro		
5282	Donativos a entidades federativas y municipios		
5283	Donativos a fideicomisos, mandatos y contratos análogos privados		
5284	Donativos a fideicomisos, mandatos y contratos análogos estatales		
5285	Donativos internacionales		
5290	Transferencias al exterior		
5291	Transferencias al exterior a gobiernos extranjeros y organismos internacionales		
5292	Transferencias al sector privado externo		
5300	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	971,000.00	2,396,453.09
5310	Participaciones		
5311	Participaciones de la federación a entidades federativas y municipios		
5312	Participaciones de las entidades federativas a los municipios		
5320	Aportaciones		
5321	Aportaciones de la federación a entidades federativas y municipios		
5322	Aportaciones de las entidades federativas a los municipios		
5330	Convenios	971,000.00	2,396,453.09
5331	Convenios de reasignación		
5332	Convenios de descentralización y otros	971,000.00	2,396,453.09
5400	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	1,073,340.27	1,197,587.77
5410	Intereses de la deuda pública	1,073,340.27	1,197,587.77
5411	Intereses de la deuda pública interna	1,073,340.27	1,197,587.77
5412	Intereses de la deuda pública externa		
5420	Comisiones de la deuda pública		
5421	Comisiones de la deuda pública interna		
5422	Comisiones de la deuda pública externa		
5430	Gastos de la deuda pública		
5431	Gastos de la deuda pública interna		



5432	Gastos de la deuda pública externa		
5440	Costo por coberturas		
5441	Costo por coberturas		
5450	Apoyos financieros		
5451	Apoyos Financieros a Intermediarios		
5452	Apoyo Financieros a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional		
5500	OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS		
5510	Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones		
5511	Estimaciones por pérdida o deterioro de activos circulantes		
5512	Estimaciones por pérdida o deterioro de activos no circulantes		
5513	Depreciación de bienes inmuebles		
5514	Depreciación de infraestructura		
5515	Depreciación de bienes muebles		
5516	Deterioro de los activos biológicos		
5517	Amortización de activos intangibles		
5518	Disminución de Bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro		
5520	Provisiones		
5521	Provisiones de pasivos a corto plazo		
5522	Provisiones de pasivos a largo plazo		
5530	Disminución de inventarios		
5531	Disminución de inventarios de mercancías para venta		
5532	Disminución de inventarios de mercancías terminadas		
5533	Disminución de inventarios de mercancías en proceso de elaboración		
5534	Disminución de inventarios de materias primas, materiales y suministros para producción		
5535	Disminución de almacén de materiales y suministros de consumo		
5540	Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
5541	Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
5550	Aumento por insuficiencia de provisiones		
5551	Aumento por insuficiencia de provisiones		
5590	Otros gastos		
5591	Gastos de ejercicios anteriores		
5592	Pérdidas por responsabilidades		
5593	Bonificaciones y descuentos otorgados		
5594	Diferencias por tipo de cambio negativas en efectivo y equivalentes		
5595	Diferencias de cotizaciones negativas en valores negociables		
5596	Resultado por posición monetaria		
5597	Pérdidas por participación patrimonial		
5599	Otros gastos varios		
5600	INVERSIÓN PÚBLICA	20,096,769.11	
5610	Inversión pública no capitalizable	20,096,769.11	
5611	Construcción en bienes no capitalizable	20,096,769.11	
3210	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	30,613,815.04	62,096,092.06

AL RESPECTO, EL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL INFORME DE ACTIVIDADES Y ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE 2015. QUE DIO A CONOCER EL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, EN APEGO Y CUMPLIMIENTO A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 130 FRACCIÓN XIV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL. PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

EN RELACIÓN AL NOVENO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA DESAFECTACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO DE UNA FRACCIÓN DEL BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 2,000 METROS CUADRADOS. ASÍ COMO SU POSTERIOR DONACIÓN A FAVOR DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DELEGACIÓN DIV-5 DE MAESTROS PENSIONADOS Y JUBILADOS DE LA SECCIÓN 13. EL CUAL SERÍA DESTINADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA DE MAESTROS JUBILADOS Y QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:-----



2,000 METROS CUADRADOS. -----
AL NORTE: 29.49 METROS; LINDA CON CALLE. -----
AL SUR: EN DOS LÍNEAS DE OESTE A SURESTE 5.80 METROS; EN ESA MISMA DIRECCIÓN 23.75 METROS Y LINDA CON FF.CC. LAGOS DE MORENO MÉXICO-MÉXICO.-----
AL ORIENTE: 66.76 METROS LINDA CON FRACCIÓN NUMERO 4A.-----
AL PONIENTE: 68.18 METROS LINDA CON FRACCIÓN NÚMERO 8. -----
LO ANTERIOR EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD SIGNADA POR LOS C.C. PROFESOR JUBILADO JUAN VICENTE HERRERA TORRES Y PROFA. JUBILADA HERMELINDA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIA DE FINANZAS DEL COMITÉ EJECUTIVO DELEGACIONAL DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DELEGACIÓN DIV-5 DE MAESTROS PENSIONADOS Y JUBILADOS DE LA SECCIÓN 13.-----
AL RESPECTO, **EL ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS**, MANIFIESTA QUE YA SE LES DIO A CONOCER EL PROYECTO DE LA CASA DE MAESTROS JUBILADOS, Y ADEMÁS LE REFIRIÓ QUE YA CUENTAN CON RECURSOS PARA PARA DAR INICIO A SU CONSTRUCCIÓN. -----

EL SÍNDICO LIC. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ BARCENAS Y EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, SUGIEREN SE ESTABLEZCA LA CLÁUSULA DE REVERSIÓN, PARA EL CASO DE QUE LO USEN PARA UN FIN DISTINTO O NO INICIEN LA CONSTRUCCIÓN EN EL TÉRMINO ESTABLECIDO.---

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, MANIFIESTA QUE LA SOLICITUD LA HACE EL SINDICATO, SUGIERE QUE LO SOLICITE QUIEN PUDIERA TENER DERECHO SOBRE EL BIEN INMUEBLE. -----

EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE:
" HAY UN REPRESENTACIÓN SINDICAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS, PERO AL FINAL DE CUENTAS SON RECURSOS PÚBLICOS. POR LO CUAL DEBERÁ SER DONADO EN FAVOR DEL ISSTE, TODA VEZ QUE ES QUIEN PAGA LA PENSIÓN A LOS MAESTROS JUBILADOS DE LA SECCIÓN 13, POR LO QUE ESTE INMUEBLE PARA LOS JUBILADOS Y PENSIONADO PASARÍA A SER PROPIEDAD DEL ISSTE".-----

LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, PROPONE QUE LA SOLICITUD SE DIRIJA EN ESOS TÉRMINOS, ES DECIR LA SOLICITUD TENDRÍA QUE SER A TRAVÉS DEL ISSTE.-----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDAN: SE RESERVAN ACUERDO CON RESPECTO A LA DESAFECTACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO DE UNA FRACCIÓN DEL BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 2,000 METROS CUADRADOS. Y COMO CONSECUENCIA SU DONACIÓN A FAVOR DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DELEGACIÓN DIV-5 DE MAESTROS PENSIONADOS Y JUBILADOS DE LA SECCIÓN 13 PARA UNA PRÓXIMA SESIÓN Y HASTA EN TANTO SE INVESTIGUE Y DETERMINE DE PARTE DE QUIEN VA A VENIR LA SOLICITUD Y ESTE H. AYUNTAMIENTO SE PUEDA PRONUNCIAR AL RESPECTO. -----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, **LA COMPARECENCIA DEL LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA MORALES. DIRECTOR DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL.** PARA EFECTO QUE EXPONGA COMO HAN VENIDO TRABAJANDO LOS PERMISOS DE USOS DE SUELO APROBADOS POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO. LO ANTERIOR EN SEGUIMIENTO A LA PROPUESTA HECHA POR LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ E ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS. EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL PASADO 15 DE JULIO DE 2015-----

Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA COMPARECENCIA DEL LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA MORALES. DIRECTOR DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: "EN CUANTO AL SEGUIMIENTO Y TRAMITOLOGÍA DE LAS LICENCIAS DE LOS USOS DE SUELO, AL INICIAR LA ADMINISTRACIÓN PROCEDÍ A OBSERVAR LA REGLAMENTACIÓN QUE EN ESTE CASO ME COMPETE, PARA EFECTO DE INICIAR UNA TRAMITOLOGÍA APEGADA A UN REGLAMENTO Y QUE ESTÉ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, EN CUANTO A ESA OBSERVACIÓN, ME PERCATE QUE LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR, NO ALCANZÓ A REGULAR MUCHOS DE LOS LUGARES QUE YA ESTABAN CONCRETAMENTE FUNCIONANDO, A PARTIR DE ELLO LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL A MI CARGO, EMPEZÓ A PROMOVER UNA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN EN EL ASPECTO DE NOTIFICAR A LOS TITULARES DE LOS ESTABLECIMIENTOS, PARA EFECTO DE QUE SE EMPEZARÁN A REGULAR, DÁNDOLES LA INDICACIÓN QUE ESTA TRAMITOLOGÍA DABA INICIO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, INVITÁNDOLOS A QUE DIERAN DE INICIO ESTE PRIMER PASO, DENTRO DE ESE SEGUIMIENTO UNA VEZ QUE ACUDEN A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, COMO BIEN LO SABEN, SOMOS VARIAS DEPENDENCIAS QUE EMITIMOS UN VISTO, APORTANDO UN CRITERIO FUNDADO Y MOTIVADO Y AL FINAL LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, LO PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE H. AYUNTAMIENTO Y UNA VEZ QUE ES APROBADO NOSOTROS COMO REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL, TENEMOS UNA COORDINACIÓN CON GOBIERNO DEL ESTADO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ANTE LA SECRETARIA DE



FINANZAS, CONCRETAMENTE CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL, ASÍ TAMBIÉN, INICIANDO LA ADMINISTRACIÓN, GENERAMOS UN CONVENIO A PETICIÓN DE NOSOTROS, FUIMOS GARANTES DE GENERAR ESE CONVENIO DENTRO DE LOS 46 MUNICIPIOS, PARA EFECTO DE QUE SE ACTUALIZARA UN CONVENIO QUE DATABA DESDE EL AÑO DE 1996, TUVIMOS UN SEMINARIO DEL CUAL FORMO PARTE LA LICENCIADA LORENA VILLALOBOS OLIVARES PRESIDENTA DE MI COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, TAMBIÉN HIZO FAVOR DE ACOMPAÑARME LA REGIDORA DEL L.R. I MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ ASÍ COMO LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, LA CUAL SE LLEVÓ CABO EN EL SALÓN JOCELYNE".-----

LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, HACE LA ACLARACIÓN SIGUIENTE:"NADAMAS ESTUVIMOS PRESENTES EN UNA CAPACITACIÓN Y ERA SOBRE LA LEY DE ALCOHOLES, NO SOBRE PERMISOS".-----

EL LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA MORALES. DIRECTOR DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. CONTINÚA PARA DECIR: "ESA CAPACITACIÓN FUE EN EL SENTIDO DE ESTAR EN LA CONSTANTE COORDINACIÓN LA CUAL SE GENERA DESDE EL CONVENIO, DESDE LA LICENCIA DE USO DE SUELO, PARA LUEGO OBSERVAR QUE UNA VEZ AUTORIZADAS LAS LICENCIAS DE USO DE SUELO, CUMPLAN CON LA LICENCIA EN MATERIA DE ALCOHOLES, LO QUE ME OBLIGA PARA ESTE CASO TANTO EL REGLAMENTO COMO EL CONVENIO EN MATERIA DE ALCOHOLES, ES EL SEGUIMIENTO QUE CONSTANTEMENTE ESTAMOS HACIENDO EN EL MUNICIPIO, SABEMOS QUÉ SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ES GRANDE Y LOS ELEMENTOS PARA LA FISCALIZACIÓN SON POCOS, POR LO MISMO GENERAMOS ESE ACERCAMIENTO COMO UN ACUERDO PARA QUE NOS APOYEN Y SE ESTABLEZCAN EN LAS ACTAS DE VISITA, EN LAS CLÁUSULAS Y LAS OBSERVACIONES DENTRO DE LOS PUNTOS QUE NOSOTROS CONSIDERAMOS PUDIERA HABER UNA SITUACIÓN RIESGOSA, LOS LICENCIADOS NOS HAN OFRECIDO SU APOYO, PARA LO CUAL HA HABIDO GRAN ACERCAMIENTO Y GRAN COORDINACIÓN EN BASE A LA INFORMACIÓN QUE NOSOTROS LES GENERAMOS Y QUE AL FINAL DEL DÍA, LO QUE ELLOS NOS RECOMIENDAN ES TENER LOS ESTABLECIMIENTOS REGULADOS, QUE EL CIUDADANO TENGA ESAS FACILIDADES PARA EFECTO DE QUE CUMPLA CON CADA UNA DE LAS CONDICIONES Y QUE AL FINAL, YA CUENTEN CON SUS RESPECTIVOS PERMISOS QUE AL FINAL DEL DÍA, ESTE CONTROL SE MANIFIESTE Y SE VEA A TRAVÉS DE ACTAS, A TRAVÉS DE LAS DIVERSAS AMONESTACIONES, LAS CUALES SE COTEJAN Y SE VA RESPALDANDO EN UN PADRÓN DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOL, SE PODRÁ DECIR QUE ACTUALMENTE LA MAYORÍA ESTÁN CUMPLIENDO TANTO CON LA LICENCIA DE USO DE SUELO, ASÍ COMO CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOL".-----

LA REGIDORA MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE:"YO QUIERO MANIFESTAR DOS SITUACIONES, UNA BUENA Y UNA MALA, LA BUENA ES QUE HA DISMINUIDO EN GRAN FORMA EL INGRESO Y LA VENTA DE ALCOHOLES A MENORES DE EDAD EN LOS BARES, LA SITUACIÓN MALA ES QUE TODOS LOS QUE VENDEN FRUTAS Y VERDURAS, OCUPAN TODA LA BANQUETA DE LA VÍA PÚBLICA, POR CITAR UN EJEMPLO EN LA COLONIA LÁZARO CÁRDENAS HAY UNA CALLE 18 DE MARZO ò AGAPITO RAMÍREZ, HAY UNA VERDULERÍA EN UNA ESQUINA, Y OTRA MÁS EN LA ESQUINA DE LA CALLE CONCEPCIÓN, OBSTRUYEN EN GRAN PARTE LA BANQUETA, POR LO QUE EL PEATÓN SE TIENE QUE BAJAR DE LA BANQUETA, PARA INGRESAR O PASAR POR AHÍ".-----

EL LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA MORALES. DIRECTOR DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. REFIERE: "DESDE EL INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN UNO DE LOS COMPROMISOS Y DE LAS ACCIONES A EMPRENDER EN LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN, FUE PRECISAMENTE ATENDER LA RECOMENDACIÓN EXPRESA POR ALCALDE MUNICIPAL, C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, EN CUIDAR UN ASPECTO IMPORTANTE: EVITAR EL INGRESO DE MENORES DE EDAD A LOS ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE ALCOHOL, COMO PARTE DE LA REGULACIÓN, EMPRENDIMOS ACCIONES, ACUDIENDO A HABLAR CON LOS TITULARES DE LOS ESTABLECIMIENTOS, RECOMENDÁNDOLES TUVIERAN A LA VISTA DE LAS PERSONAS QUE INGRESAN SU IFE, LO QUE RESPECTA A PLAZARELA, TENEMOS QUE CUIDAR TAMBIÉN EL ASPECTO DEL INGRESO DE LOS MENORES, PARA LO CUAL HABLAMOS CON LOS PROPIETARIOS PARA EFECTO DE QUE TAMBIÉN ELLOS TENGAN PERSONAL DE SEGURIDAD Y EXTREMO ESTUDIADO POR LAS ÁREAS DE QUE NO ESTÉN COMO CONSUMIENDO BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y EN LO QUE RESPECTA AL ÁREA DE LOS COMERCIOS SE HA TRABAJADO DE MANERA CONSTANTE EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA DE MERCADOS Y DE TRÁNSITO, PARA EFECTO DE CUIDAR QUE EL PEATÓN Y NO TENGA QUE BAJARSE DE LAS ACERAS Y PONGA EN RIESGO SU PERSONA. LO QUE RESPECTA A LA COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, SE EMPRENDIÓ UN OPERATIVO DE MANERA COORDINADA JUNTO CON OTRAS DEPENDENCIAS Y UNO DE LOS PUNTOS FUE PRECISAMENTE ESTE EXPENDIO DE FRUTAS Y VERDURAS, EL CUAL DE CIERTA FORMA MEJORA SUS CONDICIONES MIENTRAS ACUDIMOS Y LAMENTABLEMENTE DESPUÉS VUELVEN A PROCEDER, POR LO QUE



HAY QUE HACER UNA CONSTANTE INSPECCIÓN Y LLAMADAS DE ATENCIÓN PARA EFECTO DE QUE ESTÉ EN CUMPLIENDO ORDENADAMENTE”.

LA REGIDORA MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “VOY ANTECEDER UNA SITUACIÓN QUE SE GENERÓ EN UNA SESIÓN ANTERIOR, YO PREGUNTABA, ¿A QUÉ COMISIÓN PERTENECE FISCALIZACIÓN?, YO CONSIDERABA ESTA PERTENECÍA A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, CUYA PRESIDENTA ES LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES Y ELLA ME RESPONDIÓ QUE A ELLA NO ME COMPETE, ELLA DIJO QUE NO ERA COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS, AHORA CON LO QUE COMENTA EL DIRECTOR DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL, ENTIENDO QUE FINALMENTE NUNCA HA HABIDO UN REPORTE DE ACTIVIDADES DE LO QUE HA HECHO ESTA DEPENDENCIA, POR ESO ERA LA IMPORTANCIA DE LA COMPARECENCIA DEL DIRECTOR, PARA QUE PUDIÉRAMOS TENER UNA CERTEZA DE CÓMO ESTÁ OPERANDO LA DIRECCIÓN Y EN ESPECÍFICO LOS TEMAS QUE A NOSOTROS NOS INTERESABAN, POR LOS USO DE SUELO QUE SURGEN, EFECTIVAMENTE COMO YA LO MENCIONABA EL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, ES EN DESARROLLO URBANO DONDE INICIA EL TRÁMITE, Y SE LE DA SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, PARA QUE FINALMENTE EL USO PUEDA O NO SER AUTORIZADO POR EL H. AYUNTAMIENTO Y ESE USO DE SUELO PUEDA ESTAR FUNCIONANDO, AL AZAR MIS COMPAÑEROS DE LA COMISIÓN, ESTUVIMOS DANDO VUELTAS A ALGUNOS ESTABLECIMIENTOS, YO SI TE PEDIRÍA, A TI, DIRECTOR DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL, ESTÉS AL TANTO Y AL PENDIENTE, DEL QUE EL USO DE SUELO QUE SE LES AUTORIZO, SEA CON EL QUE ESTÉN OPERANDO Y FUNCIONANDO, ES DECIR, SEA REALMENTE EL QUE EXPLOTAN, YO DESISTO UN POCO DEL COMENTARIO QUE HIZO LA REGIDORA L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, CON EL TEMA DE PLAZARELA, EL TITULAR DE REGLAMENTOS, COMENTO DE LA REGULARIZACIÓN DE LOS BARES, PERO YO NO VEO QUE LA PLAZA ESTE REGULANDO LAS ÁREAS COMUNES, ME QUEDA CLARO QUE ESTAMOS HABLANDO DE UN PARTICULAR, PERO DE UN PARTICULAR CON EL CUAL EL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, TIENE QUE TENER UN CONTACTO, YO SI PIDO AL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, QUE POR FAVOR LES HAGA UN LLAMADO PARA REVISAR SU SITUACIÓN, DE SUS ÁREAS COMUNES, YO LAS VEO UN POCO FUERA DE CONTROL, SERÍA BUENO POR ELLOS, POR LA PLAZA Y POR NOSOTROS, EL NO TENER ALGÚN INCIDENTE, SI ME GUSTARÍA PEDIRTE, COMO LO HACEN ALGUNAS DESCENTRALIZADAS, Y COMO NO TIENES ALGUNA COMISIÓN, ENTIENDO QUE YA VAMOS DE SALIDA, PERO SI PEDIRTE DIRECTOR, QUE EN ALGUNA PRÓXIMA SESIÓN, NOS DES UN INFORME, PARA VER COMO SE LES ESTÁ DANDO SEGUIMIENTO, A LOS PERMISO DE USO DE SUELO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y EN MATERIA TAMBIEN DE SALONES DE FIESTA”.

EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, REFIERE: “DERIVADO DE ESTA SITUACIÓN, YA SOSTUVE UNA PLÁTICA CON EL DIRECTOR DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL, Y QUIERO HACÉRSELOS EXTENSIVO, LO QUE SE HA ESTADO PREGUNTANDO LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ES QUE SEGUIMIENTO SE LES DA, TE ENCARGO A TI DIRECTOR, QUE SI TIENES DOCUMENTADO, SI UN PERMISO QUE SE DA PARA BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO, SEA PARA BAJO CONTENIDO, SI UN PARTICULAR HACE UNA DENUNCIA DE QUE ESTÁN VENDIENDO BEBIDAS ALCOHÓLICAS, O AL COPEO EN UN LUGAR QUE NO ESTÁ PERMITIDO PARA ELLO, O POR ALGUNA OTRAS SITUACIÓN, TE PIDO, SI LES HAGAS EL PROCEDIMIENTO, Y ESTE ACTUAR LO DEJES EN TUS ARCHIVOS, PORQUE A NOSOTROS COMO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, NO SIRVE MUCHO COMO REFERENCIA, YO TE PIDO QUE ESTE REPORTE LO HAGAN ESPECIFICO EN EL VISTO, Y NO ME DIGAN SI LA ZONA ES ADECUADA O NO ES ADECUADA, ES DECIR, SI SE TIENEN ALGÚN REPORTE DE ALGÚN LOCAL EN ESPECÍFICO, Y LE HICISTE SU DEBIDO PROCEDIMIENTO, PARA EVITAR QUE SE VIOLEN LAS GARANTÍAS DEL INDIVIDUO Y DE ACUERDO A ESAS CONDICIONES, NOS DIGAS ES FACTIBLE O NO ES FACTIBLE OTORGARLE EL PERMISO, NO HA HABIDO UNA SOLA SESIÓN, QUE NO HAYA HABIDO UNA AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE ALCOHOLES, ESO HA SIDO POR LA SUPERVISIÓN QUE SE HA ESTADO DANDO, PERO AHORITA LO QUE NOS HACE FALTA ES EL SEGUIMIENTO, SI TU DIRECTOR DURANTE EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN, DETECTAS A ESTABLECIMIENTO QUE ESTÁ INCUMPLIENDO, O QUE TENGAS QUE INTERVENIR PORQUE ESTÁN VENDIENDO BEBIDAS EMBRIAGANTES A MENORES DE EDAD, O PORQUE ES UN LUGAR DONDE HAY DESORDENES PÚBLICOS, LO HAGAS CONSTAR Y LO DEJES EN UN EXPEDIENTE Y LO DEJES ESPECIFICO CON NOMBRE Y APELLIDO, PARA QUE SE TENGA EL ANTECEDENTE, Y DE LA MISMA MANERA, SI HUBIESE ALGÚN ESTABLECIMIENTOS QUE NO HAYAN TENIDO NINGÚN REPORTE O NINGUNA SITUACIÓN, EN LA CUAL HAYA TENIDO QUE INTERVENIR FISCALIZACIÓN, SEGURIDAD CIUDADANA, PROTECCIÓN POR ALGUNA CUESTIÓN, QUE QUEDE DETERMINADO, Y NO SE VALE QUE HABLEMOS DE ZONAS, HACER ESTE TIPO DE SITUACIONES, LES ESTAMOS RESTRINGIENDO A LA CIUDADANÍA, EL PODER APLICAR UN DERECHO QUE TIENEN A SU TRABAJO, NADAMAS ES LA RECOMENDACIÓN, QUE TENGAS EL EXPEDIENTE, PARA QUE DESDE NUESTRO PUNTO DE VISTA



COMO COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, PODAMOS TOMAR DECISIONES Y COMO CONSECUENCIA EL H. AYUNTAMIENTO".-----

LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, AGREGA LITERALMENTE: "NOS QUEDA CLARO QUE LA SITUACIÓN DE LO DE LOS PUESTOS, ES DE MERCADOS" .-----

AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL. H. AYUNTAMIENTO, TIENEN DADA LA COMPARECENCIA DEL LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA MORALES. DIRECTOR DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. QUIEN ACUDIÓ PARA EXPONER LA SITUACIÓN RELATIVA A COMO HAN VENIDO TRABAJANDO LOS PERMISOS DE USOS DE SUELO APROBADOS POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE DEJA ABIERTA UN NUEVA COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE EXPONER LA ENCOMIENDA HECHA POR LA REGIDORA ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ EN RELACIÓN AL ASUNTO ANTES EXPUESTO.

EN DESAHOGO DÉCIMO PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A LOS ASUNTOS GENERALES.-----A)-

EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, RETOMA LA PROPUESTA QUE HICIERA EN ESTA MISMA SESIÓN ORDINARIA, EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, ANTES DE HABER SIDO APROBADA EL ACTA 975 DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN FECHA 15 DE JULIO DE 2015, PROPUESTA QUE EN SU LITERALIDAD CITA LO SIGUIENTE: "SOBRE ESTE PARTICULAR QUIERO MANIFESTAR QUE EN VIRTUD DE QUE EL TEMA DE LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA OTORGAR, LA PRESTACIÓN A FAVOR DE LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA AL TÉRMINO DE LA RELACIÓN LABORAL CON EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. DISCUTIDO EN ESTA MESA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 15 DE JULIO DE 2015, ASENTADO DENTRO DEL SEXTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EN ACTA 975, Y DEBIDO A QUE SE DIERON DOS VOTACIONES SOBRE EL MISMO ASUNTO EN SENTIDOS DIFERENTES, PONGO A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO Y SOLICITO QUE ESAS DOS VOTACIONES, QUEDEN SIN EFECTO Y PARA QUE SEA EN ESTA MISMA SESIÓN ORDINARIA, DENTRO DEL APARTADO DE ASUNTOS GENERALES, SE VUELVA A RETOMAR EL PUNTO. PARA QUE QUEDE FIRME ESA VOTACIÓN, PUESTO QUE NO PUEDEN EXISTIR DOS VOTACIONES SOBRE UN MISMO ASUNTO. COMO YA LO MENCIONE, EN DOS SENTIDOS DIFERENTES". Y QUE SOMETIDA A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: RETOMAR EL PRESENTE ASUNTO DENTRO DEL APARTADO DE LOS ASUNTOS GENERALES, PARA EFECTO DE SOMETER NUEVAMENTE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, LAS DISPOSICIONES GENERALES ADMINISTRATIVAS PARA OTORGAR LA PRESTACIÓN A FAVOR DE LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA AL TÉRMINO DE LA RELACIÓN LABORAL CON EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

ACTO CONTINUO EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, HACE LA PRECISIÓN Y SOLICITA QUE DENTRO LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA OTORGAR, LA PRESTACIÓN A FAVOR DE LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA AL TÉRMINO DE LA RELACIÓN LABORAL CON EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN ,GTO. SE CONSIDERE ADEMÁS DE LOS YA MENCIONADOS, TAMBIÉN A LOS COORDINADORES DE LAS DIFERENTES ÁREAS.-----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA, DEJAR SIN EFECTO LAS VOTACIONES DEL ACUERDO RECAÍDO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 15 DE JULIO DE 2015. ASENTADA EN ACTA NUMERO 975 DENTRO DEL SEXTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, Y EN CONSECUENCIA Y EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 77 FRACCIÓN V .A PROPUESTA DEL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, SE APRUEBAN LAS DISPOSICIONES GENERALES ADMINISTRATIVAS PARA OTORGAR LA PRESTACIÓN A FAVOR DE LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA AL TÉRMINO DE LA RELACIÓN LABORAL CON EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. Y DÉSE PUBLICIDAD EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:-----

DISPOSICIONES GENERALES ADMINISTRATIVAS PARA OTORGAR LA PRESTACIÓN A FAVOR DE LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA AL TÉRMINO DE LA RELACIÓN LABORAL CON EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

Artículo 1.- Las presentes disposiciones tienen por objeto establecer la base para el pago de la prestación laboral aplicable para los trabajadores de confianza que presten sus servicios al Municipio de San Francisco del Rincón, Gto.-----

Artículo 2.- Para efecto de considerar el pago de la prestación, se consideran trabajadores de confianza los que realicen trabajos de dirección, inspección, vigilancia o fiscalización, cuando tenga carácter general, siendo entre otros:-----

I.El Secretario del Ayuntamiento, el Secretario Particular del Presidente Municipal, el Tesorero, los Directores, Administradores, Subdirectores y Coordinadores de las diferentes áreas que integran la Administración Pública Municipal Centralizada y de las Paramunicipales.-----

II.-El Contralor Municipal.-----

La categoría de trabajador de confianza depende de la naturaleza de las funciones desempeñadas y no de la designación que se dé al puesto.-----

Artículo 3.- El trabajador de confianza que termine la relación laboral con el Municipio, tendrá derecho a que se le pague una prestación, cuyo importe será el equivalente a dos meses de salario; más doce días por año de servicios prestados. En caso de que sean años incompletos, la proporción que le corresponda en ambas prestaciones de acuerdo a su antigüedad.-----

El pago de esta indemnización estará sujeta a disponibilidad y suficiencia presupuestal, considerando el pago inmediato o a la brevedad posible a aquellos trabajadores que perciban menores ingresos, de igual forma se deberá hacer público el registro del orden en que se efectuarán los pagos con el propósito de otorgar certeza al beneficiario y abonar a la transparencia en el proceso pago de dichas indemnizaciones.-----

Artículo 4.- El Honorable Ayuntamiento, en el presupuesto de egresos, aprobará los recursos y establecerá los montos a aplicar por concepto de prestaciones a favor de los trabajadores de confianza al término de la relación laboral, bajo los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio del gasto público, sujetándose lo anterior a la disponibilidad y suficiencia de recursos para este fin.-----

Artículo 5.- El trabajador de confianza que reciba la prestación de los dos meses de salario; más doce días por año trabajado o la parte proporcional; se entenderá que lo recibe como pago de indemnización por despido injustificado, a fin de evitar un doble pago por un mismo concepto, y que será en apego a lo dispuesto en el artículo 55 fracción I de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios, es decir, que se estará en presencia de una causal de terminación de las relaciones individuales de trabajo por mutuo consentimiento, sin responsabilidad para las partes; en caso de que, el trabajador de confianza opte por un juicio, con motivo de la terminación de su trabajo de confianza, no tendrá derecho al apego de la prestación contemplada en las presentes disposiciones.-----

Artículo 6.- Los Trabajadores de confianza que al término de la Administración Municipal sean finiquitados y sean recontratados por la Administración Municipal entrante en un plazo no mayor a tres meses deberán hacer la devolución del monto de su finiquito siguiendo lo establecido en el párrafo tercero del artículo 8 de la Ley del Trabajo para los Servidores Públicos al Servicio del Estado y los Municipios de Guanajuato, en este caso el trabajador no perderá sus derechos de antigüedad.-----

TRANSITORIOS.-----

Primero.- Las presentes Disposiciones Generales Administrativas, para otorgar la prestación a favor de los trabajadores de confianza al término de la relación laboral con el Municipio de San Francisco del Rincón, Gto.; entrarán en vigor el cuarto día siguiente al de su Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y para efectos del cálculo de las indemnizaciones se tendrá que computar a partir del día 10 de octubre de 2012, siempre y cuando el sujeto de la indemnización haya empezado a laborar a partir de esa fecha.-----

Segundo.- Para lo no contemplado en las presentes Disposiciones, se estará a lo dispuesto por la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.-----

Tercero.- Se abrogan las Disposiciones Administrativas Municipales que se opongan a las presentes. Publicadas en el Periódico Oficial de fecha 28 de septiembre de 2012,



ejemplar número 156 segunda parte, así como todas las disposiciones que se opongan al presente.-----

Por lo tanto, con fundamento en los artículos 77 fracción VI y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.-----

EN ESTE MOMENTO, SIENDO LAS 20:50 VEINTE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS, EL REGIDOR LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO, PIDE ANUENCIA PARA RETIRARSE, ACTO CONTINUO EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, LE SOLICITA SU ESTADIA EN ESTE RECINTO, DEBIDO A QUE DENTRO DE ESTE MISMO APARTADO TRATARA UN ASUNTO QUE CONSIDERA DE SUMA IMPORTANCIA. POR LO TANTO, SIENDO LAS 20:51 SE REINTEGRA NUEVAMENTE A LA PRESENTE SESION EL REGIDOR LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO. -----

B).-EN USO DE LA VOZ EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: *"MI PROPUESTA ES CON EL AFAN DE ATENDER UNA EMERGENCIA AMBIENTAL, QUE ESTA AFECTANDO A LOS PRODUCTORES DEL CAMPO, PARA SER MAS ESPECIFICOS EL SORGO, DERIVADO DE ME REFIERO A LA PLAGA DENOMINDA "PULGON AMARILLO", EN EL CASO DEL MUNICIPIO DE SAN DEL RINCON, GUANAJUATO, A TRAVES DEL ESTADO LA SDAYR, Y LA CESAVEG, EN EL MUNICIPIO SE TIENE QUE LOS PRIMEROS REPORTES LLEGARON A PRINCIPIOS DEL MES DE JUNIO, LOS PRODUCTORES QUE ACUDIERON A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y SOCIAL, CON EL RESPALDO DEL TÉCNICO ASIGNADO POR EL CONVENIO CON EL CESAVEG, RECIBIRON ASESORIA PARA QUE HICIERAN UN CONTROL ADECUADO, OBTENIENDO COMO RESULTADO UNA DISMINUCIÓN EN DE LA PLAGA EN LOS CULTIVOS, SIN EMBARGO EN OTRAS ZONAS SE PRESENTÓ SIN EL CONTROL ADECUADO POR VARIOS DÍAS EN LOS CULTIVOS, Y AL DÍA DE HOY HAY QUIENES PRESENTANLA PRESENCIA ESTA PLAGA (PULGON AMARILLO) ENTRE UN 70% A 100% DE INFESTACIÓN Y PARA PODER CONTROLAR Y ELIMINAR ESTA PLAGA ES NECESARIO HACER VARIAS APLICACIONES DE LOS INSECTICIDAS RECOMENDADOS POR EL CESAVEG Y POR EL COMITÉ DE SANIDAD VEGETAL DE LA SDAYR, LAS APLICACIONES SE REALIZAN CON UN PERIODO DE ENTRE 8 A 10 DÍAS DE DIFERENCIA HASTA ACABAR CON LA PLAGA. EL COSTO APROXIMADO DE LA APLICACIÓN DEL INSECTICIDA OSCILA ENTRE LOS \$500.00 Y \$700.00 PESOS POR HECTÁREA, ÚNICAMENTE LA APLICACIÓN TIENE UN COSTO DE 300 PESOS POR HECTÁREA. LOS DAÑOS QUE LLEGA A CAUSAR PODRIAN SER DE PÉRDIDA TOTAL, EN PARCELAS QUE NO SE APLICA EL CONTROL SE PIERDE AL 100% LA COSECHA Y LA CAÑA NO SIRVE PARA FORRAJE YA QUE SE SECA POR COMPLETO. AL DIA DE HOY SE HAN SUPERVISADO 425 HECTAREAS REPORTADAS, Y SE SIGUEN RECIBIENDO REPORTES DE PRODUCTORES PARA SOLICITAR APOYO PARA EL CONTROL DE LA PLAGA. COMO RESULTADO DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS DEL CONVENIO CON EL CESAVEG, SE HAN ATENDIDO LOS REPORTES, OFRECIENDO ACESORIA, LA INGENIERO ASIGNADA, NO PUEDE CUBRIR LA TOTALIDAD DE LAS PARCELAS Y POR LA CONDICIÓN DE LA PLAGA SE RECOMIENDA A LOS PRODUCTORES A QUE APLIQUEN EL INSECTICIDA LO ANTES POSIBLE PARA TENER EL CONTROL DE LA PLAGA. SE HA ANUNCIADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, CON LA PARTICIPACIÓN DE SAGARPA Y SDAYR, LA CREACIÓN DE UN FIDEICOMISO CON LA PARTICIPACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DE INVESTIGACIÓN, SIN EMBARGO NO HAY UN MECANISMO A LA FECHA CLARO PARA PODER ACCEDER AL APOYO. EN EL PRESENTE CICLO SE TIENEN SEMBRADAS 1200 HECTÁREAS DE SORGO, APROXIMADAMENTE. LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, PROPONE APLICAR UN PROGRAMA DE APOYO EMERGENTE A LOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO, CON UN MONTO ECONÓMICO POR HECTÁREA Y DE ESTA MANERA EL PRODUCTOR PUEDA PARA REALIZAR LAS APLICACIONES NECESARIAS PARA EL CONTROL DE LA PLAGA. -----*

ASI LO ANTERIOR, MI PROPUESTA ES SOMETER A CONSIDERACION Y EN SU CASO APROBACION DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LA AUTORIZACION POR LA CANTIDAD DE \$360,000.00 PARA PODER APOYAR A ESTOS PRODUCTORES Y DE ACUERDO AL TRABAJO QUE REALICE LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL, Y RURAL. ATIENDA EL PADRON DE PRODUCTORES QUE YA SE TIENE, PUES EN CASO DE ESPERAR QUINCE DIAS MAS, SE CONIDERARIA UNA PERDIDA DE CULTIVO CONSIDERABLE. OBTIAMENTE SE TENDRIA QUE COTIZAR EL PRODUCTO, REALIZAR UNA SESION DEL COMITÉ DE ADQUISIONES, Y CON LA ASESORIA DE LA SDAYR.-----

AL RESPECTO LA REGIDORA ARQ. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ. REFIERE QUE POR TRATARSE DE UNA CONTINGENCIA AMBIENTAL, QUE ADEMAS ESTA AFECTANDO LOS CULTIVOS DE LOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO, ESTA DE ACUERDO POR SU PARTE EN OTORGAR EL APOYO.-----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACION Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR, ACUERDA: AUTORIZA OTORGAR



SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, POR LA CANTIDAD DE \$360,000.00, (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO SUFICIENTE PARA APOYO A LA PROBLACION PRODUCTORA DEL CAMPO Y CON LA FINALIDAD DE ABATIR LA PLAGA DENOMINADA PULGON AMARILLO, Y SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL. C.P. CARLOS SIERRA LOPEZ, PARA QUE REALICE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA CULMINO EL PRESENTE ACUERDO. -----

EN ESTE MOMENTO SIENDO LAS 21:07 VEINTIUN HORAS CON SIETE MINUTOS, EL REGIDOR LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO, PIDE ANUENCIA PARA RETIRARSE DE LA PRESENTE SESION, PETICION QUE LES ES CONCEDIDA.-----

C).-LA REGIDORA P. DE L.C.C MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, MANIFIESTA QUE ESTE ESPACIO LO RESERVO PARA EXPONER UN ASUNTO DE SU PARTE, EL CUAL SE RESERVA. LO QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

D).-EN ESTE APARTADO, LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO UAIP180/2015. 180/2015. DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2015. SIGNADO POR EL LIC. OMAR ALONSO CHÁVEZ GUTIÉRREZ, SECRETARIO DEL CONSEJO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA DE ESTE MUNICIPIO. QUE TRANSCRITO EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE:-----

*“DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA.-----
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.*-----

EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL CONSEJO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA DE ESTE MUNICIPIO Y CONFORME A LAS ATRIBUCIONES QUE ME OTORGA EL REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN SU ARTÍCULO 53, FRACCIÓN IV. EL CUAL DICE: AUTORIZAR CON SU FIRMA LAS COMUNICACIONES QUE EL PRESIDENTE DIRIJA A NOMBRE DEL CONSEJO. HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO, QUE MEDIANTE SESIÓN DE CONSEJO EL DÍA 18 DE AGOSTO DEL 2015, EL CONSEJO DIRECTIVO QUE CONFORMO ACORDÓ:-----

**EXPONER ANTE EL H. AYUNTAMIENTO LA AUTORIZACIÓN PARA LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA, EL CUAL ANEXO A LA PRESENTE.---
 AGRADEZCO DE ANTEMANO LA ATENCIÓN A ESTE ASUNTO Y QUEDO A SUS ÓRDENES. -----
 ATENTAMENTE.** -----

*“UNA CIUDAD EFICAZ ES NECESARIAMENTE UNA CIUDAD TRANSPARENTE Y ABIERTA”.-----
 LIC. OMAR ALONSO CHAVEZ GUTIÉRREZ. UNA FIRMA.-----
 SECRETARIO DEL CONSEJO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. -----
 SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. 19 DE AGOSTO DE 2015.”.*-----

LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE:*“ES UNA PETICIÓN DE UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, EL DÍA DE AYER SESIONAMOS, Y ESTAMOS SOLICITANDO UNA MODIFICACIÓN, NO SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, ES UNA MODIFICACIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTALES, ESTO PARA ATENDER CUESTIONES INTERNAS DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, SIENDO NECESARIO QUE SE HAGA ESTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL, LES REPITO, NO ESTAMOS SOLICITANDO SUFICIENCIA, SOLAMENTE ES MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN LAS PARTIDAS LAS SIGUIENTES:*-----

- DE LA PARTIDA 1212; CONCEPTO: HONORARIOS ASIMILADOS; LA CANTIDAD DE \$7,500.00.-----*
- DE LA PARTIDA 2711; CONCEPTO: UNIFORMES, LA CANTIDAD DE \$3,500.00. -----*
- DE LA PARTIDA 3131; CONCEPTO: SERVICIO DE AGUA POTABLE LA CANTIDAD DE \$10,000.00.-----*
- DE LA PARTIDA 3511; CONCEPTO: CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, LA CANTIDAD DE \$28,000.00.-----*
- DE LA PARTIDA 3611;CONCEPRO: DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES. LA CANTIDAD DE \$26.000.00.-----*
- DE LA PARTIDA 2971; CONCEPTO: REF. DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD, LA CANTIDAD DE \$4,000.00.---*
- DE LA PARTIDA 5111; CONCEPTO DE MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA LA CANTIDAD DE \$3,000.00.---*
- DE LA PARTIDA 5155; CONCEPTO: COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO LA CANTIDAD DE \$2,000.00.-----*

**CUYOS MONTOS ASCIENDEN A UNA CANTIDAD TOTAL DE \$84,000.00 PARA APLICARSE A:-----
 PARTIDA: 1312; CONCEPTO: ANTIGÜEDAD LA CANTIDAD DE \$75,000.00 Y A LA PARTIDA: 3312
 CONCEPTO: SERVICIO DE CONTABILIDAD; LA CANTIDAD DE: \$9,000.00...”.-----**



LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, SIGUE MANIFIESTANDO EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE:“LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ACCESO APRENDIÓ A TRABAJAR LA CUESTIÓN CONTABLE Y TAMBIÉN LAS DECLARACIONES QUE TIENE QUE HACER LA DESCENTRALIZADA, PERO ELLA DICE: NO SE SI CUANDO HAYA CAMBIO DE ADMINISTRACIÓN, LA PERSONA QUE LLEGUE AQUÍ, NO VA A SABER DE LAS CUESTIONES CONTABLES, POR LO QUE VA A TENER QUE CONTRATAR UN DESPACHO PARA QUE PUEDA HACER LAS DECLARACIONES CORRESPONDIENTES MENSUALES”.-----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISAREL RODRIGUEZ GALVAN, CUESTIONA PORQUE LA PARTIDA DE ANTIGÜEDAD; LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, RESPONDE: “ EN VIRTUD DE LO QUE ACABAMOS DE APROBAR”. -----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, CUESTIONA SI LA SOLICITUD SE HACE ACOMPAÑAR DEL ACTA DE LA SESIÓN QUE CELEBRO EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. LA REGIDORA P. DE L.C.C MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, RESPONDE:“EN ESTE MOMENTO NO LA TRAIGO, PERO SE LA PEDIMOS A LA UAIP, APENAS AYER SE SESIONO, QUE SEA MENESTER DE USTED SECRETARIO, QUIEN SE LA SOLICITE, Y APROVECHO PARA HACERLE ENTREGA DE LA PETICIÓN QUE ESTOY DANDO CUENTA Y LA ENTREGO A USTED”.-----

EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, PIDE SOLICITAR A LA UNIDAD DE ACCESO UNA COPIA DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, PARA ACOMPAÑAR Y RESPALDAR LA PETICIÓN QUE HACE LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, Y ESTA TAMBIÉN FORME PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE APRUEBA LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (UAIP); PREVIAMENTE APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. COMO CONSTA EN ACTA NÚMERO 26 DE SESIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO CELEBARA EN FECHA 18 DE AGOSTO DE 2015. Y SE ORDENA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:-----

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA.
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.**

		SEGUNDA MODIFICACION			
INDIC E CR	CONCEPTO	SALDO	AUMENTO	DISMINUCIÓN	SALDO
PRONOSTICO DE INGRESOS					
70	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	3,333.36			3,333.36
93	Subsidios y subvenciones	633,396.82			633,396.82
94	Ayudas Sociales	2,500.00			2,500.00
		639,230.18			639,230.18
PRESUPUESTO DE EGRESOS					
Parti da	Denominación	SALDO	AUMENTO	DISMINUCION	SALDO
1131	Sueldos Base	340,003.52			340,003.52
1212	Asimilados a salarios	33,196.80		7,500.00	25,696.80
1312	Antigüedad	0.00	75,000.00		75,000.00
1321	Prima Vacacional	5,909.01			5,909.01
1323	Gratificación de fin de año	39,413.39			39,413.39
1541	Prestaciones establecidas por condiciones grales de trabajo	20,290.98			20,290.98
1551	Capacitación de los servidores públicos	5,200.00			5,200.00
1811	Impuesto sobre nóminas	8,019.45			8,019.45
2111	Materiales y útiles de oficina	6,489.60			6,489.60



2141	Mat útiles tecnologías de la información y comunicaciones	4,218.24			4,218.24
2161	Material de limpieza	3,066.34			3,066.34
2212	Productos Alimenticios	4,800.00			4,800.00
2711	Uniformes	6,814.08		3,500.00	3,314.08
3111	Servicio de energía eléctrica	2,159.04			2,159.04
3131	Servicio de Agua	13,449.72		10,000.00	3,449.72
3141	Servicio telefonía tradicional	13,628.16			13,628.16
3152	Radiolocalización	9,942.07			9,942.07
3511	Conserv y mtto	38,325.04		28,000.00	10,325.04
3312	Servicios de contabilidad	0.00	9,000.00		9,000.00
3411	Servicios financieros y bancarios	2,845.56			2,845.56
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	4,084.64			4,084.64
3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	12,979.20			12,979.20
3621	Promoción y venta	5,408.00			5,408.00
3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	6,814.08			6,814.08
3611	Difusión actgubern	35,265.26		26,000.00	9,265.26
2971	Ref de equipo de defensa y seguridad	4,408.00		4,000.00	408.00
5111	Muebles de oficina y estantería	3,000.00		3,000.00	0.00
5155	Computadoras y equipo periférico	9,500.00		2,000.00	7,500.00
	TOTAL	639,230.18	84,000.00	84,000.00	639,230.18

E).- ESCRITO SIGNADO POR LA [REDACTED]

[REDACTED] PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. AL CUAL ANEXA COPIA FOTOSTÁTICA DEL ACTA DE INFRACCIÓN NUMERO CT-66296, Y CREDENCIAL DE ELECTOR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON FOLIO 0611072101437 Y QUE TRANSCRITO EN CONTENIDO REFIERE LO SIGUIENTE:-----

"POR MEDIO DE LA PRESENTE VENGO A SOLICITAR DE LA MANERA MÁS ATENTA Y CORDIAL, SU GENEROSO APOYO CON LA CONDONACIÓN DE LA PENSIÓN MUNICIPAL DE LA MOTONETA MARCA HONDA CON NUMERO DE [REDACTED]. DEBIDO A QUE EL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2013, FUE REMITIDA A LA PENSIÓN MUNICIPAL POR NO PORTAR CASCO, CUYO COSTO A LA FECHA ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$7,558.00 (SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N) YA QUE EN SU MOMENTO TUVE UNOS PROBLEMAS DE SALUD Y YA CUANDO LA QUERÍA PAGAR ERA MUCHO DINERO Y NO CUENTO CON LOS RECURSO ECONÓMICOS NI CON UN TRABAJO PARA SOLVENTAR EL GASTO, ANEXO LA FACTURA ORIGINA, POR ELLO TODO EL TRÁMITE SE RETRASÓ, ES POR ESO QUE ACUDO A ESTE H. AYUNTAMIENTO PARA SOLICITARLES QUE ME APOYEN PARA EL PAGO DE LA PENSIÓN MUNICIPAL DEBIDO A QUE NO CUENTO TRABAJO Y CAREZCO DE SOLVENCIA ECONÓMICA PARA PODER CUBRIR EL GASTO.----- ESPERANDO CONTAR CON SU VALIOSO APOYO ME DESPIDO DE USTED QUEDANDO COMO SU MÁS ATENTO SERVIDOR.-----

ATENTAMENTE. -----

[REDACTED] -----
AL RESPECTOLA REGIDORA L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, SUGIERE RESPALDAR SU PETICIÓN, MEDIANTE UN ESTUDIO SOCIOECONÓMICO.-----

EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, SE MANIFIESTA FAVOR DE LA PROPUESTA QUE HACE LA REGIDORA L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, Y QUE EL



ESTUDIO SOCIOECONÓMICO SE REALICE POR CONDUCTO Y APOYO DEL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF, ADEMÁS HACE LA PROPUESTA DE OTORGARLE EL APOYO CONSISTENTE EN LA CONDONACIÓN DEL 80% DE DESCUENTO.-----

LA REGIDORA P. DE L.C.C MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, PROPONE APROBAR LA CONDONACIÓN DE UN 100% DE LA TOTALIDAD Y LITERALMENTE AGREGA: "YA PARA DARLE SALIDA A ESTE ASUNTO".-----

LA REGIDORA L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, MANIFIESTA QUE RAZONA SU VOTO EN CONTRA POR QUE DICE: "NO CONOZCO A LA PERSONA, DESCONOZCO SU SITUACIÓN ECONÓMICA Y PORQUE ESTAS PETICIONES DEBERÍAN VENIR RESPALDADAS POR UN ESTUDIO SOCIOECONÓMICO".-----

-Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR MAYORIA CALIFICADA DE NUEVE VOTOS A FAVOR Y DOS VOTOS EN CONTRA DE POR PARTE DE LOS REGIDORES L.R. I MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ E ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZA A LA [REDACTED]

[REDACTED] LA CONDONACIÓN DEL 100% DE PAGO DE PENSIÓN MUNICIPAL DEL RESGUARDO DEL VEHÍCULO DE MOTOR CONSISTENTE EN UNA [REDACTED]

[REDACTED] POR LA CANTIDAD QUE ASCIENDE A \$7,558.00 (SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N. PREVIO ESTUDIO SOCIOECONÓMICO QUE PARA TAL EFECTO REALICE PERSONAL DE SERVICIO SOCIAL ADSCRITO AL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF Y PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA QUE ACREDITE QUE ES PROPIEDAD DE LA SOLICITANTE Y EN CONSECUENCIA, SE GIRAN INSTRUCCIONES AL ENCARGADO DE LA PENSIÓN MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA CON LA LIBERACIÓN DEL VEHÍCULO ARRIBA MENCIONADO.-----

F).-OFICIO C.D. 14708/2015/002. SIGNADO POR LA DIRECTORA DE COMUDE C. BEATRIZ ADRIANA SÁNCHEZ NUÑEZ. DIRIGIDO A INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y QUE TRANSCRITO EN SU CONTENIDO REFIERE LO SIGUIENTE:-----

"ME DIRIJO A USTEDES CON LA FINALIDAD DE SOLICITARLES QUE DENTRO DE LA PRÓXIMA SESIÓN A CELEBRARSE POR PARTE DE H. CUERPO COLEGIADO, SE NOS CONCEDA UN ESPACIO CON EL OBJETIVO DE HACER ENTREGA DE UN RECONOCIMIENTO A NUESTROS DEPORTISTAS QUE HAN DESTACADO EN LAS DISCIPLINAS DE ATLETISMO, CICLISMO, ASÍ TAMBIÉN AL EQUIPO DE OLIMPIADAS ESPECIALES EN LA DISCIPLINA DE FUTBOL SOCCER UNIFICADO DURANTE EL AÑO 2015. SIGUIENTES:-----

- 1.- LUISA ADRIANA LARA ALMANZA. DISCIPLINA: ATLETISMO.-----
- 2.- ROSALBA SELENE GUERRERO BECERRA. DISCIPLINA CICLISMO.-----
- 3.- DIEGO FERNANDO HERNÁNDEZ ESPINOZA. DISCIPLINA CICLISMO.-----
- 4.- DEPORTISTA INTEGRANTES DEL EQUIPO OLIMPIADAS ESPECIALES SAN FRANCISCO. DISCIPLINA FUTBOL SOCCER UNIFICADO. SIGUIENTES:-----

JOSE GUSTAVO TORRES GÓMEZ, JUAN PEDRO GUADALUPE HERNÁNDEZ VENEGAS, ALVARO MARGARITO LÓPEZ RODRÍGUEZ, GERARDO ALFONSO MUÑOZ NEGRETE, CRISTIAN URIEL ROSALES BAHENA, JESUS LÓPEZ DELGADO.-----

EN VIRTUD DE NUESTRA SOLICITUD SEA CONSIDERADA, ME DESPIDO, REITERÁNDOLES NUESTRA MÁS ALTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.-----

ATENTAMENTE.-----

C. BEATRIZ ADRIANA SÁNCHEZ NUÑEZ. DIRECTORA DE COMUDE.-----

AL RESPECTO EL REGIDOR LIC. OMAR ISAREL RODRÍGUEZ GALVÁN, HACE LA PROPUESTA DE OTORGAR ESTE RECONOCIMIENTO EN UN ESPACIO ABIERTO, PUDIENDO SER EL JARDIN PRINCIPAL, DEBIDO A QUE EN ESTE RECINTO SE CONCENTRARÍA A MÁS DE DIEZ DEPORTISTAS INCLUYENDO A ESTE H. AYUNTAMIENTO.-----

LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, MANIFIESTA ELLOS SOLICITAN SEA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN A CELEBRARSE POR PARTE DE H. CUERPO COLEGIADO.--

EL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ. PROPONE DAR LA MISMA ATENCIÓN Y TRATAMIENTO QUE A LAS SOLICITUDES SIMILARES, CUYOS DEPORTISTAS HAN SIDO RECONOCIDOS EN ESTE RECINTO.-----



LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, DICE ESTAR DE ACUERDO Y AGREGA: "SE DEBERA DAR EL MISMO TRATO QUE A TODOS"-----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACION Y VOTO, LA SOLICITUD QUE VIA OFICIO NUMERO C.D. 14708/2015/002. HACE LLEGAR LA DIRECTORA DE LA COMISION MUNICIPAL DEL DEPORTE, C. BEATRIZ ADRIANA SÁNCHEZ NUÑEZ. POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, APRUEBA: BRINDAR UN ESPACIO DENTRO DE LA DEL DIA DE LA PROXIMA SESION ORDINARIA A CELEBRARSE, CON EL OBJETO DE HACER ENTREGA DE UN RECONOCIMIENTO A NUESTROS DEPORTISTAS QUE HAN DESTACADO EN LAS DISCIPLINAS DE ATLETISMO, CICLISMO, ASÍ TAMBIÉN AL EQUIPO DE OLIMPIADAS ESPECIALES EN LA DISCIPLINA DE FUTBOL SOCCER UNIFICADO DURANTE EL AÑO 2015.-----

G).- ESCRITO DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2015. RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 18 DE AGOSTO DE 2015. DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO. Y SIGNADO POR EL ING. MIGUEL ANGEL CHAGOLLA LOPEZ, APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA "CONSTRUCTORA CHALOP S.A DE C.V." PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NOTARIAL NUMERO 18,461 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2006, ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 1. LIC. MIGUEL BARAJAS MARQUEZ DE LA CIUDAD DE PURISIMA DEL RINCON,GTO SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE EMILIANO ZAPATA NUMERO 207 COLONIA ALAMEDA C.P 36400 DEL MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON, GTO. RESPETUOSAMENTE COMPAREZCO PARA EXPONER: -----

"QUE POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, VENGO A DESISTIRME EN MI PERJUICIO DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD, EN EL CUAL INTERPUSE EN CONTRA DE LAS AUTORIDADES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON,GTO, EN PARTICULAR POR EL FALLO DE LA LICITACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CON NUMERO OP/SFR/ITP/2014-08 PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS "PAVIMENTACION BLVED. CAMINO REAL 1ra ETAPA, COMUNIDAD SAN ROQUE DE TORRES". POR LO QUE CON BASE A LO ANTERIOR, EN EL RECURSO CITADO DEBERA OPERAR EÑ SOBRESEIMIENTO". -----

ASI MISMO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD RATIFICO QUE NO INTERPONDRE RECURSO ALGUNO EN UN FUTURO EN CONTRA DEL FALLO ANTES MENCIONADO, NI ME RESERVO DERECHOO ALGUNO PARA HACERLO VALER POSTERIORMENTE.-----

ATENTAMENTE. -----

PURISIMA DEL RINCON,GTO A 10 DE AGOSTO DE 2015.-----

CONSTRUCTORA CHALOP S.A. DE C.V. -----

ING. MIGUEL ANGEL CHAGOLLA LOPEZ. UNA FIRMA. -----

APODERADO LEGAL. -----

AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTAN EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL ESCRITO DIRIGIDO A INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2015. RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 18 DE AGOSTO DE 2015. SIGNADO POR EL ING. MIGUEL ANGEL CHAGOLLA LOPEZ, APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA "CONSTRUCTORA CHALOP S.A DE C.V." Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

H).- ESCRITO SIGNADO POR LA [REDACTED] DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON,GTO. ADJUNTA UNA IDENTIFICACION OFICIAL EZPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON CLAVE NUMERO [REDACTED] Y QUE TRANSCRITO EN SU LITERALIDAD REFIERE LO SIGUIENTE:-----

"QUIERO QUE ME FACILITEN UNA PARTE DE TERRNO DE DONDE TENGO EL SALON DE FIESTAS DE NOMBRE [REDACTED] A ESPALDAS DEL MISMO TERRENO EL CUAL ESTOY PIDIENDOLES UNA SUPERFICIE A LA MEDIDA 14X18 METROS CUADRADOS DONDE ESTA EL ALAMBRADO. PORQUE TENGO 10 AÑOS CUIDANDO DE ESTE TERRNO, COSA QUE YA SE ME ESTA COMPLICANDO PORQUE ME ROBAN LA MALLA Y YO YA NO TENGO MANERA DE ESTARLA PONIENDO. CREO QUE TENGO UN DERECHO DE LA PETICION QUE LES HAGO POR ESTAR ESTOS AÑOS CUIDANDO DEL MISMO TERRENO YA MENCIONADO. ESPERO VERME FAVORECIDA



CON LA PETICION QUE LES HAGO PORQUE FUE UN CONVENIO DE TENER YO MI SALON CUIDAR DE ESTE TERRENO. ESPERO VERME FAVORECIDA EN LOS METROS QUE LES PIDO REGALADOS. ESTOY DISPUESTA A COMPRAR ESE TERRENO SIEMPRE QUE ME LO DEN A UN PRECIO ACCESIBLE. -----
 ATENTAMENTE. -----

FAVOR DE COMUNICARSE A ESTE NUMERO DE TELEFONO- -----

AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTAN EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DE LA SOLICITUD QUE VIA ESCRITO HIZO LLEGAR LA SEÑORA ----- Y SE TURNA A LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACION ECOLOGICA PARA SU ANALISIS Y SEGUIMIENTO.-----

I).-OFICIO NÚMERO: UTC-PMSFR/204/15, DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2015. SIGNADO POR EL ING. FORTINO HERNANDEZ BECERRA. DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y COMUNITARIO. DIRIGIDO AL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL. QUE TRANSCRITO EN SU CONTENIDO REFIERE LO SIGUIENTE:-----

"...POR ESTE MEDIO RECIBA UN CORDIAL SALUDO, Y EN SEGUIMIENTO AL OFICIO NUMERO DCP-4678/15, DE FECHA 06 DE JULIO DEL AÑO EN CUROS, EMITIDO POR LA DIRECCION DE CONTROL PATRIMONIAL ADSCRITA A LA SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION, ME PERMITO SOLICITAR RESPETUOSAMENTE SU APOYO PARA INTEGRAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:-----

- A). ANTECEDENTE DE PROPIEDAD DEL INMUEBLE DONADO. -----
- B).- CERTIFICADO DE REGISTRO HISTORIAL DEL PREDIO. -----
- C).- CERTIFICADO DE LIBERTADO DE GRAVAMENES DEL PREDIO ACTUALIZADO. -----
- D).- PERMISO DE DIVISION DEL PREDIO Y; -----
- E).- CUENTA PREDIAL. -----

LO ANTES MENCIONADO ES CON LA FINALIDAD DE INTEGRAR EL EXPEDIENTE DOCUMENTAL PARA INICIAR LOS TRAMITES DE ESCRITURACION DEL BIEN INMUEBLE UBICADO ENTRE CALLES PRIMAVERA, VERANO, OCTUBRE Y DICIEMBRE EN LA COLONIA EL PIPILA, DONADO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON DESTINO AL PROGRAMA DE DESARROLLO COMUNITARIO PARA ZONAS MARGINADAS ZUMERAR- FIDEPO, PERTENECIENTE A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CASA COMUNITARIA.-----

SIN MAS POR EL MOMENTO, ME DESPIDO DE USTED QUEDANDO A SUS ORDENES PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACION AL RESPECTO. -----

ATENTAMENTE.-----
 SILAO, GTO. AGOSTO DE 2015.-----

ING. FORTINO HERNANDEZ BECERRA.-----
 DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y COMUNITARIO. -----

AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTAN EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DE LA SOLICITUD QUE VIA ESCRITO HIZO LLEGAR EL ING. FORTINO HERNANDEZ BECERRA. DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y COMUNITARIO. Y SE TURNA A LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACION ECOLOGICA, PARA SU ANALISIS Y SEGUIMIENTO.-----

J).-EN ESTE APARTADO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, ANTECEDE ACUERDO RECAÍDO DENTRO DEL APARTADO DE CORRESPONDENCIA DE ESTA MISMA SESIÓN, EN EL CUAL SE DIO CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL OFICIO CIRCULAR DPR 02/2015. DE FECHA 10 DE JULIO DE 2015. SIGNADO POR EL ARQUITECTO JUAN PABLO LUNA MERCADO. PROCURADOR AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO. Y LUEGO DEL QUE EL H. AYUNTAMIENTO ACORDARA TURNARLO PARA SU ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DENTRO DEL APARTADO DE LOS ASUNTOS GENERALES, CON LA COMPARECENCIA DEL ARQ. JOSE ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN (IMPLAN). Y QUE TRANSCRITO EN SU LITERALIDAD ESTABLECE ENSU CONTENIDO LO SIGUIENTE:----- *"AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----*

*SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----
 PRESENTE. -----*



HAGO REFERENCIA A LAS ATRIBUCIONES DE ESTA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO. CONTENIDAS EN LAS FRACCIONES IX Y X DEL ARTÍCULO 30 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, QUE A LA LETRA DISPONEN:-----

<<ARTICULO 30. LA PROCURADURÍA, ADEMÁS DE LAS ATRIBUCIONES QUE SE ASIGNAN EN LA LEY PARA LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL AMBIENTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO, TENDRÁ LAS SIGUIENTES:....--

IX. REQUERIR A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA FORMULACIÓN, EXPEDICIÓN, EJECUCIÓN, EVALUACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS; -----

X. EMITIR RECOMENDACIONES EN MATERIA DE ORDENAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN SUSTENTABLE DEL TERRITORIO, PARA MEJORAR Y EFICIENTAR LA FORMULACIÓN, EXPEDICIÓN, EJECUCIÓN, CUMPLIMIENTO, EVALUACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS REGLAMENTOS Y PROGRAMAS, ASÍ COMO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO; >>.-----

POR LO QUE MEDIANTE ACUERDO DE FECHA 10 DE JULIO DE 2015 SE HA APERTURADO EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NÚMERO OF-0608/2015A-31/AS/SV, TODA VEZ QUE HAN FENECIDO LOS TÉRMINOS CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS CUARTO Y QUINTO TRANSITORIOS DEL CÓDIGO MENCIONADO PARA QUE ESE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN EXPIDIERA O MODIFICARA LOS REGLAMENTOS QUE INCIDEN EN LAS MATERIAS CONTEMPLADAS EN DICHO ORDENAMIENTO LEGAL, ASÍ COMO PARA EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE SU MUNICIPIO. POR LO QUE SE LE REQUIERE INFORME A ESTA PROCURADURÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO QUE ESE AYUNTAMIENTO HA DADO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS TRANSITORIOS SEÑALADOS, A EFECTO DE CONTAR CON ELEMENTOS PREVIOS PARA PODER DETERMINAR, SI EN SU CASO, ES NECESARIA LA EMISIÓN DE UNA RECOMENDACIÓN QUE SEÑALE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES PROCEDENTES. PARA LO CUAL SE LE OTORGA EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE OFICIO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN X DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; 189 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL AMBIENTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 36; 180 FRACCIÓN II, 188 Y 193 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO Y ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE Y LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DE APLICACIÓN SUPLETORIA AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIO DE GUANAJUATO Y 19 FRACCIONES XI, XIV, XV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA EL ARQUITECTO JUAN PABLO LUNA MERCADO, PROCURADOR AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO".-----

Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, LA COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DEL ARQ. JOSE ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN; QUIEN MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE:“EL MES PASADO TUVIMOS LA VISITA EN LAS OFICINAS DEL IMPLAN DE PERSONAL DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL, DICIÉndonos QUE TENÍAMOS POR PARTE DE ELLOS, UNA RECOMENDACIÓN, PARA OBTENER UNA SERIE DE DOCUMENTOS ACTUALIZADOS, EXPEDIR O MODIFICARA LOS REGLAMENTOS QUE INCIDEN EN LAS MATERIAS CONTEMPLADAS EN DICHO ORDENAMIENTO LEGAL, ASÍ COMO PARA EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE SU MUNICIPIO, QUE DE ACUERDO A LOS TRANSITORIOS QUE SE ESTABLECIERON EN EL CÓDIGO TERRITORIAL YA SE DEBERÍA DE HABER CONTADO CON ELLOS, PARA LO CUAL INFORMO QUE EN RELACIÓN A LOS REGLAMENTOS LES ESTAMOS CONTESTANDO SOBRE EL PROCESO QUE SE SIGUIÓ CON LA ELABORACIÓN DEL CÓDIGO ÚNICO, Y ESO, PODRÍA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN QUE SE NOS ESTÁ SEÑALANDO. CON RESPECTO AL PROGRAMA, LES SEÑALAMOS QUE EL MISMO ESTÁ EN PROCESO DE REVISIÓN, HABLAMOS CON PERSONAL DEL IMPLANEG, ES EL QUE ESTÁ LLEVANDO A CABO ESE PROCESO, AL DIA DE HOY NOSOTROS PEDIMOS YA FORMALMENTE AL IPLANEG, QUE CIERRE EL PROCESO DEL PROGRAMA, QUE NOS ENTREGUE LA VERSIÓN FINAL PARA PODER ESTAR EN POSIBILIDAD DE PRESENTARSELO A USTEDES ANTES DE QUE AUTORIZARÁN LA CONSULTA PÚBLICA, QUE ES EL SIGUIENTE PASO DEL PROCESO, UNA VEZ QUE SE TIENE EL PROYECTO DEL PROGRAMA, COMO TIENE QUE HABER FORMALMENTE UNA RESPUESTA POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, PUESTO QUE ES EL AYUNTAMIENTO AL QUE LE ESTAN REQUIRIENDO POR PARTE DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO. -----



EN EL TÉRMINO DE LOS REGLAMENTOS SEÑALAMOS QUE EXISTE ESTE CÓDIGO ÚNICO COMO UN ATENUANTE, A ESA CONSIDERACIÓN Y CON RESPECTO AL PROGRAMA SE ESTABLECIERA LA CONTESTACIÓN DICIÉNDOLES, QUE EL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO LO ESTÁ GENERANDO. EN CUANTO AL PROCESO QUE SE SIGUE, ACTUALMENTE, EN CUANTO A LA ACCIÓN DEL PROYECTO DEL PROGRAMA AL FINAL DE CUENTAS DE SER EL PUNTO, QUE ESTAMOS LOS DOS INSTRUMENTOS COMO LO HEMOS COMENTADO LA COMISIÓN NECESITAMOS YA A CERRAR EL CAPÍTULO DEL CÓDIGO ÚNICO COMO TAL Y ENTONCES INICIAR EL PROCESO DE LO QUE CORRESPONDE LA REGLAMENTACIÓN DE CARÁCTER URBANO LA REGLAMENTACIÓN QUE NOS ESTÁN PIDIENDO NO SÓLO ES DE CARÁCTER URBANO HAY REGLAMENTOS DE ASPECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO Y NOS ESTÁN SOLICITANDO QUE ES LO QUE SIGUE Y DESPUÉS DE LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN NORMALES TENDRÍAMOS QUE BUSCAR HACER PROGRAMAS DE CAMBIO CLIMÁTICO Y LUEGO TAMBIÉN REGLAMENTACIONES EN ESE TEMA”.

LA REGIDORA L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “YO TENGO UNA PREGUNTA AL RESPECTO, CÓMO ES QUE NOS ESTÁN PIDIENDO QUE HAGAMOS ALGO DE DESARROLLO URBANO, SI NO TENEMOS TODAVÍA LO DE LOS LÍMITES TERRITORIALES Y NO TIENE NADA QUE VER”.

EL ARQ. JOSE ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ, DIRECTOR DEL IMPLAN RESPONDE LITERALMENTE:“SÍ TIENE QUE VER Y NO, SI TIENE QUE VER PORQUE ES UN INSTRUMENTO LOCAL, NOSOTROS SOMOS LOS QUE TENEMOS QUE DEFINIR HASTA DONDE LLEGAMOS, Y PORQUE NO, ELLOS NOS ESTÁN SEÑALANDO HAY UNA INSTANCIA NORMATIVA QUE ES EL INEGI, QUE MANEJA LOS LÍMITES Y EN SITUACIONES DE CONFLICTO ES MÁS FÁCIL APEGARNOS A ELLO, ALGO QUE NOSOTROS LES ESTAMOS SEÑALANDO, QUE NO, LO QUE PARA NOSOTROS ES RELEVANTE, ES QUE AL DÍA DE HOY MANDAMOS DOS OFICIOS AL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL PRIMERO, URGIÉNDOLE EN CUANTO A LA ENTREGA DEL PROGRAMA, DEL CUAL TENGO ACUSE DE RECIBO, SEGUNDO: LES ENVIAMOS LA JUSTIFICACIÓN DEL LÍMITE QUE NOSOTROS ESTAMOS PIDIENDO QUE OCUPE, LAS DOS COSAS SE LAS ESTAMOS URGIENDO AL DIA DE HOY , PORQUE EL DÍA 27 ò 28 DEL PRESENTE MES DE AGOSTO DE 2015, TENDREMOS QUE DAR CONTESTACIÓN AL REQUERIMIENTO QUE SE NOS ESTÁ HACIENDO POR LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LO QUE PIDO EN ESTE MOMENTO A ESTE CUERPO COLEGIADO, ES ADHERIRNOS Y SEÑALAR AL CÓDIGO ÚNICO COMO UN PROYECTO TAL, NO ESTAMOS VALIDANDO EL ESTUDIO COMO TAL, PERO SÍ ES UN ELEMENTO DE QUE ESTÁ ADMINISTRACIÓN TRABAJO EN LOS PROYECTOS QUE SE REQUIEREN, EN CUANTO A LA ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN, EN EL ASPECTO URBANÍSTICO QUE ES LO QUE ELLOS LES COMPETE Y EL PROGRAMA NO DEPENDE DE NOSOTROS, DEPENDE DE UNA ESTANCIA QUE TAMBIÉN ES ESTATAL COMO LA PROCURADURÍA Y QUE ESTAMOS A LA ESPERA DE LAS OBSERVACIONES QUE ELLOS NOS HAN HECHO” .

LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, REFIERE QUE SU INTERVENCIÓN ERA EN EL SENTIDO DE ACLARAR LO DEL INEGI, ALGO QUE YA HIZO EL ARQUITECTO JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ.

EL REGIDOR LIC. OMAR ISAREL RODRÍGUEZ GALVÁN, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “DESDE MI PUNTO DE VISTA, YO CREO QUE LA APRECIACIÓN, ESTA UN POCO INCORRECTA, EN SU ESCRITO, SE ESTABLECE LA FACULTAD QUE TIENE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CONTENIDAS EN LAS FRACCIONES IX Y X DEL ARTÍCULO 30 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, QUE A LA LETRA DISPONEN:

<< **ARTICULO 30. LA PROCURADURÍA, ADEMÁS DE LAS ATRIBUCIONES QUE SE ASIGNAN EN LA LEY PARA LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL AMBIENTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO, TENDRÁ LAS SIGUIENTES:**...

IX. REQUERIR A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA FORMULACIÓN, EXPEDICIÓN, EJECUCIÓN, EVALUACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS;

X. EMITIR RECOMENDACIONES EN MATERIA DE ORDENAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN SUSTENTABLE DEL TERRITORIO, PARA MEJORAR Y EFICIENTAR LA FORMULACIÓN, EXPEDICIÓN, EJECUCIÓN, CUMPLIMIENTO, EVALUACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS REGLAMENTOS Y PROGRAMAS, ASÍ COMO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO; >>.

LO ANTERIOR SIGNIFICA QUE EN NINGÚN MOMENTO SE DICE A LOS AYUNTAMIENTOS, ENTONCES AQUÍ PUDIERAN USTEDES DECIRLES ¿QUE HAN HECHO COMO ENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA? TANTO



DEL IMPLAN, COMO DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA, NO DEBE DE HABER UN PRONUNCIAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO, DESDE MI PUNTO DE VISTA, NO TIENEN LA FACULTAD PARA REQUERIR.-----

AL RESPECTO, EL ARQ. JOSE ANTONIO NAVARRO MARQUEZ, DIRECTOR DEL IMPLAN, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE:“EN TÉRMINOS FORMALES NOSOTROS TENEMOS QUE CONTESTAR EN TIEMPO ESTABLECIDO PARA ELLO, Y SI EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSIDERA QUE EL REQUERIMIENTO CARECE DE LA FACULTAD DE LA PROCURADURÍA SE PUEDE IR POR UNA VÍA DE...-----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, INTERRUMPE SU COMENTARIO PARA AGREGAR LO SIGUIENTE:“DESDE MI PUNTO DE VISTA SÍ, PORQUE NO SOY UNA DEPENDENCIA, EL AYUNTAMIENTO NO ES UNA DEPENDENCIA, NO SOMOS ENTIDADES DE UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL ENTONCES, DIGO, SI ECOLOGÍA, SI IMPLAN, SI SERVICIOS PÚBLICOS, SE PODRÁ DECIR DENTRO DEL PERIODO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE SE HAN HECHO ESTAS ACCIONES TENDIENTES A DAR CUMPLIMIENTO A ESTE REQUERIMIENTO, PERO NO QUE HAYA POR PARTE DE AYUNTAMIENTO, NOSOTROS PODEMOS INSTRUIR LOS A USTEDES Y EN ESE SENTIDO GENERA UNA CONTESTACIÓN”.-----

EL ARQ. JOSE ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ, DIRECTOR DEL IMPLAN, MANIFIESTA QUE EN EL ESCRITO EN COMENTO, SE SEÑALA COMO UNA RECOMENDACIÓN.-----

EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISO BERMUDEZ ROJAS, REFIERE POR QUÉ LO ESTÁN GIRANDO AL H. AYUNTAMIENTO, PORQUE HAY UN TRANSITORIO EN EL CÓDIGO TERRITORIAL, QUE DECÍA QUE ERA OBLIGACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS, HACER LA REGLAMENTACIÓN Y DEMÁS, DESAPARECE LA LEY DE ECOLOGÍA DEL ESTADO PARA DAR INICIO AL CÓDIGO TERRITORIAL.-----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD:“LA FORMA NO ME GUSTA, Y ADEMAS EL ESCRITO SE NOS REQUIERE UN INFORME, PIENSO QUE LA PROCURADURÍA ESTÁ YENDO MÁS ALLÁ DE SUS ATRIBUCIONES”.-----

EL ARQUITECTO JOSE ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ, REFIERE: “AL FINAL DE CUENTAS ES UNA RECOMENDACIÓN, POR QUÉ NO PUEDE IR EN CONTRA DE LA AUTONOMÍA DE USTED REGIDOR Y ESTE AYUNTAMIENTO, ESO TAMBIÉN ES CIERTO POR ESO ES UNA RECOMENDACIÓN, PORQUE NO TE PUEDE OBLIGAR A...”-----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISAREL RODRÍGUEZ GALVÁN, INTERRUMPE EL COMENTARIO PARA DECIR:“SE ESTÁN CONFUNDIENDO JURÍDICAMENTE LOS TÉRMINOS, AQUÍ SE NOS ESTÁ REQUIRIENDO, NO SE ESTÁ HACIENDO UNA OBSERVACIÓN, HABRÍA QUE PEDIRLES CUIDAR LA FORMA EN QUE SE ESTÁ DIRIGIENDO A UNA AUTORIDAD MUNICIPAL, EL PEDIRLE QUE MODIFIQUE EL TÉRMINO DE SU ESCRITO Y POSTERIORMENTE LES DAMOS LAS ACCIONES QUE COMO AYUNTAMIENTO, Y COMO ADMINISTRACIÓN, SE HAN HECHO”.-----

EL ARQUITECTO JOSE ANTONIO NAVARRO MARQUEZ, MANIFIESTA:“COMO ADMINISTRACIÓN YO TENGO UNA OBLIGACIÓN DE CONTESTAR, EL TERMINO VENCE EL DÍA 28 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, ADEMÁS TENEMOS UNA MINUTA ABIERTA DONDE CADA DOS MESES TENEMOS QUE HACER CONSTAR EL AVANCE QUE HEMOS GENERADO Y COMO SEÑALAMIENTO DEJARLO COMO UN PRODUCTO DENTRO DE LOS TRAMITES DE ÉL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN. EL CÓDIGO TERRITORIAL TENÍA UN TÉRMINO PARA ESTABLECER LA NORMATIVIDAD, EL CÓDIGO SE INICIÓ EN EL AÑO DEL 2012, Y EN DICIEMBRE DEL 2014 YA SE TENDRÍA QUE HABER CONTADO CON TODA LA REGLAMENTACIÓN”-----

EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD: “ENTIENDO LA POSTURA DEL REGIDOR LIC. OMAR ISAREL RODRÍGUEZ GALVÁN, EN EL ENTENDIDO DE LAS ATRIBUCIONES QUE PUDO EN ESTE CASO HABER TOMADO LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y MÁS BIEN YO LO VEO EN EL SENTIDO DE QUE SE NOS NOTIFICA A ESTE H AYUNTAMIENTO, PORQUE COMO TAL, SOMOS LO QUE TENDRÍAMOS QUE APROBAR LA INTEGRACIÓN DE ESE CÓDIGO Y PARA CERRAR ESTE ASUNTO, MI PROPUESTA ES OTORGAR FACULTAD AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DEL IMPLAN, PARA QUE HAGA LA RECOPIACIÓN Y LA PROPUESTA DE LO QUE SEÑALO E INCLUSIVE DE LO QUE HA DADO UN CONTESTACIÓN DEL RESPECTO AL REQUERIMIENTO DE ESTA INFORMACIÓN”.-----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD:“EL ESCRITO SEÑALA RESPECTO A UN ACUERDO DE FECHA 10 DE JULIO DE 2015 SE HA APERTURADO EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NÚMERO OF-0608/2015A-31/AS/SV, TODA VEZ QUE HAN FENECIDO LOS TÉRMINOS CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS CUARTO Y QUINTO TRANSITORIOS DEL CODIGO MENCIONADO PARA QUE ESE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN EXPIDIERA O MODIFICARA LOS REGLAMENTOS QUE INCIDEN EN LAS MATERIAS CONTEMPLADAS EN DICHO ORDENAMIENTO LEGAL, ASÍ-----



COMO PARA EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE SU MUNICIPIO. POR LO QUE SE LE REQUIERE INFORME A ESTA PROCURADURÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO QUE ESE AYUNTAMIENTO HA DADO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS TRANSITORIOS SEÑALADOS, A EFECTO DE CONTAR CON ELEMENTOS PREVIOS PARA PODER DETERMINAR, SI EN SU CASO, ES NECESARIA LA EMISIÓN DE UNA RECOMENDACIÓN QUE SEÑALE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES PROCEDENTES". -----

HABLAMOS DE DOS COSAS DIFERENTES, EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y EL DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y LA REGLAMENTACIÓN ES OTRA.

EL ARQ. JOSE ANTONIO NAVARRO MARQUEZ, RESPONDE QUE HAY UNA BITÁCORA QUE SE ABRIÓ, DONDE NO SE NOS HACE EL LISTADO DE LOS REGLAMENTOS QUE DEBERÍAMOS CONTEMPLAR A LA FECHA, HABLAR COMO DIJE ANTES DE REGLAMENTOS CLIMÁTICOS Y DE CONCEPTOS QUE NI ÉL MISMO CÓDIGO TERRITORIAL TIENE CONTEMPLADOS AL DIA DE HOY.-----

LA REGIDORA ARQ. MARIA DE LA CONSOLACION CASTAÑÓN MÁRQUEZ, RECOMIENDA FACULTAR AL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, ARQ. JOSE ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ, PARA QUE DE RESPUESTA AL ESCRITO EN COMENTO, MUESTRE LA EVIDENCIA DEL AVANCE QUE SE TIENE Y ESTABLEZCA EN SU ESCRITO LA FACULTAD QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO LE OTORGARÍA, NIVELANDO ASÍ LAS ATRIBUCIONES.-----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD: "YONO ESTOY DE ACUERDO EN FACULTAR A ALGUIEN QUE EXPLÍCITAMENTE, LO TIENE QUE HACER".-----

EL LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: "ESTOY DE ACUERDO EN QUE SE OTORGUE POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO, ESTA FACULTAD AL DIRECTOR DEL IMPLAN, E INFORME A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL ESTADO QUE GUARDAN ALGUNOS REGLAMENTOS QUE ESTÁN REQUIRIENDO DE LOS CUALES ESTÁN EN PROCESO Y DISCUSIÓN.-----

EXPUESTO DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y UN VOTO EN CONTRA DEL REGIDOR LIC. OMAR ISAREL RODRÍGUEZ GALVAN. EN CONSECUENCIA ACUERDA: SE OTORGA FACULTAD AL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, ARQ. JOSE ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ, PARA QUE ATIENDA LA RECOMENDACIÓN QUE MEDIANTE OFICIO CIRCULAR DPR 02/2015. DE FECHA 10 DE JULIO DE 2015. SIGNADO POR EL ARQUITECTO JUAN PABLO LUNA MERCADO. PROCURADOR AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO. CUYO CONTENIDO QUEDO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL CUAL SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y DE DEJA A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO.

K).-EN ESTE APARTADO, EN USO DE LA VOZ EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL. MANIFIESTA QUE TIENE UN ASUNTO DE SUMA IMPORTANCIA QUE DISCUTIR, RELATIVO AL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO, Y QUE A PETICION DEL ALCALDE MUNICIPAL, FUE ANALIZADO Y DISCUTIDO DE MANERA PRIVADA Y RESERVADA, POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

RESPECTO AL **DÉCIMO SEGUNDO** DE LA ORDEN DEL DÍA, Y DESAHOGADA QUE FUE EN SU TOTALIDAD LA PRESENTE ORDEN DEL DÍA QUE SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS **21:40 VEINTUN HORAS CON CUARENTA MINUTOS**, DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. **CONSTE. DOY FE.** -----

LA PRESENTE ACTA SE FIRMA EN **46 FOLIOS**.-----

C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS.
SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO.

ARQ. MARIA DE LA CONSOLACION CASTAÑÓN MARQUEZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES.
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

PROF. MA. ELENA ÁNGEL SERRANO
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. ALBERTO MENDEZ PÉREZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. OMAR ISAREL RODRIGUEZ GALVAN
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

